ANEXO - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Santa maría, 21 de agosto de 2026.

Señores
ALCALDIA DE SANTA MARÍA
BOYACÁ

Referencia: URGENCIA MANIFIESTA

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la URGENCIA MANIFIESTA de la referencia, cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ATENDER PRIORITARIAMENTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR LA AFECTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO, OCASIONADA POR LAS PRECIPITACIONES Y EVENTOS ASOCIADOS A LA TEMPORADA DE LLUVIAS PRESENTADA DURANTE EL AÑO 2026, QUE HAN AFECTADO A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ, CONFIGURANDO UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR QUE SUPERA LA CAPACIDAD ORDINARIA DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y GENERA UN RIESGO INMINENTE PARA LA COMUNIDAD, ANTE LAS CONDICIONES DE INESTABILIDAD Y VULNERABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA, DE CONFORMIDAD CON LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 089 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026.".**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás

CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA DE:
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VIAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la Alcaldía de Santa María, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco detalladamente en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar las aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.
8. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar a la Alcaldía de Santa María, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.
9. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que con toda la información aportada y contenida en el proceso de URGENCIA MANIFIESTA, páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.
10. Que conozco todos los requisitos exigidos por la Alcaldia de Santa Maria para la presentación de la presente propuesta.

CONSULTORIA DE:
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VIAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

RESUMEN DE LA PROPUESTA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Dos (2) meses.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

Firma:	_____
Nombre del proponente	INGEOBRAS QHSE SAS
Representante legal	LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
Cedula	1.048.849.895 DE GARAGOA
Dirección de Notificación	CALLE 13#6-05 BARRIO SAN RAFAEL
Teléfono o Celular	312 403 86 54
Correo electrónico:	ingeobrasqhsesas@gmail.com

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE:
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Laura Leandra Castillo Amaya con C.c. 1.048.849.895 de la ciudad de Garagoa en mi condición de Representante Legal de INGEOBRAS QHSE certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Santa María a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del proponente	INGEOBRAS QHSE SAS
Representante legal	LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
Cedula	1.048.849.895 DE GARAGOA
Dirección de Notificación	CALLE 13#6-05 BARRIO SAN RAFAEL
Teléfono o Celular	312 403 86 54
Correo electrónico:	ingeobrasqhsesas@gmail.com

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE:
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

ANEXO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de INGEOBRAS QHSE SAS, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al **MUNICIPIO DE SANTA MARIA,** toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MUNICIPIO DE SANTA MARIA,** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de urgencia manifiesta.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de urgencia manifiesta, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE:
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VIAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta urgencia manifiesta la recibiremos en:

Dirección de Notificación	CALLE 13#6-05 BARRIO SAN RAFAEL
Teléfono o Celular	312 403 86 54
Correo electrónico:	ingeobrasqhsesas@gmail.com

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del proponente	INGEOBRAS QHSE SAS
Representante legal	LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
Cedula	1.048.849.895 DE GARAGOA
Dirección de Notificación	CALLE 13#6-05 BARRIO SAN RAFAEL
Teléfono o Celular	312 403 86 54
Correo electrónico:	ingeobrasqhsesas@gmail.com

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE:
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

ANEXO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Santa Maria, 21 de agosto de 2026

Señores
ALCALDIA DE SANTA MARIA
BOYACÁ

***Referencia**: URGENCIA MANIFIESTA*

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA, representante legal de INGEOBRAS QHSE SAS, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Alcaldia de Santa Maria.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del proponente	INGEOBRAS QHSE SAS
Representante legal	LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
Cedula	1.048.849.895 DE GARAGOA
Dirección de Notificación	CALLE 13#6-05 BARRIO SAN RAFAEL
Teléfono o Celular	312 403 86 54
Correo electrónico:	ingeobrasqhsesas@gmail.com

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE:
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Presentar máximo dos (02) contratos, celebrados, terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance guarde relación con la construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, reposición y/o mejoramiento de obras de alcantarillado, cuyo valor sumado sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, además deberá tener inscrito individualmente los siguientes códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel así:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

N° ORDEN	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% DE PARTICIPACION	VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR CONTRATO ADICIONAL(ES)	SMMLV	VALOR DEL SM/AÑO LIQUIDACION	SMMLV TOTAL	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR TOTAL(AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN)
27	CONTRATO DE OBRA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 010	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO	100	173.589.009,88	0	235,305693	737.717	235,3057	173.589.009,88	173.589.009,88

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE:
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

	MS-SA-010 DE 2017		–BOYACÁ									
44	CONTRATO 043 DE 2021	MUNICIPIO DE MACANAL	OPTMIZACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOCENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MUCEÑO, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACA	100	1.218.717.271	259.012.344,00	1.626,513292	908.526	1.626,5133	1.477.729.615	**1.477.729.615**	

Firma: _____

Nombre del proponente INGEOBRAS QHSE SAS
Representante legal LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
Cedula 1.048.849.895 DE GARAGOA
Dirección de Notificación CALLE 13#6-05 BARRIO SAN RAFAEL
Teléfono o Celular 312 403 86 54
Correo electrónico: ingeobrasqhsesas@gmail.com

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE:
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGEOBRAS QHSE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SOMONDOCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :235,30

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
12	16	23	00	: AGENTES DE CURACIÓN
12	16	33	00	: AGENTES DE EXPANSIÓN
12	16	34	00	: EXTENSORES
12	16	43	00	: CONTROLADORES DE HIERRO
12	16	48	00	: AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12	16	49	00	: AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20	10	15	00	: EQUIPO DE CORTE
20	10	17	00	: TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	21	00	: BARRENAS DE ROCAS
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	12	00	: EQUIPO DE FRACTURAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	25	00	: EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20	14	16	00	: BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20	14	29	00	: TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23	15	16	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23	27	14	00	: MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	17	00	: ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24	11	18	00	: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	15	00	: HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	: LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	: HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	: HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	21	00	: HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	15	00	: ÁNGULOS

40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIA AL LLANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3638,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

CONTRATO DE OBRA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° 010 MS-SA- 010 DE 2017

27 SEPTIEMBRE DE 2017

Entre los suscritos a saber, **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA** obrando en nombre y representación

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOMONDOCO - BOYACA
CONTRATISTA:	INGEOBRAS QHSE S.A.S NIT: 900629789-8 R.L: LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA C.C. N° 1.048.849.895 de Garagoa
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO –BOYACÁ. .".
VALOR:	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 173.589.009,88)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir del acta de inicio.

del **MUNICIPIO DE SOMONDOCO - BOYACÁ**, identificado con el Nit N° 800.029.826-5, identificado con la cédula de ciudadanía No.74.281.066 de Guateque, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOMONDOCO – BOYACÁ en su carácter de Alcalde, según Acta de Posesión de fecha (28) de Diciembre de 2015, de la Notaría del Circulo de Somondoco, facultado por la ley 80 de 1993, y sus normas complementarias y reglamentarias, en uso de la facultad definida en el literal b del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y en el marco de los principios contenidos en los articulo 23 a 28 de ley 80 de 1993, lo contemplado en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO DE SOMONDOCO - BOYACÁ, o Contratante, por una parte; y por la otra **INGEOBRAS QHSE S.A.S NIT:** 900629789-8 **R.L: LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA C.C. N° 1.048.849.895 de Garagoa** , en adelante llamado **EL CONTRATISTA,** hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia. **2)** Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **3)** Que conforme lo establece el Artículo 315 ibídem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio. **4)** Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio. **5)** La determinación de emplear cualquiera de las modalidades descritas anteriormente, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del objeto a contratar o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales

especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato. **6).** Así mismo el decreto 1082 de 2015, ha modificado las reglas para la escogencia bajo la modalidad de Selección abreviada – menor cuantía, modalidad de regla general que deberá emplearse para realizar el presente proceso de contratación, en igual sentido que Colombia compra eficiente, ha determinado los correspondientes manuales para que sean aplicados a los proceso de selección mediante la modalidad de Selección abreviada – menor cuantía, siendo este procedimiento el que cumple a cabalidad con los principios establecidos en la constitución nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que integran y articulan el sistema de contratación pública en Colombia. **7)** De conformidad con el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de los Proceso de Contratación. Se requiere la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación pública y en aras del cumplimiento de la ley se hace necesario contratar la **"CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO –BOYACÁ . "** por los siguientes motivos: **8)** Dentro de las diferentes necesidades que existen en nuestra población están las relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento básico y el tema de transporte, para lo cual y con el fin de solventar y satisfacer en una parte de estas, mejorando por ende la calidad de vida de nuestra población y buscando convertir a nuestro municipio en un polo de desarrollo, inversión y habitabilidad, se hace necesario desarrollar obras que involucran estos dos propósitos. **9).** El Artículo 2 de la Ley 142 de 1994 habla de la intervención del estado en la prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, la ampliación de cobertura, atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico. El artículo 6 de la misma ley determina que los municipios prestarán directamente los servicios públicos de su competencia, cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen. **10).** Que el municipio Somondoco presentó ante el Departamento para la Prosperidad Social DPS, el proyecto denominado "pavimentación de vías urbanas municipio de Somondoco, Boyacá"; en el cual se incluye la vía ubicada en la calle 6, entre carrera 1 y 2. Teniendo en cuenta que se pretende pavimentar dicha vía, previamente a esta obra se debe realizar la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado y proyectarlas de acuerdo al Plan Maestro de acueducto y alcantarillado con la finalidad de evitar a futuro hacer daños en el concreto por la necesidad que se tenga de construir nuevas acometidas, renovación de tuberías ya que el municipio tiende a crecer hacia este sector urbano. **11).** En razón a lo anterior el Municipio se encuentra empeñado en realizar la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado que requieren las zonas de expansión urbana con tubería PVC que cumpla con normas ICONTEC, la cual tiene una de vida útil de 50 años, en la calle 6 entre carrera 1 y 2, esto se debe de hacer con el fin de mejorar las condiciones sanitaria del lugar y a la vez realizar las conexiones domiciliarias de algunos lotes que se proyectan para la edificación de viviendas que requieren disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado. **12).** Así las cosas y teniendo en cuenta la oportunidad y conveniencia se hace necesario contratar la **"CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA**

EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO – BOYACÁ",se fundamenta en las siguientes consideraciones: **A.** Dentro del Plan de Desarrollo, se encuentra estipulado el Sector Saneamiento Básico y Agua Potable: Objetivo del programa: construir redes de acueducto y alcantarillado; Sector de Competencia: Agua Potable y Saneamiento Básico; Indicador de producto: Numero de redes. **B.** Para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, la Administración Municipal está empeñada en adelantar las actuaciones pertinentes que lleven al mejoramiento de la calidad de vida de su población, buscando realizar los proyectos e infraestructura necesaria que proporcione manejos ambientales, sostenibles que beneficien la naturaleza y a la población como es el caso del manejo de los residuos líquidos. **C.** El Municipio adoptará los mecanismos necesarios para que se realice la supervisión de estas actividades, garantizando la calidad de las actividades contratadas. **D.** El ejecutivo tiene la obligación constitucional y legal de realizar las actuaciones que demande el Municipio, con el objeto de cumplir con los fines del Estado. **E.**. Es una necesidad sentida del Municipio que redundara en la buena marcha y eficiencia de la labor administrativa para beneficio de la comunidad, mejorando su calidad de vida. De conformidad con lo precedente es conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y el contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada. **13).** Que el Municipio cuenta con recursos necesarios para realizar el contrato de obra que permite avanzar en la ejecución del plan de desarrollo y dentro del presupuesto de la vigencia 2017 programó contratar la **"CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO –BOYACÁ"** **14).** Por lo tanto, el proceso de contratación actual y su objeto están incluidos dentro de la planificación del desarrollo que se tiene para el municipio en la actual administración municipal. De igual manera, el Estado Social de derecho exige que las entidades estatales realicen todas las gestiones tendientes para asegurar a todos los habitantes del territorio nacional una vida digna dentro de las posibilidades económicas. **15).** El municipio dentro del presupuesto para la vigencia 2017 tiene programado contratar la *"CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO –BOYACÁ"* **16).**Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de invitación publica de menor cuantía **17)** Es por todo lo anterior que el Municipio de Somondoco requiere suscribir un contrato de obra con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO –BOYACÁ.** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas. **18).** Que dentro del presupuesto del **MUNICIPIO DE SOMONDOCO - BOYACÁ**, se cuenta con recursos públicos que pueden ser destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°2017000690**

cuentas **23113103; 23113203; 23113205; 2383037105; 2383037202** , denominadas **1.CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO 2. AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO 3 CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES 4.MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS 5.MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO** de fecha 01 de Agosto de 2017. **21).** Que conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, se ha elaborado el respectivo Estudio previo y su respectiva invitación pública producto de la cual se seleccionó la oferta que cumplió con los requisitos de la invitación pública. **21)** Que mediante resolución 596 del 27 de Septiembre DE 2017 , se adjudicó el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía **N° 010 MS-SA- 010 DE 2017** , por un valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 173.589.009,88)** . Es por todo lo anterior que el **MUNICIPIO DE SOMONDOCO - BOYACÁ** requiere suscribir un contrato de Servicio con una persona natural o jurídica legalmente capaz de cumplir con el objeto de: **"CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO –BOYACÁ. . ,** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, reglamentado por el Decreto 1082 del 2015 y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, según especificaciones técnicas y contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1. OBJETO**: El objeto del presente contrato será **""CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO –BOYACÁ. .".** El objeto incluye la siguiente descripción específica: Las condiciones y características técnicas del material requerido, deben corresponder a las siguientes cantidades, las cuales fueron determinadas por la Oficina de la Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Somondoco, los cuales hacen parte integral del presente contrato

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES A SUMINISTRAR

CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO –BOYACÁ					
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**ALCANTARILLADO**				114.506.606,08
1,1	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO IIBRE 5 Km.)	m^3	20	$ 205.426,00	$ 4.108.520,00
1,2	CORTE ARBOL (INCL.RAICES) H>3.0	un	12	$ 51.951,00	$ 623.412,00
1,3	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	m^3	640,84	$ 13.232,00	$ 8.479.594,88
1,4	SUMINISTRO E INST. TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT 12"	ml	160	$ 172.438,35	$ 27.590.136,00

1,5	SUMINISTRO E INST. TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT 8"	ml	12	$ 70.032,90	$ 840.394,80
1,6	SUMINISTRO E INST. TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT 4"	ml	160	$ 28.799,40	$ 4.607.904,00
1,7	SUMINISTRO E INSTALACION KIT SILLA YEE 12# X 4"	un	25	$ 230.000,00	$ 5.750.000,00
1,8	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	m³	94,39	$ 110.767,65	$ 10.455.358,48
1,9	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	m³	546,45	$ 68.192,25	$ 37.263.655,01
1,10	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M , 2.0 < H < 2.5	un	3	$ 2.110.826,55	$ 6.332.479,65
1,11	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	Un	25	$ 338.206,05	$ 8.455.151,25
2	**ACUEDUCTO**				**19.023.401,53**
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 2" RDE 26 UNIÓN MECANICA	ml	160	$ 10.493,70	$ 1.678.992,00
2,2	PUNTO ACOMETIDA 1/2"	un	25	$ 84.393,75	$ 2.109.843,75
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 13.5	ml	225	$ 5.303,65	$ 1.193.321,25
2,4	EXCAVACIÓN A MANO MATERIAL COMÚN DE 0 m a 1.5 m	m³	154	$ 46.661,00	$ 7.185.794,00
2,5	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	m³	38,50	$ 110.767,65	$ 4.264.554,53
2,6	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	m³	115,50	$ 22.432,00	2.590.896,00
		VALOR COSTO DIRECTO			**$ 133.530.007,60**
	ADMINISTRACION	20,0%			$ 26.706.001,52
	IMPREVISTOS	4%			$ 5.341.200,30
	UTILIDAD	6%			$ 8.011.800,46
	VALOR TOTAL OBRA				**$ 173.589.009,88**

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REALIZAR LAS OBRAS

1.1.1.1. DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO

DESCRIPCIÓN: Este trabajo consiste en demolición de concreto existente en cabezales, cajas, placas, muros de box coulvert y pontones hasta un tamaño máximo de 20 cms. para posibilitar la construcción de las nuevas obras o las ampliaciones de las existentes que se vayan a prolongar de acuerdo con los planos de diseño o las instrucciones del interventor.

ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR EN LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM

- Revisión de las estructuras existentes y elementos a demoler
- Verificación de los equipos de demolición.
- Verificación de herramientas y equipos de seguridad industrial
- Verificación de los equipos de medición.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Se determinara con exactitud el elemento de la estructura existente que se requiere demoler y retirar.
- Se realizara una medición previa hasta donde sea posible verificar.
- Se excavará alrededor del elemento a demoler, la excavación tendrá medida de acuerdo al ítem correspondiente.
- En caso de requerir uso de explosivos, se debe contar con el permiso y la autorización DEL Ministerio de defensa Nacional quienes son los constructores de la vía.
- Demolición con martillos neumáticos, almádenas, masetas, etc.
- Retiro hasta sitio cercano para continuar demolición hasta tamaño menor a 20 cms.
- Conciliación de medidas con interventoría.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cubico, aproximado a la décima de unidad (m3) debidamente ejecutado y recibidos a satisfacción por la Interventoría. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

Equipos descritos en el numeral 1.1.

Mano de obra.

Retiro

El ÍTEM DE PAGO definido es: DEMOLICIÓN DE CONCRETO

1.1.1.2. CORTE DE ÁRBOL

DESCRIPCIÓN

Las actividades a desarrollar en este ítem, estará supervisadas y realizadas por personal idóneo en el tema, haciendo uso de las herramientas, equipos, insumos y medidas de seguridad requeridas para garantizar la protección tanto de peatones como de los trabajadores; además de un una adecuada manipulación de los arbustos que se aprovecharan. Teniendo en cuenta las medidas necesarias para que dicha actividad se realice de forma adecuada.

ÀCTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR EN LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM

- Solicitar autorización de tala ante la entidad ambiental competente.
- Cumplir disposiciones dadas en el concepto emitido por la autoridad ambiental competente
- Tener claro los individuos a talar.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Cierre de la zona de ubicación del arbusto a talar.
- Limpieza de base del fuste de malezas y ramas.
- Despeje y señalización de la zona.
- Definir el sentido de la tala. Realizar el corte.
- Repicada del material vegetal generado por la actividad. Disposición final de desechos

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramienta menor para tala.
- Motosierra.
- Volqueta

1.1.1.3. EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM

DESCRIPCIÓN

El trabajo comprende las excavaciones necesarias para la construcción de canales, zanjas interceptoras y acequias, así como el mejoramiento de obras similares existentes y de cauces naturales

Èxcavación sin clasificar: se refiere a los trabajos de excavación de cualquier material sin importar su naturaleza

EQUIPO

El Constructor propondrá, para consideración del supervisor de la obra, los equipos más adecuados para las operaciones por realizar, de acuerdo con el tipo de material por excavar, los cuales no deberán producir daños innecesarios ni a construcciones ni a cultivos; y garantizarán el avance físico de ejecución, según el programa de trabajo, que permita el desarrollo de las etapas constructivas

EXCAVACIÓN DE CANALES

La construcción de los canales, zanjas de drenaje, zanjas interceptoras y acequias, así como el mejoramiento de obras similares y cauces naturales se deberá efectuar de acuerdo con los alineamientos, secciones y cotas indicados en los planos o determinados por el supervisor. En general, en esta clase de obras la pendiente longitudinal no deberá ser menor de 0.25%, salvo que el supervisor dé una autorización en contrario por escrito. Las excavaciones serán iniciadas por el extremo aguas abajo de la obra. Toda desviación de las cotas y secciones especificadas, especialmente si causa estancamiento del agua o erosión, deberá ser subsanada por el Constructor, a entera satisfacción del supervisor, y sin costo adicional para el Instituto Nacional de Vías.

1.1.1.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ALCANTARILLADO PVC 12" 8" y 4"

Toda tubería PVC de alcantarillado de 12, 8" y 4"", tanto para colectores como para redes secundarias deberá ser aprobada por la supervisión antes de iniciar los trabajos de cimentación y atraque, cumpliendo con las normas NTC correspondientes a cada material y clase de tubería; cuando no se haya cumplido este requisito y cuando el supervisor lo exija, el Contratista deberá remover los materiales colocados, sin costo alguno para el MUNICIPIO DE SOMONDOCO.

La instalación de tubería PVC de alcantarillado de 12", 8" y 4" se realizará de acuerdo con las siguientes indicaciones:

a) Antes de iniciar la instalación de las tuberías de alcantarillado, contratista y supervisor harán las revisiones pertinentes a las carteras de los levantamientos topográficos así como a los planos, en los cuales se encuentran plasmados los diferentes tipos de cimentación identificados con su respectivo factor de carga (F.C.), con el propósito de establecer que en el sitio, las cotas, las pendientes y las abscisas, sean las correctas. Con el fin de determinar las cotas del fondo de la excavación a las cuales se colocarán las cimentaciones de las tuberías, se debe consultar lo contenido en el cual se describen las diferentes configuraciones geométricas dependiendo del Factor de Carga.

b) Deben revisarse que los anchos de las zanjas estén de acuerdo con lo especificado en el numeral 1.1.1.3

c) Se verificará el factor de cimentación correspondiente al tramo que se vaya a instalar y, si a juicio del supervisor éste se debe cambiar, por diferencias entre las condiciones supuestas inicialmente en el diseño y las encontradas en obra, se procederá a realizar la variación.

d) La bajada de la tubería hasta el sitio donde quedará definitivamente, se hará en forma manual o mecánica, pero en ningún caso se aceptará que la tubería sea arrojada a la zanja.

e) Los tubos se instalarán de manera que la campana siempre descanse en el nicho dejado para tal efecto, los extremos del mismo deben lubricarse convenientemente. La campana del tubo siempre quedará en sentido opuesto al flujo. El cuerpo del tubo deberá descansar en su totalidad sobre la cimentación.

f) Antes de empalmar los tubos se limpiarán tanto el espigo como la campana a fin de dejarlos limpios y libres de toda impureza.

g) Antes de colocar cada tubo, el anterior deberá estar cuidadosamente atracado, lo cual se logra acuñándolo por ambos lados ó rellenando con material seleccionado compactado, de acuerdo con el factor de carga correspondiente al tramo que se está instalando.

h) Debe verificarse que los empaques queden instalados correctamente para evitar infiltraciones en las tubería, lo cual produce arrastre de finos y problemas de tubificación en los suelos.

i) La unión del tubo y el pozo de inspección deberá hacerse de tal forma que no se produzca filtración por la junta. En tubería de PVC se incorporará en el espigo del tubo una capa adherente y rugosa a base de pegante PVC y arena lavada.

j) Al realizarse las suspensiones diarias y las necesarias por ocurrencia de lluvias, el último tubo deberá protegerse utilizando una tapa de madera o lámina de acero con el tamaño adecuado y suficientemente impermeabilizado, para evitar que a la tubería penetre barro, lodos o cualquier otra sustancia perjudicial.

k) En ningún caso la supervisión hará recibos parciales de tuberías que no se encuentren perfectamente limpias y correctamente empalmadas a pozos de inspección, cajas de conexión o registros.

l) Suministro e instalación de la cinta reverenciadora en material plástico no degradable, ancho 0,10 m, color azul y blanco, logotipo de la Entidad Contratante reiteradamente.

Después de atracar la tubería hasta 0,30 m por encima de la cota clave.

Se pondrá especial cuidado en el almacenamiento de los empaques de caucho, lo cual debe hacerse en sitios aireados y bien protegidos de los rayos del sol. Una vez efectuada la unión deberá examinarse el tubo por dentro y por fuera, vigilando que el anillo de caucho quede bien colocado circularmente, libre de traslapos o mordeduras.

El Contratista ejecutará cuidadosamente esta operación, ya que la supervisión ordenará el levantamiento de aquellos tubos o tramos, cuyos empaques no hayan quedado perfectamente colocados.

Las pruebas de filtración (ex filtración e infiltración) y la inspección con cámara de vídeo se harán de acuerdo a lo establecido en el Capítulo de "Pruebas mínimas para la Recepción de Obras" de estas especificaciones y en casos especiales, a criterio de la Interventoría, antes o después de ejecutarse el relleno, pero siempre antes de construir el pavimento.

Si hay evidencia de instalación defectuosa o la prueba no resulta satisfactoria, la Interventoría podrá disponer el reemplazo de la tubería; el costo de estos trabajos al igual que el suministro, correrán por cuenta del Contratista.

También serán de obligado cumplimiento las normas y recomendaciones hechas por los diferentes fabricantes de las tuberías, en lo referente a su cargue, transporte, almacenamiento, manipulación, instalación, cimentación y atraque, etc.

Durante la instalación de tuberías para domiciliarias de alcantarillado, el personal del contratista deberá dotarse con los elementos de seguridad que se relacionan a continuación.

DOTACIÓN EXIGIDA

Casco de Seguridad tipo I clase A (norma NTC 1523).

Guantes tipo Ingeniero (norma NTC 2190).

Botas Pantaneros (norma NTC 1741).

Cinturón ergonómico (norma NTC 2021).

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida para el cargue, transporte y colocación de tubería para alcantarillado, será el metro (ml) de tubería instalado. El precio unitario incluye el cargue de las tuberías y accesorios en las instalaciones del fabricante, el transporte y descargue a los sitios donde hará la instalación; el mortero, las soldaduras, el lubricante para las juntas y los empaques que fueren necesarios.

Dentro de este precio se entienden cubiertos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para ejecutar, además de las antes descritas, las siguientes operaciones:

1) Almacenamiento, movilización, transporte de tuberías y accesorios en el frente de trabajo. Si una vez entregada la tubería y accesorios al Contratista estos se extravían o se deterioran hasta ser imposible su reparación y uso, le serán cobrados al Contratista o deberá reponerlos.
2) Instalación de la tubería en el sitio indicado
3) Ensayo y pruebas de estanqueidad de la tubería una vez instalada para verificar si las juntas quedaron convenientemente ejecutadas.
4) Reparación y cambio, si es el caso, del tubo que falle por circunstancias imputables al contratista.
5) El tiempo que demore el contratista en las reparaciones se considerará como tiempo de ejecución de la obra para efectos de la ejecución del contrato.
6) El Contratista deberá suministrar toda clase de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de los trabajos descritos y su costo quedará incluido en el precio unitario.
7) El empalme a los pozos de inspección nuevos.
8) Los empalmes que se realicen a pozos de inspección construidos en el proyecto.
9) La actividades de cargue, transporte y descargue de la tubería y accesorio sobrantes del proyecto después de la instalación de las tuberías, al sitio donde lo disponga la Interventoría.
10) El suministro e instalación de la cinta referencia dora.

11) La medida y pago se hará por metro (m) del tipo y diámetro de la tubería sin tener en cuenta las condiciones de la instalación (humedad, profundidad, roca, nivel freático).

1.1.1.5. RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)

Este trabajo consiste en la colocación en capas de arena para recibir la instalación de la tubería de PVC.

Antes de comenzar el lleno de las excavaciones, el Contratista deberá solicitar la aprobación del Supervisor para el efecto, el Supervisor podrá ordenar la remoción del lleno colocando sin cumplimiento de este requisito, y los costos adicionales resultantes serán por cuenta del Contratista. Se deberán trazar los hilos y niveles de la tubería. Los llenos alrededor de tuberías, y de cualquier tipo de obras que requieran su ejecución simultánea a ambos lados de la estructura, deberán mantenerse aproximadamente a la misma altura durante la etapa de construcción, hasta completar su altura total, con el fin de que no se produzcan presiones laterales que se desplacen las tuberías. Esta clase de llenos deberá ejecutarse con sumo cuidado, para que el material incorporado quede completamente incorporado en íntimo con sus costados, sin golpearlos y que el lleno hasta el 15% de la excavación.

1.1.1.6. **RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA**

Por encima de los 0,10 m de arena superior se rellena en un espesor de 0,20 m la zanja con material del sitio seleccionado compactado según el tipo de material que se utilice como relleno y teniendo en cuenta el factor de carga. A este nivel se le coloca la cinta referenciadora preventiva de rayas blanca y azul y las palabras "Agua Potable", reiteradamente. Luego se completa la zanja con material del sitio seleccionado compactado, de acuerdo al tipo de material, como mínimo al 90% del Proctor Modificado.

Estos materiales serán utilizados para rellenar las zanjas a partir del nivel de cimentación:
Podrán ser utilizados los materiales Tipo 2 y 3 descritos en el numeral 3.4.8 Cimentación de Tubería y los que se relacionan a continuación, debiendo ser previamente aceptados por la Interventoría.

TIPO 4 - Suelo adecuado.
Límite líquido < 40
Índice de plasticidad < 15
Pasa 200 < 35%
Densidad > 1750 Kg/m3

Contenido de materia orgánica (c.m.o) < 1%

Tamaño máximo = 25,4 mm hasta 25% en peso

Espesor de capa = 0,15 m

TIPO 5 - Suelo tolerable.

Límite líquido < 60

Índice de plasticidad < 30

Densidad > 1450 Kg/m3

Contenido de materia orgánica (c.m.o.) < 2%

Tamaño máximo 25,4 mm hasta 25% en peso

Espesor de capa = 0,20 m.

Este material debido a su plasticidad debe ser colocado en condiciones de humedad que faciliten su compactación. Estas especificaciones aplican al ítem rellenos de zanjas y obras de mampostería con material seleccionado del sitio al 90% del Proctor Modificado, cuando las zanjas se rellenen con material tipo 4 y 5. Se rechazan como materiales de relleno suelos con un índice de plasticidad mayor de 30 y un límite líquido mayor de 60, material granular mayor 25,4 mm (1 pulgada), escombros, basuras y materiales con una humedad natural que por su exceso no permitan obtener el mínimo porcentaje de compactación, y los suelos que clasifican como suelos inadecuados (Tipo 7).

El contratista tomará por su cuenta las medidas necesarias para evitar que se aumente el contenido de humedad de los materiales de relleno por causa de la lluvia. Tal protección podrá hacerse por medio de cunetas interceptoras, telas impermeables, carpas, etc.

El trabajo consistirá en el relleno y compactación de zanjas a los niveles y rasantes indicados en los planos y en el espesor de capa estipulado. No se podrá proceder al relleno de la zanja, hasta que el supervisor haya revisado la instalación y cimentación de la tubería, y dé su aprobación. No se colocarán más de 100 metros de tubería sin proceder al relleno, al menos parcial, para evitar la posible flotación de los tubos en caso de inundación de la zanja y también para protegerlos, en lo posible de los golpes.

Una vez colocada la tubería y los materiales granulares para la cimentación, se compactará en capas sucesivas no mayor a 0,15 m, a excepción que se utilice material tipo 5 (suelo tolerable) para relleno de zanjas en donde la capa no será mayor de 0,20 m. Se tendrá especial cuidado en el procedimiento empleado para compactar el relleno de las zanjas, de manera que no produzcan movimientos ni daños en las tuberías.

Se ejecutará como mínimo un ensayo de compactación, y tres (3) como máximo por cada 100 metros de relleno de zanja por capa. En reparación de pavimentos se llevará a cabo un ensayo de compactación por cada 75 metros cuadrados de capa compactada. No se rellenarán zanjas durante las lluvias o cuando el material este saturado. En el caso de que los materiales excavados excedan de los exigidos para el relleno, el contratista estará obligado a verter el excedente en los botaderos que indique la Interventoría.

MEDIDA Y PAGO

Para la medida el Contratista pondrá a disposición de la Interventoría todos los medios necesarios, de manera que si la zanja ha sido rellenada antes de medir, deberá realizar los apiques necesarios para que se pueda realizar la medida.

La medida siempre será al origen, si la Interventoría lo autoriza podrán hacerse mediciones parciales para cada acta de obra mensual, pero la última medición se anotará en el acta final, deberá hacerse al origen, la diferencia a favor o en contra del Contratista se verá reflejada en el acta final.

Si el Contratista de Instalación de tubería no ha suministrado la tubería, la diferencia entre la longitud de tubería instalada y la suministrada, producto del desperdicio, daño o pérdida, será asumida por él a los precios que la Interventoría le presente. Si ha sido suministrada la tubería por el Contratista, estas cantidades le serán descontadas del acta de suministro o deberá reponerlas sin derecho a pago.

Estas obras incluirán el suministro de mano de obra, equipos, herramientas, transporte, pagos de derechos de explotación, la correcta colocación y compactación de los materiales granulares y arenas para la cimentación de tuberías, así como los materiales para rellenar zanjas; todo esto de acuerdo con lo estipulado en estas especificaciones y con los alineamientos, pendientes y cotas que se indican en los planos, y todos los demás trabajos que se requieran para completar esta parte de la obra y que no tendrán medida ni pago por separado.

No habrá medida ni pago por separado por la realización de los siguientes trabajos requeridos para completar estas obras:

a) Obras provisionales requeridas dentro del sistema constructivo del contratista para la correcta ejecución de las obras de cimentación de tuberías y relleno de zanjas.

b) Requisitos de medida y pago para la cimentación y relleno de zanjas.

El supervisor no autorizará la medida y pago de la cimentación de la tubería y relleno de zanjas, hasta que el contratista haya terminado a satisfacción, de acuerdo con las especificaciones, los siguientes trabajos:

1. Instalación de la cinta de PVC demarcadora para tuberías de acueducto o alcantarillado (según corresponda), a 0,30 m sobre la clave de la tubería.

2. Terminación de los trabajos de colocación de rellenos y re conformación del terreno al estado en que se encontraba antes de iniciar la excavación o a la rasante de diseño.

3. Relleno y compactación de cada tramo, hasta las líneas definidas en los planos; no se aceptarán rellenos incompletos.

1.1.1.7. POZOS DE INSPECCIÓN

Este ítem consta de las siguientes partes:

- ✓ Losa de fondo, se construirá siempre en concreto simple de 21 Mpa (3000 psi) y espesor mínimo 0,20 m, a su vez sobre ella se construirán las cañuelas de encauzamiento, de las aguas en concreto de 21 Mpa (3.000 psi), su sección será 3/4 del diámetro del tubo al cual entregan, el concreto lateral que se utiliza para conformar la cañuela tendrá una pendiente del 5% hacia las mismas.
- ✓ Muros, se construirán de acuerdo a su altura con muros de 0,2 m en ladrillo tolete macizo (no se acepta ladrillo de caño) y para alturas menores de 3 m. El interior de los muros debe pañetarse con mortero impermeabilizado 1:3, además el interior se protegerá con un recubrimiento epóxido de alquitrán de hulla resistente a medios agresivos (aguas residuales). Su aplicación se efectuará seis (6) días después de aplicar el mortero interior.
- ✓ En el caso de presencia de nivel freático se pañetará exteriormente con mortero 1:3 impermeabilizado. La unión entre los muros y los tubos, debe ser perfectamente estanca, para lo

cual se tendrán en cuenta las siguientes precauciones: para los tubos de PVC se emplearán juntas de caucho o liga de arena y pegante en el extremo del tubo; con tubería de gres los tubos que entran y salen del pozo de inspección serán no vitrificados en su cara exterior, y en los tubos de concreto se usará un aditivo que mejore la adherencia del concreto del tubo con el del pozo.

- ✓ Peldaños, los peldaños deben quedar empotrados en los muros y serán de varilla corrugada No. 6 (3/4 pulgadas) resistencia de 420 Mpa (60.000 psi) cubierta con pintura epódica de alquitrán de hulla resistente a ambientes agresivos, distanciados 0,25 m, partiendo a 0,25 m, de altura de la cañuela del pozo y llegando hasta la tapa superior.
- ✓ Cono de reducción, se construirá concéntrico siempre y cuando la altura del pozo de inspección sea mayor de 1,45 m y menor o igual de 3,0 m, en ladrillo tolete macizo de 0,2 m de espesor y con una altura mínima de 0,60 m. Cuando el pozo de inspección sea menor o igual de 1,45 m no se realizará el cono de reducción, quedando totalmente cilíndrico. La construcción del cono deberá cumplir con todas las características descritas para los muros.
- ✓ Losa Superior, la losa superior prefabricada deberá ser construida en concreto reforzado de 21 Mpa (3000 psi), acero corrugado No 4 a cada 0,10 m en doble parrilla, espesor de 0,20 m y diámetro de 1,5 m, para pozos con cono de reducción y 1,60 m para pozos sin cono de reducción.

El aro o el aro tapa deben quedar fundidos en la losa y la tapa será de hierro de fundición dúctil para vías pavimentadas o de ferro concreto para vías sin pavimentar, estará unida al anillo por medio de un pasador en el caso de las de hierro dúctil, las tapas que funcionen con pasador deberán abrirse siempre y la bisagra debe ser colocada en el lado aguas arriba, según la pendiente de la vía, deben tener grabada en relieve las palabras Alcantarillado, Año de fabricación y las letras H.D. (material de fabricación). Las tapas de hierro dúctil (H.D.) siempre serán de tráfico pesado.

Durante el proceso de fabricación se insertarán en la losa dos ganchos de acero corrugado No. 5 (5/8 de pulgada) de 420 MPa (60000 psi) con el fin de facilitar el izaje y su colocación, posterior a su instalación estos ganchos deben ser cortados dejando una superficie uniforme para facilitar el rodamiento de los vehículos.

La cimentación o apoyo de la losa superior deberá realizarse en un diámetro de 2,0 m concéntrico con el diámetro de la losa y un espesor de 0,20 m sobre suelo en material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado cuando la vía este sin pavimentar, y sobre base en suelo cemento cuando la vía este pavimentada.

La unidad correspondiente incluye:

- Excavación a mano o máquina en cualquier tipo de material y bajo cualquier condición de humedad.
- Relleno perimetral con material granular (arena) alrededor del pozo de inspección durante y posterior a su construcción en un ancho mínimo de 0,25 m.
- Relleno con material seleccionado o base en suelo cemento en un espesor de 0,20 m del suelo de cimentación de la losa superior en un diámetro de 2,0 m.
- Construcción y conformación de las cañuelas en el fondo del pozo de inspección.
- Construcción de la losa superior reforzada prefabricada, losa de fondo, muros y pañete impermeabilizado.
- Recubrimiento interior del pozo de inspección construido con pintura epódica de alquitrán de hulla resistente a medios agresivos (aguas residuales).

- Suministro e instalación de la tapa y los escalones o peldaños de acero recubiertos de material plástico o pintura epódica de alquitrán de hulla, no siendo admisible la armadura de acero que no esté convenientemente recubierta para evitar la corrosión.
- Corte y retiro de los ganchos que se utilizan para el izaje de las losas superiores.

DOTACIÓN EXIGIDA.

Cabeza	Casco de seguridad tipo I 1523
Manos	Guantes tipo Ingeniero 2190
Pies	Botas pantaneras 1741
Pies	Botas puntas de acero 2257
Espalda, columna	Cinturón ergonómico 2021

Arneses de seguridad 2037

MEDIDA Y PAGO

Los pozos de inspección en mampostería con ladrillo tolete, se pagarán por unidad, teniendo en cuenta para el valor del Ítem correspondiente la profundidad medida desde el fondo de la cañuela hasta la tapa. De esta forma se tiene un precio para los pozos de profundidad mayores o iguales a 1,0 m y menores o iguales de 1,45 m, otro para los pozos de profundidad mayores de 1,45 y menores o iguales a 1,80 m y otro para los mayores de 1,80 m y menores o iguales a 3,0 m.

La unidad de obra compone todos los elementos anteriormente descritos, con los acabados y especificaciones que muestran los planos.

No se pagarán por separado ninguna de las operaciones, materiales, mano de obra ni medios auxiliares requeridos para la ejecución de la obra, ya que se consideran incluidos en el precio unitario.

No se pagarán las sobre excavaciones y rellenos por fuera de los límites establecidos.

No se medirán ni pagarán los pozos de inspección, hasta que no se realicen las siguientes operaciones:

1. Ensayos de resistencia de los materiales, limpieza del pozo de inspección y pruebas de estanqueidad o funcionamiento de la obra.

2. Prueba de estanqueidad al 30% de los pozos de inspección construidos en redes secundarias y al 100% en colectores.

3. Instalación completa de los tramos que confluyan a él, incluido los empalmes.

4. Corte y retiro de los ganchos que se utilizan para el izaje de las losas superiores.

5. Colocación de la tapa de ferro concreto y peldaños.

6. Entrega de la tarjeta de pozo, referenciando dirección y distancias a paramentos, cotas de batea de las tuberías de entrada y salida, indicando los diámetros, cota de fondo, fecha de construcción y contratista.

7. Recubrimiento al pañete impermeabilizado interior con pintura de epóxido – alquitrán de hulla. La medida será la unidad (un) de acuerdo al rango de profundidad de pozo a que corresponda.

El pago se efectuará una vez recibida la obra por la Interventoría, según el valor reflejado en el Cuadro de Precios Unitarios. No habrá pago adicional de los pozos cuyas dimensiones sean mayores a las especificadas en los planos o definidas por la Interventoría

1.1.1.8. CAJAS DE INSPECCIÓN

Para efectos de esta especificación se entiende por conexión domiciliaria el conducto de alcantarillado con sus correspondientes accesorios, mediante el cual se hace la conexión desde la caja domiciliaria de cada predio a la red local de alcantarillado. La reconstrucción o reparación de una conexión domiciliaria de un sistema de alcantarillado es el proceso mediante el cual, se ejecutan obras de recuperación del sistema con el fin de garantizar su normal funcionamiento; las de recuperación pueden ser: total o parcial de tuberías, de juntas, de nivelación de tuberías, entre otras. Las causas que pueden generar esta clase de obras son de tipo operativas o estructurales, dentro de las que se tienen: el colapso de los componentes del sistema, infiltraciones, exfiltraciones y/o el desplazamiento de componentes del sistema. En caso de redes nuevas el Contratista debe llevar a cabo la construcción de las acometidas domiciliarias simultáneamente con el alcantarillado principal y la conexión con este alcantarillado debe ser previamente verificada por el supervisor antes de proceder a su puesta en funcionamiento.

MEDIDA Y PAGO

MEDIDA

La medida para el pago por la construcción de cajas de inspección para conexión domiciliaria de alcantarillado, será la unidad (un) de caja de inspección de cada dimensión construida por el Contratista y aceptada por el supervisor. El suministro e instalación de acometida domiciliaria se medirá y pagará por unidad (un) de cada tipo de accesorio (Kit Silla) suministrado e instalado y por cada diámetro de tubería, incluyendo el acondicionador superficial, el adhesivo y la conexión respectiva a la red local, instalada a satisfacción de la supervisión.

Los siguientes trabajos que se deben realizar para completar esta parte de la obra, se medirán y pagarán como se establece a continuación:

- ✓ Las excavaciones para la construcción de las cajas y la instalación de las domiciliarias de alcantarillado, deben cumplir lo establecido en la especificación referente a "Excavación", y se pagaran de acuerdo con la misma.
- ✓ Los rellenos requeridos para la reconformación del terreno por la ejecución de los trabajos de las domiciliarias, según lo establecido en la especificación para "Rellenos".
- ✓ El suministro e instalación de la tubería de alcantarillado o conducto de conexión entre la caja de inspección y la red local, según lo establecido en la especificación de Suministro e instalación de tuberías.

PAGO La parte de la obra por ejecutar a los precios unitarios de la Lista de Cantidades y Precios consistirá en la ejecución de todos los trabajos relacionados con la construcción y/o reconstrucción de las conexiones domiciliarias de alcantarillado y deberá incluir el suministro de toda la mano de obra, materiales, instalaciones, equipos y todas las demás actividades requeridas para completar esta parte de la obra que no tendrán medida ni pago por separado.

1.1.1.9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=2"

Esta especificación cubre los requisitos que se deben seguir para el suministro, condiciones de recibo, medida y pago de tuberías prefabricadas y sus respectivos accesorios con el objeto de construir o renovar redes de acueducto. El suministro, transporte, cargue y descargue de todas las tuberías y accesorios, estará a cargo del Contratista. Cuando el suministro de la tubería sea por cuenta del Contratista, este deberá adquirirlos, almacenarlos, cargarlos, transportarlos y descargarlos de acuerdo con las indicaciones de la especificación técnica del CONTRATANTE. Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento de la tubería, su vigilancia y cuidado y los costos resultantes de los daños, pérdidas y deterioro de la tubería por cualquier causa. Independientemente de quién realice el suministro. El trabajo incluirá el manejo de los tubos en los sitios de instalación.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE LAS TUBERÍAS Y ACCESORIOS

- ✓ El proponente deberá cumplir con las especificaciones generales sobre normas y materiales estipuladas en esta sección de la especificación. Todas las tuberías y accesorios suministrados dentro del alcance del trabajo deben ser nuevas, sin uso, adecuadamente elaborados, libres de defectos y totalmente apropiados para el uso pedido.
- ✓ El proveedor suministrará sin costo alguno, las muestras escogidas por el representante designado por EL CONTRATANTE, para ejecutar las pruebas de control de calidad contempladas en las Normas ICONTEC correspondientes o en las normas Internacionales propuestas y se compromete a entregar las muestras en el sitio que el CONTRATANTE designe para la ejecución de las pruebas.
- ✓ El Contratista deberá suministrar las tuberías de acueducto, en los diámetros establecidos y en la calidad o clases indicadas en los mismos o por el CONTRATANTE. La presión de servicio para la tubería será la indicada en la lista de cantidades y precios.

SUMINISTRO DE TUBERIA EN PVC

La tubería debe cumplir los requisitos establecidos en la norma NTC 382 Plásticos. Tubos de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) clasificados según la presión (Serie RDE). Adicionalmente es viable la utilización de tubería de policloruro de vinilo orientado que cumpla con las especificaciones de la norma "ASTM F1483 Standard specification for oriented poly(Vinyl chloride), PVCO, pressure pipe".

Las uniones con sellos elásticos (empaques) para tubería de PVC deben estar instalados en la tubería a menos que se indique lo contrario y deben cumplir con la norma NTC 2295 Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de agua a presión.

Las uniones con sellos elásticos (empaques) para tubería de PVC-O deben estar instalados en la tubería a menos que se indique lo contrario y deben cumplir con la norma NTC 2295 Uniones con sellos elastoméricos flexibles para tubos plásticos empleados para el transporte de agua a presión.

1.1.1.10. PUNTO DE ACOMETIDA

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de acometida en tubería PF + UAD de ½", según el caso, y de todos los accesorios necesarios para la reparación y empalme de aquellas redes domiciliaras de acueducto que pudieran resultar afectadas por la ejecución de excavaciones realizadas con equipo mecánico, siempre que a criterio exclusivo del supervisor no se hayan producido por negligencia del contratista.

MEDIDA Y PAGO

Para la ejecución de las Reparaciones de Acometidas Domiciliarias o Derivaciones para Acometidas, la unidad de medida será el metro lineal (m) de acometida domiciliaria o Derivación en PVC, del tipo y diámetro, según el caso. El pago se hará al costo unitario establecido en el Contrato, para la acometida domiciliaria o Derivación para Acometida, incluyendo los Adaptadores o acoples para Tubería PF+UAD, tubería, Equipo y Herramientas necesarios para la ejecución, desperdicios y/o reposiciones de los materiales; mano de obra para el transporte interno, instalación y empalme de toda la acometida domiciliaria, con sus prestaciones sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto. No habrá lugar a pagos adicionales al CONTRATISTA por la ubicación y profundidad de los Empalmes Domiciliarios a instalar ni por las eventuales interferencias que se pudieren presentar con las Estructuras o Redes de otros Servicios Públicos.

1.1.1.11. EXCAVACIÓN A MANO MATERIAL COMÚN

Son las excavaciones ejecutadas manualmente para la construcción de Pavimentos, Vías Peatonales, Andenes, Cunetas, Acequias, Sardineles, Sub drenes o Trincheras filtrantes, Redes de Alcantarillado, Acueducto y otras Redes.

Se entiende por Material Común, todo material para cuya remoción y extracción sólo sea necesario utilizar herramientas manuales, tales como: Afirmados compactados, arenas, limos, arcillas, capa vegetal, o cualquiera de sus mezclas formadas por agregación natural y con piedras sueltas de hasta 0.15 m de diámetro. También se considerará dentro de esta clasificación cualquier material que no pueda ser clasificado como conglomerado o como roca.

Se entiende por Material de Conglomerado, los materiales de características tales que para su remoción y extracción sea necesaria la utilización, además de picas y garlanchas, de otras herramientas manuales como palancas, cuñas y/o equipos mecánicos livianos. Dentro de esta clasificación se encuentran la arcilla muy dura, el peñón, la grava cementada, las piedras sueltas y cantos rodados de diámetro promedio entre 0.15 y 0.40 m, la roca blanda o desintegrada y la pizarra.

Se entiende por Material de Roca, los materiales rocosos in situ de origen ígneo, sedimentario o metamórfico, o bloques rocosos intercalados de los mismos materiales, con tamaños o diámetros superiores a 0.40 m, y con dureza y contextura tales que sólo pueda ser aflojado, resquebrajado o removido mediante el uso de explosivos o equipos mecánicos para su movilización o desintegración. Para que un material pueda ser clasificado como Roca, deberá cumplir los requisitos anteriores.

La adquisición, transporte, almacenamiento y utilización de los explosivos que se requieran, el CONTRATISTA la realizará bajo su entera responsabilidad, atendiendo las instrucciones del fabricante, las Normas incluidas en la Legislación Colombiana vigente, las disposiciones de uso de explosivos dictadas por las Fuerzas Armadas de Colombia y con la previa autorización de la Interventoría.

El CONTRATISTA debe tener presente que la clasificación definida por la Interventoría atendiendo los criterios arriba citados, es la única que se hará para las Excavaciones, por consiguiente, el material de las excavaciones no será clasificado por su estado físico (húmedo, plástico, seco, etc.), ni por otras causas que puedan presentarse, tales como ubicación o lugar de excavación, lluvias, vías, dificultades o interferencias en Obra por presencia de ductos subterráneos, aguas de infiltración o escorrentía, inestabilidad del suelo, etc. En razón de lo anterior, el CONTRATISTA acepta que no habrá lugar a pagos adicionales por estos conceptos.

Para efectos del pago de estas Excavaciones Manuales en Zanja, se establecen, además del tipo de Suelo, los siguientes rangos en función de la profundidad de la Excavación, medida desde la superficie original del terreno, así:

0.00 a 2.00 m

2.01 a 4.00 m

4.01 a 6.00 m

6.01 y mayores.

Para la construcción u optimización de Redes de Acueducto y Alcantarillado, las Zanjas tendrán las profundidades establecidas por el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico de 2000-RAS o por la supervisión. Los anchos de las zanjas serán los que se indican a continuación:

DIÁMETRO DE LA TUBERÍA	ANCHO DE ZANJA(m)	PROFUNDIDAD MÍNIMA(m)
2"y4"	0,50	1.60
6"y8"	0,60	
10"y12"	0,70	
15"y16"	0,80	
18"	0,90	
20"y21"	1,00	1.60
24"	1,10	
27"	1,20	
30"	1,30	
33"	1,40	
36"	1,50	
40"	1,80	

Cuando sea necesario efectuar excavaciones a profundidades superiores de 3,00 m o por condiciones especiales del terreno o de la Obra a ejecutar, el sistema de excavación y de contención de los taludes y el ancho de la brecha deberán ser previamente aprobados por MUNICIPIO DE SOMONDOCO y/o la Supervisión. Para la construcción de Filtros o Trincheras filtrantes, Cámaras, Cajas u otro tipo de Redes, el ancho de la brecha será el fijado en los planos o por la Supervisión.

La longitud de Zanja por excavar adelante del trabajo terminado será determinada por la Interventoría, pero en términos generales y para minimizar las interferencias con las vías y construcciones aledañas, sólo se autorizará la apertura de 80 m de Zanja, adelante de las brechas ya intervenidas y rellenadas.

Cuando se excaven zanjas en Material Común, con profundidades mayores a 1.00 m y cuando las características del suelo lo permitan, se dejarán macizos o puentes de 1.00 m de longitud cada 8.00 m aproximadamente o según lo defina la Interventoría, con el fin de mejorar la estabilidad de las paredes de la brecha. Una vez instalada la Tubería y conforme al avance del relleno de la brecha, se irán excavando éstos a fin de eliminar las cavidades generadas al pasar la Tubería por dichos macizos.

Cuando por las condiciones específicas de la Obra, el MUNICIPIO DE SOMONDOCO y/o el supervisor estimen viable aprobar la realización de Excavaciones en Zanja con Equipo tipo Retroexcavadora, el CONTRATISTA asume la total responsabilidad por los daños y/o perjuicios que se llegaren a causar, los

cuales se compromete a reparar y resarcir rápidamente y a satisfacción del o de los afectados y de la Interventoría.

Los Materiales provenientes de las Excavaciones en Zanja, que el supervisor autorice como idóneos para los Rellenos, se podrán depositar a ambos lados de la zanja, dejando un retiro mínimo de sus bordes del 50% de la profundidad de la brecha o el que defina la Interventoría, con el fin de facilitar las labores constructivas y de preservar la estabilidad de las paredes verticales de la brecha. El CONTRATISTA deberá implementar las medidas necesarias y suficientes que garanticen la correcta disposición y protección de estos Materiales útiles y la prevención de derrumbes, daños y/o perjuicios a Obras ejecutadas o a Construcciones aledañas por causa de la ejecución de estas actividades. Los Materiales de excavación que a juicio de la Interventoría no son idóneos para los Rellenos, serán retirados al sitio de acopio interno autorizado por ésta, para prontamente ser cargados, transportados y depositados en las Escombreras autorizadas por el MUNICIPIO DE SOMONDOCO y la Interventoría.

Durante la ejecución de las Excavaciones en Zanja, el CONTRATISTA definirá e implementará las medidas necesarias y suficientes que garanticen la protección de las Redes de Servicios Públicos existentes, las Construcciones aledañas y la adecuada canalización, control y evacuación de las aguas freáticas, de infiltración o de escorrentía presentes en la brecha.

Cuando se produzcan Derrumbes que a juicio de la Interventoría sean responsabilidad por acción u omisión del CONTRATISTA, éste, a su total costo y con la aprobación de la Supervisión, deberá evacuarlos y disponerlos adecuadamente, además de realizar los rellenos compactados a que haya lugar, todo ello sin desmedro de la pronta reparación y/o resarcimiento de los daños y perjuicios que se hubieren causado a terceros o a otras Obras o Propiedades del CONTRATANTE.

MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida será el Metro Cúbico (m3), medido compacto y con aproximación a un decimal, de Excavación Manual o Mecanizada (Si fue autorizada) de Zanja en Material Común, que clasifique el supervisor, según sea su profundidad autorizada y que haya sido debidamente ejecutada y aprobada por la Interventoría. La medida del Volumen compacto de las Excavaciones en Zanja, se hará por el método del promedio de áreas transversales entre estaciones espaciadas según lo requiera la topografía del terreno y lo defina el supervisor.

El pago se hará al costo unitario más A.I.U. establecidos en el Contrato, que incluye los costos de: Equipos autorizados y Herramientas de excavación, cargue y transporte interno; Explosivos autorizados y Elementos varios de protección; Equipos y Elementos varios para Bombeo y Drenaje; Cobertores tipo plástico; apuntalamientos provisionales; tarimas, andamios, puentes y carreteaderos; Materiales y accesorios para Iluminación; Mano de Obra de Explosivos y protecciones, Excavación, Cargue y transporte interno hasta el sitio de acopio dentro del Acarreo Libre especificado; Mano de Obra de Bombeos, drenajes, apuntalamientos, tarimas, andamios, puentes, cobertores y carretead eros; todas ellas con sus prestaciones Sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento siendo ésta la única remuneración que recibirá el Contratista por este concepto.

No habrá pagos adicionales al CONTRATISTA en razón de la ubicación, tamaño, volumen y/o consistencia de los materiales excavados. Tampoco los habrá por las eventuales interferencias con las Estructuras o Redes de otros Servicios Públicos ni por las horas nocturnas, extras o festivas de la Mano de Obra que se requiera para la correcta y oportuna ejecución de excavaciones en Zanja, salvo en los casos específicos y excepcionales previstos en el Capítulo de Mitigación del Impacto Urbano de

estas Especificaciones Técnicas, que hayan sido previamente definidos y autorizados por el CONTRATANTE y/o la Interventoría.

CLÁUSULA 2 – DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acta de inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la prestación del servicio objeto del presente Contrato.
Acta de recibo final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la prestación de LA OBRA
Acta parcial	Es el documento en el que el Contratista y el supervisor identifican y cuantifican el desarrollo de la obra
Anexo técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de la obra
Contratante	**MUNICIPIO DE SOMONDOCO - BOYACÁ**
Contratista	**INGEOBRAS QHSE S.A.S NIT:** 900629789-8 **R.L: LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA** **C.C. N° 1.048.849.895 de Garagoa**
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLAUSULA 3.- ALCANCE DEL OBJETO El Contratista se obliga a cumplir con lo contenido en la Propuesta técnica y económica consignada en la cláusula 1 del presente contrato. **CLÁUSULA 4 – INFORMES.-** El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad: Un (01) informe general a la finalización del plazo de ejecución del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el Supervisor requiera cuando lo considere conveniente. **CLAUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. El plazo de ejecución del contrato será plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir del acta de inicio **CLAUSULA 6. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 173.589.009,88)**, los cuales El MUNICIPIO cancelara al CONTRATISTA así: El Municipio de Somondoco pagará, previa certificación del supervisor del Municipio en la cual conste el recibo a entera satisfacción; por parte del Contratista la factura, y los comprobantes del pago de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y A.R.P del mes al que corresponda la Cuenta de cobro tratándose de personas naturales y factura para persona jurídica, de la siguiente manera: mediante actas parciales de mínimo el 20% hasta un 90 % y 10 % para la liquidación del contrato previo recibo a satisfacción y verificación de cantidades

ejecutadas una vez verifique el cumplimento del 100% del objeto del contrato, y de los requisitos y obligaciones exigidas dentro del mismo. **CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO - BOYACÁ. I)** Desembolsar los recursos relacionados en el presente contrato. **II)** Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato de obra que para el caso será la Oficina de Planeación y obras del Municipio De Somondoco - Boyacá. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** **1.** Cumplir y ejecutar los requisitos determinados para el perfeccionamiento y ejecución del contrato de obra, dentro del término establecido, en los términos del respectivo proceso de selección. **2.** Constituir las garantías solicitadas de acuerdo con las cuantías y vigencias establecidas en los pliegos de condiciones y en contrato, en caso de presentarse suspensiones y/o prorrogas deberá actualizar las vigencias de las garantías por un término proporcional al de la suspensión y/o prorroga **3.** Garantizar que su personal profesional, afín o auxiliar de la ingeniería, y mano de obra estén debidamente afiliados al sistema de seguridad social conforma la ley 789 de 2002 y ley 828 del 2003 (Salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. **4** . Ejecutar el objeto del contrato con base en los valores discriminados y estimados como precios unitarios fijos, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas consignadas en el presupuesto de obra (precios gobernación de Boyacá) . **5.** Ejecutar las obras de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma de obra presentado en la propuesta técnica para dar cumplimiento al contrato en los tiempos estimados. **6.** Mantener informado al municipio en el caso de presentarse interrupciones o situaciones que puedan alterar la ejecución de las obras por cualquier causa e implementar medidas transitorias requeridas para continuar con las actividades contratadas. **7.** Presentar informes mensuales de avance de obra, en donde se relaciones discriminadamente cantidades de obra y valores ejecutados. **8.** Controlar la ejecución del presente contrato a través de personal profesional o afín propuesto para tal fin, quien debe contar con la capacidad decisoria suficiente para garantizar el adecuado desarrollo del contrato. **9.** Actuar diligentemente para garantizar la pronta solución de las diferentes controversias que se presenten entre las partes (contratante y contratista) con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato. **10.** Cumplir con todas las obligaciones que la legislación impone a las obras relacionadas con el objeto del contrato, las disposiciones técnicas y ambientales expedidas por la Corporación ambiental respectiva y demás normas concordantes. **11.** Acatar las recomendaciones que por intermedio del supervisor designado le realice, así como las que efectúen las autoridades de regulación, vigilancia y control según su competencia. **12.** Prestar apoyo al municipio para resolver las peticiones, quejas o reclamos de la comunidad referente al cumplimiento del objeto del contrato. **13.** Realizar cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación y seguimiento con el supervisor. **CLAUSULA 8. VIGILANCIA, CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN:** La buena ejecución, seguimiento y el cumplimiento del presente contrato estarán a cargo de un supervisor que para el efecto será de **YEIMI SOLANYI VARGAS MARTINEZ Jefe de la Unidad de Servicios públicos**, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la naturaleza del presente contrato le sean propias. **CLAUSULA 9. LEGISLACIÓN:** El presente contrato se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 e igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual y a los principios de la contratación estatal consagrados en la ley 80 de 1993. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se puedan suscitar con ocasión de la presente orden será la

Contencioso Administrativa. **CLAUSULA 10: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara **EL CONTRATISTA** que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni de las contempladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2013. **CLAUSULA 11. DE LA CESIÓN:** **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato sin autorización escrita del **CONTRATANTE. CLAUSULA 12. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del presente contrato con se hará con cargo al Presupuesto Para la Vigencia fiscal del año 2016, según Certificado de Disponibilidad presupuestal que para el efecto ha expedido por la Tesorera Municipal y que hace parte de este contrato. **CLAUSULA 13: DE LAS GARANTÍAS:** En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1..2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, la forma de pago, y la matriz de riesgo proyectada por la entidad, se exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia las siguientes Garantías:

CLASE DE GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	**Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato	**10%** Del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**	**10%** Del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	**DE RESPONSABILIDAD CIVIL. EXTRACONTRACTUAL**	10% del valor del contrato y no ser inferior a 200 (smmlv)	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	**DE ESTABILIDAD DE LA OBRA**	20% del valor del contrato	Vigencia de cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de finalización y/o recibo de la obra objeto del contrato.

CLÁUSULA 14: LIQUIDACIÓN: Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato en el término de 4 meses. En caso que el Contratista se oponga, no compareciera a la convocatoria de liquidación bilateral, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLAUSULA 15: INDEMNIDAD.-** No obstante lo acordado en la cláusula que antecede, El Contratista se obliga a mantener a la entidad Contante Indemne frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las acciones u omisiones del Contratista en la

ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA 16. MULTAS:** Las partes de común acuerdo establecen que en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMA 16: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **EL MUNICIPIO** o de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 17 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: CLÁUSULA COMPROMISORIA, El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Tunja y estará sujeto al reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tunja. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tunja. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestara mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLAUSULA 18 NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE SOMONDOCO	CONTRATISTA
Representante Legal: GERMAN RICARDO ROBAYO **Cargo: Alcalde Municipal** **Dirección: Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14** **Teléfono: Fax (8) 7531232** **Mail: alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co**	**INGEOBRAS QHSE S.A.S** **NIT:** 900629789-8 **R.L: LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA** **C.C. N° 1.048.849.895 de Garagoa** Dirección: CARRERA 6 N° 11 – 44 Celular 3125536784 - 3124038654 e-mail: ingeobrasqhsesas@gmail.com

CLAUSULA 19 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Somondoco Boyacá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N°2017000690** cuentas **23113103; 23113203; 23113205; 2383037105; 2383037202** ,

denominada **1.CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO 2. AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO 3 CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES 4.MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS 5.MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO** de fecha 01 de Agosto de 2017. **CLAUSULA 20: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el sector urbano del municipio de Somondoco Boyacá. **CLAUSULA 21: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL Municipio de Somondoco puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 23. CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Municipio de Somondoco cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA 24. DEL PERFECCIONAMIENTO**: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución además se requiere: **POR PARTE DEL CONTRATANTE: 1)** La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **POR PARTE DEL CONTRATISTA: 1)** Acreditar estar al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social. **CLÁUSULA 25: DOMICILIO** Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato el municipio de Somondoco -Departamento de Boyacá. Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año 2017.

EL CONTRATANTE, **CONTRATISTA,**

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipio de Somondoco

LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
C.C N° 1.048.849.895 de Garagoa
R/L; INGEOBRAS QHSE S.A.S
NIT: 900629789-8

Proyectó: Oficina de Contratación

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° 010 MS-SA- 010 DE 2017

No. De Contrato Obra	N° 010 MS-SA- 010 DE 2017
Contratista:	INGEOBRAS QHSE S.A.S NIT: 900629789-8 R.L: LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA C.C. N° 1.048.849.895 de Garagoa
Objeto Del Contrato:	CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO – BOYACÁ
Lugar De Ejecución:	Municipio De Somondoco
Valor Del Contrato:	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 173.589.009,88)
Plazo Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir del acta de inicio..
Fecha De Contrato:	28 de septiembre de 2017
Fecha Presente Acta:	28 de septiembre de 2017
Fecha De Terminación:	28 de Noviembre de 2017
Certificado de Disponibilidad	N°2017000690 cuentas 23113103; 23113203; 23113205; 2383037105; 2383037202 , denominadas 1.CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO 2. AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO 3 CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES 4.MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS 5.MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO de fecha 01 de Agosto de 2017
Registro Presupuestal	2017000857 de 28 de septiembre de 2017

En el municipio de Somondoco-Boyacá, se reunieron GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA, actuando en nombre y representación del Municipio de Somondoco (Boyacá) en su carácter de Alcalde Municipal, INGEOBRAS QHSE S.A.S NIT: 900629789-8 R.L: LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA C.C. N° 1.048.849.895 de Garagoa, igualmente mayor de edad, Contratista, y YEIMI SOLANYI VARGAS MARTINEZ Jefe de la Unidad de Servicios públicos , como supervisor del contrato, con el fin de dar INICIO a las actividades objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2017.

Alcalde Municipal;

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipio de Somondoco

Contratista;

LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
C.C N° 1.048.849.895 de Garagoa
R/L; INGEOBRAS QHSE S.A.S
NIT: 900629789-8

Supervisor;

YEIMI SOLANYI VARGAS MARTINEZ
Jefe de la Unidad de Servicios públicos

Proyecto: Of. Contratación
M° Alexandra Romero

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACA

MUNICIPIO DE SOMONDOCO

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTE ACTA	18 DE DICIEMBRE DE 2017	
CONTRATO DE OBRA No	MS-SA-010-2017	28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
OBJETO	CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO -BOYACÁ	
VALOR INICIAL	$ 173,589,009.88	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES	
FECHA INICIACIÓN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
FECHA TERMINACION INICIAL	28 DE NOVIEMBRE DE 2017	
FECHA SUSPENSIÓN No. 01	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
FECHA DE REINICIACIÓN No. 01	30 DE OCTUBRE DE 2017	
FECHA TERMINACIÓN 2	29 DE DICIEMBRE DE 2017	
CONTRATISTA	INGEOBRAS QHSE S.A.S	
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA CASTILLO AMAYA	
SUPERVISOR	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

PAGOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

Pagos	fecha	Valor
Anticipo		$ 0.00
Contrato Inicial	28/09/2017	$ 173,589,009.88
Acta Recibo Final	18/12/2017	$ 173,589,006.71
Saldo A Favor de Municipio	18/12/2017	$ 3.17
Total recibido	18/12/2017	$ 173,589,006.71

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

INGEOBRAS QHSE NIT: 900.629.789-8
R/L LAURA CASTILLO AMAYA
Contratista

YEIMI SOLANYI VARGAS MARTINEZ
Supervisora

MUNICIPIO DE SOMONDOCO	ACTA FINAL DE OBRA CUADRO DE CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS			
CONTRATO No.	910 MS-SA- 910 DE 2017			
OBJETO	CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO–BOYACÁ.			
CONTRATISTA	INGEOBRAS CIHSE SAS			
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA			
SUPERVISOR	YEIMI SOLANYI VARGAS MARTINEZ			
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			
VALOR INICIAL	$ 173.569.009,88			
VALOR ADICIONAL	$ 0.00			
VALOR FINAL	$ 173.569.009,88			

FECHA DE INICIACIÓN REAL	30 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA PARCIAL:	☐
FECHA TERMINACIÓN S/ CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2017		HOJA 1 DE 2
FECHA DE SUSPENSION 01	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ACTA FINAL:	X
FECHA DE REINICIACION 01	30 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA No.	☐
FECHA DE AMPLIACION 02	NO APLICA	FECHA:	18-dic.-17
FECHA DE TERMINACION S/AMPLIACION 02	NO APLICA	MES:	DICIEMBRE
PLAZO INICIAL	2.0 MESES	% AVANCE	100.00%
PLAZO ADICIONAL	0.0 MESES		
FECHA TERMINACION REAL	30 DE DICIEMBRE DE 2017		

	CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES - INCL ADICIONAL			PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT	V.UNT	VR TOTAL	+/-	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	ALCANTARILLADO													
1.1	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETRO DE SOBRANTES (ACARREO LIBRE 5 Km)	m³	20	$ 205.426,00	$ 4.108.520,00				20,00	4.108.520,00			20,00	4.108.520,00
1.2	CORTE ARBOL (INCL RAICES) H>3.0	un	12	$ 51.951,00	$ 623.412,00				12,00	623.412,00			12,00	623.412,00
1.3	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	m³	640,84	$ 13.232,00	$ 8.479.594,88				754,15	9.979.912,80			754,15	9.979.912,80
1.4	SUMINISTRO E INST. TUBERIA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT 12"	ml	160	$ 172.438,36	$ 27.590.138,00				157,00	27.072.820,95			157,00	27.072.820,95
1.5	SUMINISTRO E INST. TUBERIA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT 8"	ml	12	$ 70.032,90	$ 840.394,80				10,30	721.338,87			10,30	721.338,87
1.6	SUMINISTRO E INST. TUBERIA PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT 4"	ml	160	$ 28.799,40	$ 4.607.904,00				154,60	4.452.387,24			154,60	4.452.387,24
1.7	SUMINISTRO E INSTALACION KIT SILLA YEE 12# X 4"	un	25	$ 230.000,00	$ 5.750.000,00				24,00	5.520.000,00			24,00	5.520.000,00
1.8	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	m³	94,39	$ 119.787,65	$ 10.458.358,48				0,00	0,00			-	-
1.9	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	m³	546,45	$ 59.192,25	$ 37.263.655,01				319,028	21.755.237,133			319,028	21.755.237,133
1.10	POZO DE INSPECCION, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M , 2.0 < H< 2.5	un	3	$ 2.110.826,55	$ 6.332.479,65				1,00	2.110.826,55			1,00	2.110.826,55
1.11	CAJAS DE INSPECCION DE 80x80x80 cm LADRILLO	Un	25	$ 339.206,05	$ 8.480.151,25				24,00	8.116.945,20			24,00	8.116.945,20
	SUBTOTAL 1				$ 114.806.606,06		116.383.013,10			84.360.456,74				
2	ACUEDUCTO													
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC, D = 2" RDE 26 UNIÓN MECANICA	ml	160	$ 10.493,75	$ 1.678.992,00				120,00	1.259.244,00			120,00	1.259.244,00
2.2	PUNTO ACOMETIDA 1/2"	un	25	$ 84.393,75	$ 2.109.843,75				24,00	2.025.450,00			24,00	2.025.450,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 13.5	ml	225	$ 5.303,65	$ 1.193.321,25				0,00	0,00			-	-
2.4	EXCAVACIÓN A MANO MATERIAL COMÚN DE 0 m a 1.5 m	m³	154	$ 49.661,00	$ 7.185.794,00				65,17	3.040.867,37			65,17	3.040.867,37
2.5	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	m³	36,50	$ 119.787,65	$ 4.264.554,53				13,05	1.667.053,13			15,05	1.667.053,13
2.6	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	m³	115,50	$ 22.432,00	2.590.896,00				33,41	749.453,12			33,41	749.453,12
	SUBTOTAL 2				19.823.401,53		17.166.492,06			8.742.067,62				
3	ITEMS NO PREVISTOS ALCANTARILLADO													
3.1	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	un			482.449,80				1,00	482.449,80			1,00	482.449,80
3.2	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1,5 M, 2.5 < H < 3.5	un			3.308.878,85				2,00	6.617.757,30			2,00	6.617.757,30
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑUELA CONCRETO 0.20 X 0.12 MTS	un			29.325,45				4,00	117.301,80			4,00	117.301,80
3.4	RELLENO ARENA DE RIO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3			113.762,00				112,21	12.765.234,02			112,21	12.765.234,02
3.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3			22.432,00				219,33	4.920.010,56			219,33	4.920.010,56
3.6	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	M3			4.358,00				508,48	2.214.938,88			508,48	2.214.938,88
3.7	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 KM	M3-KM			1.250,00				3.838,336	4.798.420,00			3.838,3360	4.798.420
	-									31.963.113,36				
4	ITEMS NO PREVISTOS ACUEDUCTO													
4.1	CAJA Y TAPA EN H.F. O SIMILAR MARCADA	un			118.144,00				24,00	2.787.456,00			24,00	2.787.456,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 10 DIAMETRO 110 mm	ML			45.152,10				115,73	5.225.452,5330			115,730	5.225.452,533
4.3	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	ML			3.818,00				107,88	411.485,90			107,88	411.485,90
	SUBTOTAL 4									8.424.394,43				
	VALOR COSTO DIRECTO				$ 133.530.007,60					133.530.005,16		-		133.530.005,16
	ADMINISTRACION		20%		26.706.001,52					26.706.001,03		-		26.706.001,03

MUNICIPIO DE SOMONDOCO	ACTA FINAL DE OBRA CUADRO DE CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS	

CONTRATO No.	010 MS-SA- 010 DE 2017	FECHA DE INICIACIÓN REAL	30 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA PARCIAL:	☐
OBJETO	CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO-BOYACÁ	FECHA TERMINACIÓN S/ CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA FINAL:	HOJA 2 DE 2 X
CONTRATISTA	INGEOBRAS QHSE SAS	FECHA DE SUSPENSION 01	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	ACTA No.	☐
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA	FECHA DE REINICIACION 01	30 DE OCTUBRE DE 2017		
SUPERVISOR	YEIMI SOLANYI VARGAS MARTINEZ	FECHA DE AMPLIACION 02	NO APLICA	FECHA:	[illegible]-17
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	FECHA DE TERMINACION S/AMPLIACION 02	NO APLICA	MES:	DICIEMBRE
VALOR INICIAL	$ 173.589.009,88	PLAZO INICIAL	2.0 MESES	% AVANCE	100,00%
VALOR ADICIONAL	$ 0,00	PLAZO ADICIONAL	0.0 MESES		
VALOR FINAL	$ 173.589.009,88	FECHA TERMINACION REAL	30 DE DICIEMBRE DE 2017		

CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES - INCL ADICIONAL			PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT	V.UNT	VR TOTAL	+/-	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
	IMPREVISTOS		4%		5.341.200,30					5.341.200,21		-		5.341.200,21
	UTILIDADES		6%		8.011.800,46					8.011.800,31		-		8.011.800,31
	VALOR TOTAL				$ 173.589.009,88					173.589.006,71		-		173.589.006,71
	VALOR ANTICIPO		0%		-									
	VALOR PRESENTE ACTA									173.589.006,71				

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
	CONTRATO REAL	
	$	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 173.589.009,88	100,00%
ANTICIPO	$ -	0,00%
VALOR ADICIONAL	$ -	0,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 173.589.009,88	100,00%
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 173.589.006,71	100,00%
VALOR ACUMULADO ACTAS ANTERIORES	$ -	0,00%
VALOR PRESENTE ACTA	$ 173.589.006,71	100,00%
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ -	0,00%
VALOR A PAGAR	$ 173.589.006,71	

CONTRATISTA
INGEOBRAS QHSE SAS
R/L: LAURA LEANDRA CASTILLO

SUPERVISOR
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
ING. YEIMI SOLANYI VARGAS MARTINEZ

CONTRATANTE
MUNICIPIO DE SOMONDOCO
ARQ. GERMAN R. ROBAYO HEREDIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE SOMONDOCO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACION GENERAL			
FECHA PRESENTE ACTA	19 DE DICIEMBRE DE 2017		
CONTRATO No.	010-MS-SA-010-2017	FECHA	28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
OBJETO	CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO - BOYACÁ		
VALOR INICIAL	173,589,009.88		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES		
FECHA INICIACIÓN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2017		
FECHA TERMINACIÓN INCIAL	28 DE NOVIEMBRE DE 2017		
FECHA SUSPENSIÓN No. 01	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017		
FECHA DE REINICIACIÓN No. 01	30 DE OCTUBRE DE 2017		
FECHA TERMINACIÓN 2	29 DE DICIEMBRE DE 2017		
CONTRATISTA	INGEOBRAS QHSE S.A.S		
NIT:	900.629.789-8		
REP. LEGAL	LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA		
No. CEDULA	1.048.849.895 DE GARAGOA		
SUPERVISIÓN	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS		

En la Oficina de Servicios Públicos del Municipio de Somondoco - Boyacá, se reunieron los señores GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal, LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA en calidad de Contratista y YEIMI SOLANYI VARGAS MARTINEZ en calidad de supervisor delegado por el Municipio, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación una vez realizado el pleno cumplimiento de las actividades contractuales, tributarias y sociales, por lo que el contratista se encuentra a paz y salvo con la Entidad Contratante y viceversa.

BALANCE FINANCIERO

Descripción	Fecha	Valor Pagado
Valor Total Inicial Contratado	28/09/2017	173,589,009.88
Valor Total de la obra	18/12/2017	173,589,006.71
valor Anticipo	N/A	N/A
Acta Parcial N° 01	N/A	N/A
Acta Parcial N° 02	N/A	N/A
Acta FINAL	18/12/2017	173,589,006.71
Valor Total Recibido	18/12/2017	173,589,006.71
Sin Reajustes	18/12/2017	173,589,006.71
Saldo No Ejecutado	N/A	N/A
SUMAS IGUALES	18/12/2017	173,589,006.71

BALANCE TECNICO

	FECHA	OBSERVACIONES			
Cumplio el Objeto del Contrato a Satisfacion	18/12/2017	cumple	X	no cumple	
La ejecucion del contrato cumplió los plazos establecidos	18/12/2017	cumple	X	no cumple	
Cumplió con las calidades, cantidades y especificaciones o cuales no se cumplieron	18/12/2017	cumple	X	no cumple	

BALANCE ADMINISTRATIVO

PÓLIZA No. ANEXO	TIPO DE GARANTIAS	VALORES ASEGURADOS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
39-40-101024682	Responsabilidad civil y extracontractual.	147,543,400.00	28/09/2017	30/03/2018
39-44-101090494	Cumplimiento	17,358,900.99	28/09/2017	28/03/2018
39-44-101090494	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	17,358,900.99	28/09/2017	30/11/2017
39-44-101090494	Estabilidad y Calidad de la obra	34,717,801.98	28/09/2017	28/09/2022

CONCEPTO	APLICA / NO APLICA	FECHA
Estado en que se encuentra el pago de parafiscales	PAGADA	19/12/2017
Estado en que se encuentra pago de seguridad social	PAGADA	15/12/2017
Esado en que se encuentra el pago de prestaciones sociales y pago de impuestos	AL DIA	15/12/2017

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

INGEOBRAS QHSE S.A.S
R/L LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
Contratista

YEIMI SOLANYI VARGAS MARTINEZ
Supervisor

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGEOBRAS QHSE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MACANAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1626,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 11 23 00 : BASES MILITARES
94 11 17 00 : RESIDENCIAS RELIGIOSAS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

CONTRATO No. 043
(08 DE MARZO DE 2021)

CONTRATO DE OBRA POR LICITACION PUBLICA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y INGEOBRAS QHSE SAS

Entre los suscritos **JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en Macanal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.155.827 expedida en Bogotá, en condición de Alcalde Municipal actualmente en ejercicio de su cargo elegido por voto popular para el periodo constitucional 2020 - 2023 y facultado por la ley 80 de 1993 y conforme a lo establecido en el numeral 5°, literal d), del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, actuando en nombre y representación del Municipio de Macanal con Nit. 891.801 129-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO o **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **INGEOBRAS QHSE SAS** identificado con **NIT 900.629.789-9,** representado legalmente por **LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA** con **CC 1.048.849.895 de Garagoa** quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de OBRA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que, conforme lo establece el Articulo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. **2.** Que, conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. **3.** El articulo 311 de la Constitución Política de Colombia 1991, señala que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes Que para el cumplimiento de tales fines esenciales como de los que establecen el articulo 2 de la Carta. Que conforme al articulo 315 de la Constitución política de Colombia, le corresponde al señor alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. **4.** Que, el municipio tiene documentado el trazado de las redes de alcantarillado de San Pedro Muceño, donde da cuenta de la existencia de redes de tubería de gres de 4" y 6" que recogen las aguas residuales, cubriendo la mayor parte de los frentes de manzanas a excepción de 4 casas ubicadas a la salida del centro poblado, que por desnivel y topografía no es posible conectarlas al sistema. Hay 8 pozos de inspección que finalmente conducen las aguas residuales a la PTAR. En consecuencia, el 52,64% del municipio se encuentra sin cobertura de alcantarillado y el tratamiento se limita a pozos sépticos artesanales en su gran mayoría con vertimiento final o descarga al suelo, debiéndose tambien ampliar las redes de acueducto y alcantarillado en las vías proyectadas dentro del centro poblado pero que hasta ahora no tienen servicio porque no se han instalado y por ende tampoco se ha podido permitir nuevas licencias de construcción y/o loteos en estos sectores. **5.** Que, dentro de plan de desarrollo se tiene como unas metas de producto la optimización de acueductos veredales, otra Realizar diagnóstico administrativo, legal, comercial, ambiental, técnico y operativo de los acueductos rurales y del sector urbano, otra Optimizar y ampliar en un 15% las redes de alcantarillado. El sector de agua potable es fundamental, porque contribuye en forma determinante en la calidad de vida de la población, por causa del mejoramiento de las condiciones de salubridad y el desarrollo económico de las regiones. En este contexto, el sector es variable determinante para el crecimiento económico y territorial. **6.** Que debido a que es conveniente y necesario para la comunidad del centro poblado de san pedro de muceño para lo cual se deben realizar "OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MUCEÑO, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", para poder presentar un proyecto a los diferentes entes departamentales o nacionales o municipales y de esta

manera conseguir los recursos necesarios para la cofinanciación de este proyecto, que permitan que esta comunidad se abastezca de agua potable mejorando sosteniblemente la calidad de vida, ya que en la actualidad no poseen acueducto propio y toman este preciado líquido de aljibes o quebradas aledañas a sus viviendas. **7.** Que, en el centro poblado de Muceño, existe un bien inmueble del municipio el cual está destinado a proyecto de vivienda de interés social, el cual requiere contar con la disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios. **8.** Que en este momento particular y a pesar de seguir con el tema de la Pandemia del Covid 19, ya se han retomado muchas actividades; sumado a lo anterior la presencia de fuertes lluvias por esta época hace que sea oportuno desarrollar estas actividades en conjunto. **9.** Se beneficiarán aproximadamente 100 usuarios de este sector. La entidad a través de la contratación pretende realizar la construcción necesaria de acuerdo a los estudios y diseños realizados para cumplir los objetivos, conforme a las normas técnicas y ambientales vigentes. El Municipio de Macanal plantea la satisfacción de la necesidad antes descrita mediante la inversión de recursos del estado. **10.** Es así como estas necesidades han sido plasmadas en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2020 - 2023 denominado "UNIDOS PARA EL CAMBIO" en la LÍNEA ESTRATÉGICA 3. UNIDOS PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO se encuentra el sector 3.3.3 Agua potable y saneamiento básico unidos con el medio ambiente en el cual está contenido el objetivo "Optimizar y ampliar en un 15% las redes de alcantarillado" y Optimización de acueductos Veredales". **10.** Que el día diez (10) de diciembre del 2020, se publicó proceso de Licitación Pública No. **MM-LP-OP-001-2020**, en la página del SECOP www.contratos.gov.co, cuyo objeto es **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MUCEÑO, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. 11.** Que mediante Resolución N° 220 03.04.014 del día veintisiete (27) de enero del 2021, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. **MM-LP-OP-001-2020** cuyo objeto es **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MUCEÑO, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** conforme a los estudios y pliegos de condiciones. **12.** Que el día quince (15) de febrero del 2021, fecha en la cual se presentó oferta por parte de **INGEOBRAS QHSE SAS** identificado con **NIT 900.629.789-9,** La cual de conformidad con la evaluación emitida por el comité evaluador el día diecinueve (19) de febrero del año en curso, cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la entidad, **13.** Que el día dos (02) de marzo mediante evaluación definitiva el comité evaluador recomendó al alcalde la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. **MM-LP-OP-001-2020. 13.** Que el día 04 de marzo de 2021, se llevó a cabo audiencia de licitación pública **14.** Que mediante Resolución N° 220 03.04.045 del cinco (05) de marzo de 2021, se adjudica el proceso de Licitación Pública No. **MM-LP-OP-001-2020** que tiene por objeto **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MUCEÑO, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** al oferente **INGEOBRAS QHSE SAS** identificado con **NIT 900.629.789-9,** representado legalmente por **LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA** con **CC 1.048.849.895 de Garagoa**, por valor de **MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.218.717.271.00) M/CTE**

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MUCEÑO, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

Los Documentos del Proceso No. **MM-LP-OP-001-2020** forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA 2 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio

Definiciones	
Contratante	MUNICIPIO DE MACANAL
Contratista	INGEOBRAS QHSE SAS
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades

CLÁUSULA 3 – Actividades especificas del Contrato.

El Contratista se obliga a cumplir con la entrega de los siguientes bienes y servicios en las cantidades y precios acordados

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	ACUEDUCTO ZONA RESIDENCIAL S.P.M		
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo para red de acueducto (Incluye carteras y planos)	ml	947,00
2	**ACUEDUCTO**		
2.1	Excavación Manual en Material Común	m3	194,60
2.2	Excavación manual en material Conglomerado	m3	244,60
2.3	Relleno para redes en arena de peña (Suministro, Extendido, Umedecimiento y Compactación)	m3	92,82
2.4	Suministro e Instalación Tubería PVC Presión de D=2" RDE 21 Unión Mecánica	ml	397,00
2.5	Relleno con material de Afirmado Compactado con Plancha vibradora, Incluye acarreo libre de 5km	m3	346,40
2.6	Suministro e Instalación de Tee Presión PVC de D=2"	und	4,00
2.7	Codo PVC gran radio 90° RDE 21 D=2"	und	2,00
2.8	Suministro e Instalación de Acometida 2" X 1/2" Incluye Tubería PF + UAD 1/2", Registro de corte, Collar derivación y Accesorios complementarios para su conexión	und	116,00
2.9	Suministro e Instalación Tapón PVC presión liso D=2"	und	5,00
2.10	Suministro e Instalación Válvula compuerta H.F. D=2" Extremo Liso sello elástico, 250PSI	und	2,00
2.11	Suministro e Instalación caja para válvula tipo chorote en H.F.	und	2,00
2.12	Suministro e Instalación reducción concentrica PVC Presión U.M. 2"x1 1/2"	und	1,00
2.13	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 KM UNIDAD	M3-KM	21083,00
	ALCANTARILLADO ZONA RESIDENCIAL S.P.M		
3	**PRELIMINARES**		
3.1	Localización y replanteo Topografico	km	1,45
4	**ALCANTARILLADO**		
4.1	Excavaciones mecánicas varias en material común seco	m3	892,10
4.2	Excavación Manual en Material Común	m3	245,60

4.3	Excavación manual en material Conglomerado	m3	245,60
4.4	Relleno para redes en arena de peña (Suministro, Extendido, Umedecimiento y Compactación)	m3	138,40
4.5	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=6"	ml	579,06
4.6	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=8"	ml	537,16
4.7	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=4"	ml	156,00
4.8	Suministro e Instalación Kit silla Yee 160x110mm	und	24,00
4.9	Suministro e Instalación Kit silla Yee 200x160mm	und	78,00
4.10	Suministro e Instalación tubería de alcantarillado PVC 12"	ml	111,55
4.11	Suministro e Instalación tubería de alcantarillado PVC 14"	ml	120,81
4.12	Suministro e Instalación tubería de alcantarillado PVC 16"	ml	103,36
4.13	Relleno con material de Afirmado Compactado con Plancha vibradora, Incluye acarreo libre de 5km	m3	302,91
4.14	Relleno con material seleccionado proveniente de excavación compactado con Plancha vibradora	m3	637,60
4.15	Relleno base granular compactado con plancha vibradora	m3	121,40
4.16	Pozo de Inspección, Diametro interior 1,2m, 1.0<H<1.50m	und	18,00
4.17	Sumidero Transversal ST-1, H=1,9 (Fundido en sitio, Concreto hecho en obra, inc. Suministro, formaleta, refuerzo y construccion, reja)	und	2,00
4.18	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 KM	M3-KM	27010,08
	CONSTRUCCION DE GAVIONES PASO TUBERIA VIA MACANAL-SAN PEDRO DE MUSEÑO		
5	**CONSTRUCCION GAVIONES**		
5.1	CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA TRIPLE TORSION CAL. 12	M3	432,00
5.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	156,00
5.3	DISIPADOR DE ENERGIA Y SEDIMENTADOR EN GAVIONES, CON RECUBRIMIENTO EN MORTERO 1:3	M3	12,00
5.4	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 KM	M3	17280,00
5.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	480,00
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETOREFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLAD	ml	2,00
	ADUCCION Y CONDUCCION ACUEDUCTO SAN PEDRO DE MUSEÑO		
6	**PRELIMINARES**		
6.1	Localización y replanteo para red de acueducto (Incluye carteras y planos)	ml	3300,00
7	**BOCATOMA**		
7.1	DESVIO DEL CAUCE	glb	1,00
7.2	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	5,25
7.3	Excavacion en roca con compresor y dinamita	m3	5,25
7.4	Suministro e Instalación de concreto de 14MPa (2000 PSI) solado	m3	4,50

7.5	CONCRETO CICLÓPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	m3	2,56
7.6	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	m3	1,08
7.7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 Mpa	kg	118,80
7.8	Transporte de carga mular hasta 4 km	Carga	97,63
7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.F. D = 3" EXTREMO BRIDA SELLO ELÁSTICO, 250 PSI	un	2,00
7.10	Suministro e Instalacion de bridas PVC 3", incluye tornilleria en acero galvanizado en caliente	un	4,00
7.11	Rejilla de captación en acero inoxidable (Barrotes de 1" separación de 50mm) DE 0,15 m x 0,55 m	un	1,00
7.12	SUMINISTRO E INSTALACION PASAMURO 3" E.B.	un	1,00
8	**ADUCCIÓN**		
8.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	4,00
8.2	Excavacion en roca con compresor y dinamita	m3	4,00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 3" RDE 26 UNIÓN MECANICA	ml	60,00
8.4	Relleno para redes en arena de peña (Suministro, Extendido, Umedecimiento y Compactación)	m3	1,60
8.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	m3	6,40
9	**DESARENADOR**		
9.1	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (DISTANCIA DE 1 KM A 5 KM)	m2	7,50
9.2	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	3,75
9.3	EXCAVACIONES EN ROCA	m3	3,75
9.4	Suministro e Instalación de concreto de 14MPa (2000 PSI) solado	m3	6,00
9.5	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	m3	4,69
9.6	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	m3	1,25
9.7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 Mpa	kg	712,50
9.8	Transporte de carga mular hasta 4 km	Carga	142,50
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 3" RDE 21 UNIÓN MECANICA	ml	30,00
9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.F. D = 3" EXTREMO BRIDA SELLO ELÁSTICO, 250 PSI	un	3,00
9.11	Suministro e Instalación de bridas PVC 3", incluye tornilleria en acero galvanizado en caliente	un	6,00
9.12	SUMINISTRO E INSTALACION PASAMURO 3" E.B.	un	4,00
9.13	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=3"	un	4,00
9.14	CODO PVC RADIO CORTO 90° D = 3"	un	10,00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS EN PLASTICO	m2	4,00
9.16	CINTA SIKA PVC V= 0,15	ml	10,00

10	**CONDUCCIÓN PRINCIPAL**		
10.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	700.00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC. D = 3" RDE 21 UNION MECANICA	ml	3300.00
10.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	m3	700.00
10.4	Relleno para redes en arena de peña (Suministro, Extendido, Umedecimiento y Compactación)	m3	198.00
10.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	m3	924.00
10.6	Paso elevado de 50m	Glb	3.00
10.7	CODO PVC GRAN RADIO 22 1/2° RDE 21 D=3"	un	15.00
10.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = ½" EN HIERRO DÚCTIL	un	5.00
10.9	SUMINISTRO E INSTALCIÓN VÁLVULA DE PURGA D=2"	un	3.00
10.10	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 KM UNIDAD	M3-KM	45500.00

CLÁUSULA 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del Contrato es ***MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.218.717.271.00) M/CTE.***

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Se cancelará por medio de actas de recibo parcial según el avance del contrato. Para la liquidación, del contrato se requerirá previamente del recibido a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de MACANAL, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaria a cargo del proceso.

CLÁUSULA 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de Macanal respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo del Pliego de Condiciones y presentado por el Oferente en su propuesta.

5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución de la OBRA, cumpliendo con el Cronograma establecido en la CLÁUSULA 6 del presente Contrato.

5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6 – Plazo del Contrato.

El plazo será de cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio

CLÁUSULA 7 – Obligaciones del Contratista

7.1 GENERALES:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en lugar indicado los informes solicitado por el supervisor
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato
- Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realicen por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y realizar la publicación del contrato, cuando a ello haya lugar, la cual se entenderá realizada aportando el recibo de pago de los derechos de publicación.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
- Presentar los certificados de pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), además de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- Presentar oportunamente la respectivas facturas o cuentas de cobro
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
- En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.

7.2 ESPECIFICAS:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones
- Cumplir con el Cronograma estimado de obra que se constituirá como Anexo del presente Contrato.
- Colaborar con el Municipio de Macanal - Boyacá en cualquier requerimiento que ella haga.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a el Municipio de Macanal - Boyacá.

- Dar a conocer a el Municipio de Macanal - Boyacá cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Comunicarle a el Municipio de Macanal - Boyacá cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Elaborar, suscribir y presentar a el Municipio de Macanal - Boyacá las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato, según corresponda.
- Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.

7.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4° de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
3. Suministrar al contratista en forma oportuna la información solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley ante la oficina de contratación.
7. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

CLÁUSULA 8 – Derechos del Contratista

8.1 Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la CLÁUSULA 4 del presente Contrato.

8.2 Las demás que por Ley, naturaleza y Objeto del Contrato le correspondan.

CLÁUSULA 9 - Obligaciones del Contratante

9. 1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

9.2 Pagar el valor de la OBRA de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

9.3 Las demás que por Ley, naturaleza y Objeto del Contrato le correspondan.

CLÁUSULA 10 – Derechos del Contratante

10.1 Revisar, rechazar, y solicitar el reemplazo de cualquiera de los bienes contratados por daños o defectos en los mismos.

10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

10.3 Hacer uso de la CLÁUSULA de imposición de multas, la CLÁUSULA penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

10.4 Las demás que por Ley, naturaleza y Objeto del Contrato le correspondan.

CLÁUSULA 11 – Responsabilidad

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la CLÁUSULA 1 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de Macanal en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

La Alcaldía Municipal de Macanal puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 13 – Multas

EL MUNICIPIO podrá imponer multas a EL CONTRATISTA por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato o en los documentos que hacen parte integral del mismo, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causará una multa equivalente a 1x1000 del valor total el contrato por cada día calendario que trascurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta días (30) calendario sin que el CONTRATISTA haya cumplido, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato y/o hacer efectiva la cláusula penal. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor máximo de las multas y cláusulas penales señaladas anteriormente, no podrá superar treinta por ciento (30%) del valor del Contrato de Obra. PARÁGRAFO SEGUNDO: el pago o deducción de las multas y/o cláusulas penales no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones emanadas en el contrato. PARÁGRAFO TERCERO: en caso de proceder a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, y/o se haga efectiva la cláusula penal, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente Contrato, a realizar los descuentos correspondientes de los saldos a favor el CONTRATISTA, previo a las retenciones por tributos a que haya lugar sobre dichos saldos a favor.

MULTAS Y SANCIONES.

Las partes acuerdan que el MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ podrá imponer sanciones pecuniarias al CONTRATISTA de acuerdo con los eventos señalados a continuación:

1. por el incumplimiento de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, el 1% del valor del mismo para cada día de mora (hasta el 5%). Se entiende por legalización la constitución o prórroga de la garantía, la publicación en el diario de Único de contratación pública, el pago de impuesto de timbre y en general todos los requisitos formales y legales que se requieran.

2. Por el incumplimiento injustificado de la obligación de iniciar el contrato dentro del plazo estipulado en el contrato, el 1% del valor del mismo por cada día de mora hasta el 5%. Se entiende que la ejecución del contrato comienza a partir de la fecha de la orden de iniciación, impartida por la Supervisión o la Administración Municipal conforme al acta de iniciación.

3. Por el incumplimiento en el suministro y mantenimiento de los vehículos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el 1% hasta el 5% del valor del mismo por cada día de retrazo.

4. Por no asistir el equipo mínimo de trabajo propuesto (estipulado en la convocatoria) por el municipio y / o la supervisión el 1% del valor total del contrato.

5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por la supervisión y/o por el Municipio de MACANAL en el contrato, para la debida ejecución del mismo por cada día de mora hasta el 3%.

6. Por no ajustar las garantías dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes modificaciones: plazo (ampliación o suspensión), cantidades y valor de la orden, multa equivalente al 5% del valor del contrato.

7. Por subcontratar total o parcialmente la ejecución del contrato, sin autorización previa, expresa por parte del Municipio de MACANAL el 5% del valor del contrato.

8. Por parálisis injustificada en la ejecución del contrato, el 3% del valor total del contrato.

9. Por cambiar algún integrante del equipo mínimo propuesto (estipulado la convocatoria), una multa del 1% del valor del contrato por cada integrante del equipo cambiado.

CLÁUSULA 14 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio de Macanal, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente CLÁUSULA penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente CLÁUSULA no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Macanal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 15 – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía Municipal de Macanal cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 16 – Garantías

El Contratista debe presentar dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del MUNICIPIO DE MACANAL, que Ampare

CUMPLIMIENTO: El riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza única equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el termino de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia mínima de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra por parte del municipio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, vigente por el termino de duración del mismo.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del contratista. Este riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza por una cuantía equivalente al cinco 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más contados a partir de la liquidación

CLÁUSULA 17 – Independencia del Contratista

El CONTRATISTA es una entidad independiente de la Alcaldía Municipal de Macanal, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía Municipal de Macanal, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Alcaldía Municipal de Macanal.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía Municipal de Macanal está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Macanal de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la Alcaldía Municipal de Macanal exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la CLÁUSULA 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 19 – Subcontratación

El CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la CLÁUSULA 20.

CLÁUSULA 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Macanal con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante el centro de arbitraje del domicilio de la parte convocada, escogido a prevención por la parte convocante. De no existir un centro de arbitraje en el domicilio de la parte convocada, la parte convocante podrá escoger cualquier centro de arbitraje del país para la designación y el procedimiento a seguir, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

Si no puede existir una amigable composición podrá someterse a un tribunal de arbitramento.

El Tribunal de Arbitramento funcionará en el lugar del domicilio de la demandada, si no hubiere centro de arbitraje en el domicilio del demandado, la solicitud de convocatoria se presentará en el centro de arbitraje más cercano. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres árbitros, salvo en los procesos de menor cuantía, caso en el cual el árbitro será único, quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá [n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el centro de arbitraje designado competente para conocer. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la CLÁUSULA de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento.

En todo caso, se acudirá a la conciliación como mecanismo alternativo de solución de controversias contractuales, en los términos del artículo 35 de la ley 640 de 2001, como requisito de procedibilidad previo a iniciar medio de control alguno ante la jurisdicción contenciosa administrativa, solicitud que se elevará ante el Ministerio Público como órgano habilitado para ello.

CLÁUSULA 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL *Nombre: JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS*	***CONTRATISTA*** *Nombre:* INGEOBRAS QHSE SAS

Cargo: Alcalde *Dirección: Carrera 6 No. 2 – 73 Macanal* *Teléfono: 7590013/132* *Correo electrónico: alcaldia@macanal-boyaca.gov.co*	*Cargo: Contratista* *Dirección: calle 13 No 6-05 de Garagoa-Boyacá* *Teléfono: 312 403 8654* *Correo electrónico: ingeobrasqhesas@gmail.com*

CLÁUSULA 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del titular de desarrollo e innovación Municipal o al funcionario que se delegue.

CLÁUSULA 25 – Anexos del Contrato

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

25.1 Estudios y documentos previos.

25.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección N° MM-LP-OP-001-2020, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

25.3 La Oferta presentada por el Contratista.

25.4 Los demás que se originaron en la etapa Precontractual.

CLÁUSULA 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la CLÁUSULA 16 del presente Contrato.

CLÁUSULA 27 - Disponibilidad presupuestal

La Alcaldía Municipal de Macanal pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021010055 del 25 de enero de 2021

CLÁUSULA 28 – Registro y apropiaciones presupuestales

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA 29- Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 30 – Liquidación

Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

CLÁUSULA 31 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Macanal y el domicilio contractual es el mismo Municipio. Para constancia se firma en el despacho de la Alcaldía Municipal Macanal a los ocho (08) días del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021).

Por el Municipio de Macanal:

JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS.
(Alcalde Municipal)

Por el Contratista

INGEOBRAS OHSE SAS
R.L LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
(Contratista)

CRA 6 No. 2 - 73, tel: (098) 7590131, fax 7590132, e-mail: secretariadeplaneacion@macanal-boyaca.gov.co.
CODIGO POSTAL 152840

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL	
	SISTEMA GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION 0
	GESTION EN CONTRATACION	CODIGO
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	P-SGC-GCP-56

En el municipio de Macanal, a los veintidos *(22) dios del mes de junio de 2021*, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Planeacion e Infraestructura de la alcaldia municipal de Macanal, por parte de la Entidad: RICARDO AVILA TOBASURA como supervisor designado, y por el contratista: INGEOBRAS QHSE SAS , con el fin de acordar el inicio del contrato referido, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

CONTRATO No. 43 del 8 de MARZO de 2021

CLASE DE CONTRATO (En este espacio seleccione la clase de contrato a elaborar)

Contrato de obra	X	Contrato de Suministro
Contrato de consultoría		Contrato de compraventa
Contrato de prestación de servicios		Convenio interadministrativo o de Cooperación
Otro: ¿Cuál?_		

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MUCEÑO, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT / C.C. No.
INGEOBRAS QHSE SAS	NIT 900.629.789

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números	Valor en Letras
$ 1.218.717.271,00	MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE

PLAZO (Es el término de tiempo establecido para desarrollar el objeto contractual)			FECHA DE FINALIZACIÓN (Fecha finalización contrato según inicio)		
CUATRO	4	MESES	22	10	2021

SUPERVISOR (A) (Escriba la identificación del-a supervisor-a y el cargo que desempeña)

Nombre: RICARDO AVILA TOBASURA
Cargo: Secretario de Planeacion e Infraestructura

CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR (Escriba las consideraciones y/o salvedades que el supervisor deja con respecto al inicio del contrato)

1. Que para la firma de la presente acta de iniciación, el contratista ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida por la alcaldia municipal de Macanal para este tipo de contrato.

2. Que las partes han acordado las condiciones tecnicas, logisticas y operativas para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de las actividades contractuales.

4. Aprobar el cronograma presentado por el contratista para el inicio de las actividades contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

RICARDO AVILA TOBASURA
Secretaria de Planeacion e Infraestructura
Supervisor

INGEOBRAS QHSE SAS
R.L LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
Contratista

INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS
R.L EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN
Contratista

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	jun-21	jun-21	jun-21
CARGO	Secretario de Planeacion e Infraestructura	Secretario de Planeacion e Infraestructura	Alcalde Municipal
NOMBRE	Ricardo Avila Tobasura	Ricardo Avila Tobasura	Javier Andres Solano Rojas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL	VERSION 0
	SISTEMA GESTION DE CALIDAD - MECI	
	GESTION EN CONTRATACION	CODIGO
	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	P-SGC-GCP-57

CONTRATO	043	FECHA DEL CONTRATO	9/03/2021

CLASE DE CONTRATO (En este espacio seleccione la clase de contrato a evaluar)

Contrato de obra	X	Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios		Contrato de Compra	
Contrato de compraventa		Otro:	

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

"OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MUCEÑO, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

CONTRATISTA (UTILICE EL ESPACIO PARA SEÑALAR LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	INGEOBRAS QHSE SAS
NIT /C.C. No.	900,629,789-8

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: $	$ 1.218.717.271,00
Valor en letras:	MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MLC

ADICIONES EN VALOR (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números: $	$ 259.012.344,00
Valor en letras:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MLC

VALOR TOTAL CONTRATADO En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: $	$ 1.477.729.615,00
Valor en letras:	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MLC

PLAZO INICIAL	PLAZO ADICIONAL	PLAZO TOTAL
CUATRO (4) MESES CALENDARIO	DIECISIETE (17) DIAS	CUATRO (4) MESES CALENDARIO Y DIECISIETE (17) DIAS

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
martes, 22 de junio de 2021	lunes, 13 de diciembre de 2021

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)

Nombre.	RICARDO AVILA TOBASURA
Cargo.	Secretaria de planeacion e infraestructura.
Nombre.	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS
Cargo: R/L:	EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN

ASUNTO (Complete los espacios vacios y amplie la información cuando lo considere necesario)

En Macanal a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del 2021, el señor JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS, con C.C N° 80.155.827 de Bogotá en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y representante legal del Municipio de Macanal y el contratista INGEOBRAS QHSE SAS con CC. 900.629.789-8, Contratista con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato.

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA SEGUNDA: Que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL, tal como consta en el acta de entrega del contrato suscrita entre el supervisor, interventor y contratista de fecha trece (13) de diciembre de 2021.

CLAUSULA TERCERA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.218.717.271,00	
VALOR ADICIONAL 1 DEL CONTRATO	259.012.344,00	
ACTA DE RECIBO PARCIAL 1		485.795.877,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 2		215.500.015,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 3		407.155.699,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 4		213.670.209,00
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA		154.607.815,00
VALOR NO EJECUTADO		-
SUMAS IGUALES	1.477.729.615,00	1.477.729.615,00

CLAUSULA CUARTA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por concepto del contrato objeto de la presente liquidación.

JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS
Alcalde Municipal

INGEOBRAS QHSE SAS
Contratista

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	dic-21	dic-21	dic-21
CARGO	Secretaria de planeacion e infraestructura	Secretaria de planeacion e infraestructura	Alcalde Municipal
NOMBRE	RICARDO AVILA TOBASURA	RICARDO AVILA TOBASURA	JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO (FINAL) DE OBRA
Contrato No. 043 de 2021

CONTRATO NO:	043 DE 2021
FECHA CONTRATO:	8 DE MARZO DE 2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MACANAL.
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MUCEÑO, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA:	INGEOBRAS QHSE SAS Nit. No. 900.629.789-8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.218.717.271.00).
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO EN VALOR No. 01	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 259.012.344,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($1.477.729.615,00)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL :	DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES CON DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN INICIO Y PLAZO TOTAL:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSION 1	TREINTA (30) DE JULIO DE 2021
FECHA REINICIO 1	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE ENTREGA Y FINALIZACIÓN:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2021
SUPERVISOR:	RICARDO AVILA TOBASURA
INTERVENTOR	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS

En Macanal Boyacá a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), previa visita a al sitio de las obras, en la oficina de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Pública, se reunieron; **LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA,** como R/Legal de **INGEOBRAS QHSE SAS,** Contratista de la Obra, el Ingeniero **RICARDO AVILA TOBASURA,** en calidad de Supervisor, **EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN** como R/Legal de **INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS,** en calidad de interventor, con el fin de verificar la ejecución y cumplimiento del contrato No. 043 de 2021, y proceder al recibo y entrega final del objeto contratado; para lo cual se recibe a satisfacción con la obra ejecutada, de acuerdo a los pormenores descritos en la sábana la cual hace parte integral de la presente acta.

1. CARACTERISTICAS DE LA OBRA

Las obras ejecutadas corresponden a la **OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MUCEÑO, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.** En virtud de lo anterior se procede al Recibo Definitivo del Contrato Obra 043 de 2021, con las siguientes actividades ejecutadas:

CANTIDADES DEFINITIVAS TOTALES EJECUTADAS PARA PAGO.

2. BALANCE DE LA OBRA EJECUTADA

Una vez realizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha del Trece (13) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veintiuno (2021), los trabajos terminados se encuentran ejecutados de acuerdo con lo establecido en el contrato inicial y en el contrato adicional 01. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de los trabajos al supervisor y estos los reciben. El recibo dPe los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

3. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.218.717.271,00	
VALOR ADICIONAL 01 DEL CONTRATO	$ 259.012.344,00	
ACTA DE RECIBO PARCIAL 1		$ 485.795.877,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 2		$ 216.500.015,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 3		$ 407.155.699,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 4		$ 213.670.209,00
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA		$ 154.607.815,00
VALOR NO EJECUTADO	-	-
SUMAS IGUALES	$ 1.477.729.615,00	$ 1.477.729.615,00

VALOR TOTAL A CANCELAR PRESENTE ACTA: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($154´607.815,00) MLC.**

4. TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Queda constancia que, con la presente acta, las actividades de Obra se cumplieron en su totalidad.

Gobierno de Macanal
Unidos para el cambio

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021
CARGO	Secretario de planeación	Secretario de planeación	Alcalde Municipal
NOMBRE	RICARDO AVILA TOBASURA	RICARDO AVILA TOBASURA	JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Recibo Final de Obra, por los que en ella intervinieron:

LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA, como R/Legal de INGEOBRAS QHSE SAS, Contratista de la Obra, el Ingeniero **RICARDO AVILA TOBASURA**, en calidad de Supervisor, **EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN** como R/Legal de INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS, en calidad de interventor.

Ing. LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
R/L. INGEOBRAS QHSE SAS
Contratista

Ing. RICARDO AVILA TOBASURA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Ing. EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN
R/L. INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS
Interventor

	MUNICIPIO DE MACANAL	ACTA FINAL DE OBRA CUADRO DE CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS														
	CONTRATO No.	043 de 2021					FECHA DE INICIACION REAL	martes, 22 de junio de 2021					ACTA PARCIAL:			
	OBJETO	OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MUCENO, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACA					FECHA TERMINACION S/ CONTRATO:	jueves, 21 de octubre de 2021					ACTA FINAL:			
	CONTRATISTA	INGEOBRAS GHIE SAS					FECHA DE SUSPENSION 01	viernes, 30 de julio de 2021					ACTA No.	--		
	REPRESENTANTE LEGAL	LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA					FECHA DE REANICACION 01	lunes, 6 de septiembre de 2021								
							FECHA DE AMPLIACION 01	jueves, 25 de noviembre de 2021					FECHA:	lunes, 13 de diciembre de 2021		
	INTERVENTOR	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS. R/L: EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN					FECHA DE TERMINACION S/AMPLIACION 01	viernes, 26 de noviembre de 2021					MES:	NOVIEMBRE		
	SUPERVISOR	ING. RICARDO AVILA TOBASURA					PLAZO INICIAL(MESES)	CUATRO (4) MESES					% AVANCE	100.0%		
	VALOR INICIAL	1.218.717.271,00					PLAZO ADICIONAL(MESES)	diecisiete (17) dias								
	VALOR ADICIONAL	259.012.344,00					FECHA TERMINACION REAL	lunes, 13 de diciembre de 2021								
	VALOR FINAL	1.477.729.615,00														
	CONDICIONES MODIFICATORIO 2					MODIFICACIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		ACUMULADO PRESENTE ACTA			
ITEM	DESRCIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT	V.UNT	VR TOTAL	+/-	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
	ACUEDUCTO ZONA RESIDENCIAL S.P.M															
1	**PRELIMINARES**															
1.1	Localización y replanteo para red de acueducto (Incluye carteras y planos)	ml	1.325,88	777,00	1.030.193,22						1.325,88	1.030.193,22	1.325,88	1.030.193,22		
2	**ACUEDUCTO**		-		-						-	-	-	-		
2.1	Excavación manual en material común	m3	-	46.661,00	-						-	-	-	-		
2.2	Excavación manual en material conglomerado	m3	364,06	58.329,00	21.234.163,56						364,06	21.234.163,56	364,06	21.234.163,56		
2.3	Relleno para redes en arena de peña (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	m3	188,55	105.493,00	19.890.705,15						188,55	19.890.705,15	188,55	19.890.705,15		
2.4	Suministro e Instalación Tubería PVC Presión de D=2" RDE 21 Unión Mecánica	ml	845,30	17.054,00	14.415.746,20						845,30	14.415.746,20	845,30	14.415.746,20		
2.5	Relleno con material de Afirmado Compactado con Plancha vibradora, Incluye acarreo libre de 5km	m3	150,80	64.945,00	9.793.706,00						150,80	9.793.706,00	150,80	9.793.706,00		
2.6	Suministro e Instalación de Tee Presión PVC de D=2"	und	3,00	14.464,00	43.392,00						3,00	43.392,00	3,00	43.392,00		
2.7	Codo PVC gran radio 90° RDE 21 D=2"	und	3,00	37.955,00	113.865,00						3,00	113.865,00	3,00	113.865,00		
2.8	Suministro e Instalación de Acometida 2" X 1/2" Incluye Tubería PF + UAD 1/2", Registro de corte, Collar derivación y Accesorios complementarios para su conexión	und	57,00	102.958,00	5.868.606,00						57,00	5.868.606,00	57,00	5.868.606,00		
2.9	Suministro e Instalación Tapón PVC presión liso D=2"	und	7,00	13.460,00	94.220,00						7,00	94.220,00	7,00	94.220,00		
2.10	Suministro e Instalación Válvula compuerta H.F. D=2" Extremo Liso sello elástico, 250PSI	und	2,00	409.165,00	818.330,00						2,00	818.330,00	2,00	818.330,00		
2.11	Suministro e Instalación caja para válvula tipo chorote en H.F.	und	-	159.058,00	-						-	-	-	-		
2.12	Suministro e Instalación Reducción concentrica PVC Presión U.M. 2"x1 1/2"	und	5,00	89.128,00	445.640,00						5,00	445.640,00	5,00	445.640,00		
2.13	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUÉS DE 5 KM UNIDAD	M3-KM	12.884,00	1.250,00	16.105.000,00						12.884,00	16.105.000,00	12.884,00	16.105.000,00		
	ALCANTARILLADO ZONA RESIDENCIAL S.P.M		-		-						-	-	-	-		
3	**PRELIMINARES**		-		-						-	-	-	-		
3.1	Localización y replantes Topográfico	km	1,21	2.565.145,00	3.103.825,45						1,21	3.103.825,45	1,21	3.103.825,45		
4	**ALCANTARILLADO**		-		-						-	-	-	-		
4.1	Excavaciones mecánicas varias en material común seco	m3	1.202,42	11.832,00	14.227.033,44						1.202,42	14.227.033,44	1.202,42	14.227.033,44		
4.2	Excavación manual en material común	m3	31,67	46.661,00	1.477.753,87						31,67	1.477.753,87	31,67	1.477.753,87		
4.3	Excavación manual en material conglomerado	m3	27,76	58.329,00	1.619.129,76						27,76	1.619.129,76	27,76	1.619.129,76		
4.4	Relleno para redes en arena de peña (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	m3	216,24	105.493,00	22.811.806,32						216,24	22.811.806,32	216,24	22.811.806,32		
4.5	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=6"	ml	312,13	53.973,00	16.846.592,49						312,13	16.846.592,49	312,13	16.846.592,49		
4.6	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=8"	ml	296,16	71.367,00	21.136.050,72						296,16	21.136.050,72	296,16	21.136.050,72		
4.7	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=4"	ml	68,10	29.348,00	1.998.598,80						68,10	1.998.598,80	68,10	1.998.598,80		
4.8	Suministro e Instalación Kit silla Yee 160x110mm	und	17,00	131.588,00	2.236.996,00						17,00	2.236.996,00	17,00	2.236.996,00		
4.9	Suministro e Instalación Kit silla Yee 200x160mm	und	23,00	150.829,00	3.469.067,00						23,00	3.469.067,00	23,00	3.469.067,00		
4.10	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC 12"	ml	-	175.723,00	-						-	-	-	-		
4.11	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC 14"	ml	196,90	206.788,00	40.716.557,20						196,90	40.716.557,20	196,90	40.716.557,20		
4.12	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC 16"	ml	54,00	271.309,20	14.650.696,80						54,00	14.650.696,80	54,00	14.650.696,80		
4.13	Relleno con material de Afirmado Compactado con Plancha vibradora, Incluye acarreo libre de 5km	m3	180,04	64.945,00	11.692.697,80						180,04	11.692.697,80	180,04	11.692.697,80		
4.14	Relleno con material seleccionado proveniente de excavación compactado con Plancha vibradora	m3	746,91	22.432,00	16.754.685,12						746,91	16.754.685,12	746,91	16.754.685,12		
4.15	Relleno base granular compactado con plancha vibradora	m3	18,70	83.122,00	1.554.381,40						18,70	1.554.381,40	18,70	1.554.381,40		
4.16	Pozo de Inspección, Diámetro interior 1,2m, 1,0<H<1,50m	und	17,00	1.112.354,00	18.910.018,00						17,00	18.910.018,00	17,00	18.910.018,00		
4.17	Sumidero Transversal ST-1, H=1,9 (Fundido en sitio, Concreto hecho en obra, inc. Suministro, formaleta, refuerzo y construcción, rejа)	und	-	1.378.779,00	-						-	-	-	-		
4.18	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUÉS DE 5 KM	M3-KM	15.828,36	1.250,00	19.785.450,00						15.828,36	19.785.450,00	15.828,36	19.785.450,00		
	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES PASO TUBERÍA VÍA MACANAL-SAN PEDRO DE MUCEÑO		-		-						-	-	-	-		
5	**CONSTRUCCIÓN GAVIONES**		-		-						-	-	-	-		
5.1	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ELABONADA TRIPLE TORSIÓN CAL. 12	M3	-	167.667,93	-						-	-	-	-		
5.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	301,85	57.282,00	17.290.571,70						301,85	17.290.571,70	301,85	17.290.571,70		
5.3	DISIPADOR DE ENERGÍA Y SEDIMENTADOR EN GAVIONES, CON RECUBRIMIENTO EN MORTERO 1:3	M3	-	235.825,86	-						-	-	-	-		
5.4	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUÉS DE 5 KM	M3-km	24.290,28	1.250,00	30.362.850,00						24.290,28	30.362.850,00	24.290,28	30.362.850,00		

5.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	61,34	22.432,00	1.375.978,88						61,34	1.375.978,88	61,34	1.375.978,88
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=30", INCLUYE EMBOQUILLADA	ml	7,00	460.088,23	3.220.617,61						7,00	3.220.617,61	7,00	3.220.617,61
	ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN ACUEDUCTO SAN PEDRO DE MUCEÑO		-		-						-	-	-	-
6	**PRELIMINARES**		-		-						-	-	-	-
6.1	Localización y replanteo para red de acueducto (Incluye carteras y planos)	ml	3.454,00	777,00	2.683.758,00						3.454,00	2.683.758,00	3.454,00	2.683.758,00
7	**BOCATOMA**		-		-						-	-	-	-
7.1	DESVIO DEL CAUCE	glb	1,00	3.113.500,00	3.113.500,00						1,00	3.113.500,00	1,00	3.113.500,00
7.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	4,70	58.326,00	274.132,20						4,70	274.132,20	4,70	274.132,20
7.3	Excavación en roca con compresor y dinamita	m3	12,00	120.153,00	1.441.836,00						12,00	1.441.836,00	12,00	1.441.836,00
7.4	Suministro e Instalación de concreto de 14MPa (2000 PSI) solado	m3	0,47	463.205,00	217.706,35						0,47	217.706,35	0,47	217.706,35
7.5	CONCRETO CICLÓPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	m3	6,670	429.518,00	2.864.885,06					6,67	2.864.885,06	-	-	-
7.6	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	m3	11,72	838.969,00	9.832.716,68					11,72	9.832.716,68	-	-	-
7.7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 Mpa	kg	1.103,28	3.858,00	4.256.454,24							1.103,28	4.256.454,24	1.103,28	4.256.454,24
7.8	Transporte de carga mular hasta 4 km	Carga	569,39	82.150,00	46.775.388,50					572,38	42.994.224,00	46,03	3.781.364,50	569,39	46.775.388,50
7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.F. D = 3" EXTREMO BRIDA SELLO ELÁSTICO, 250 PSI	un	1,00	623.614,00	623.614,00					1,00	623.614,00	-	-	1,00	623.614,00
7.10	Suministro e Instalación de bridas PVC 3", incluye tornillería en acero galvanizado en caliente	und	2,00	90.950,00	181.900,00					2,00	181.900,00	-	-	2,00	181.900,00
7.11	Rejilla de captación en acero inoxidable (Barrotes de 1" separación de 50mm) de 0,15 m x 0,55 m	und	1,00	3.500.000,00	3.500.000,00					1,00	3.500.000,00	-	-	1,00	3.500.000,00
7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMURO 3" E.B.	und	5,00	144.450,00	722.250,00					5,00	722.250,00	-	-	5,00	722.250,00
8	**ADUCCIÓN**		-		-						-	-	-	-
8.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	21,75	58.326,00	1.268.590,50					21,75	1.268.590,50	-	-	21,75	1.268.590,50
8.2	Excavación en roca con compresor y dinamita	m3	8,00	120.153,00	961.224,00					8,00	961.224,00	-	-	8,00	961.224,00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D = 3" RDE 26 UNIÓN MECANICA	ml	89,60	22.059,00	1.976.486,40					89,60	1.976.486,40	-	-	89,60	1.976.486,40
8.4	Relleno para redes en arena de peña (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	m3	-	105.493,00	-							-	-	-	-
8.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	m3	21,75	22.432,00	487.896,00					21,75	487.896,00	-	-	21,75	487.896,00
9	**DESARENADOR**		-		-						-	-	-	-
9.1	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (DISTANCIA DE 1 KM A 5 KM)	m2	24,00	8.034,00	192.816,00							24,00	192.816,00	24,00	192.816,00
9.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	8,05	58.326,00	470.107,56							8,05	470.107,56	8,05	470.107,56
9.3	Excavación en roca con compresor y dinamita	m3	-	120.153,00	-							-	-	-	-
9.4	Suministro e Instalación de concreto de 14MPa (2000 PSI) solado	m3	0,40	463.205,00	185.282,00							0,40	185.282,00	0,40	185.282,00
9.5	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	m3	5,23	838.969,00	4.387.807,87							5,23	4.387.807,87	5,23	4.387.807,87
9.6	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	m3	1,27	799.277,00	1.015.081,79							1,27	1.015.081,79	1,27	1.015.081,79
9.7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 Mpa	kg	434,70	3.858,00	1.677.072,60							434,70	1.677.072,60	434,70	1.677.072,60
9.8	Transporte de carga mular hasta 4 km	Carga	1.279,24	82.150,00	105.089.566,00					82,45	6.773.697,50	1.196,59	98.295.868,50	1.279,24	105.089.566,00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D = 3" RDE 21 UNIÓN MECANICA	ml	30,00	39.968,00	1.199.040,00					30,00	1.199.040,00	-	-	30,00	1.199.040,00
9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.F. D = 3" EXTREMO BRIDA SELLO ELÁSTICO, 250 PSI	und	2,00	623.614,00	1.247.228,00					2,00	1.247.228,00	-	-	2,00	1.247.228,00
9.11	Suministro e Instalación de bridas PVC 3", incluye tornillería en acero galvanizado en caliente	und	4,00	90.950,00	363.800,00					4,00	363.800,00	-	-	4,00	363.800,00
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMURO 3" E.B.	und	4,00	144.450,00	577.800,00					4,00	577.800,00	-	-	4,00	577.800,00
9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PRESIÓN PVC D=3"	und	4,00	54.568,00	218.272,00					4,00	218.272,00	-	-	4,00	218.272,00
9.14	CODO PVC RADIO CORTO 90° D = 3"	und	10,00	134.485,00	1.344.850,00					10,00	1.344.850,00	-	-	10,00	1.344.850,00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS EN PLASTICO	m2	-	379.850,00	-							-	-	-	-
9.16	CINTA SIKA PVC V= 0.15	ml	13,00	22.709,00	295.217,00							13,00	295.217,00	13,00	295.217,00
10	**CONDUCCIÓN PRINCIPAL**		-		-							-	-	-	-
10.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	m3	774,62	58.326,00	45.180.486,12					11,02	642.752,52	763,60	44.537.733,60	774,62	45.180.486,12
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D = 3" RDE 21 UNIÓN MECANICA	ml	2.109,00	39.568,00	83.701.992,00							2.109,00	83.701.992,00	2.109,00	83.701.992,00
10.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	m3	203,56	46.661,00	9.498.313,16							203,56	9.498.313,16	203,56	9.498.313,16
10.4	Relleno para redes en arena de peña (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	m3	-	105.493,00	-							-	-	-	-
10.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	m3	806,55	22.432,00	18.092.529,60							806,55	18.092.529,60	806,55	18.092.529,60
10.6	Paso elevado de 50m	und	2,00	12.500.000,00	25.000.000,00							2,00	25.000.000,00	2,00	25.000.000,00
10.7	CODO PVC GRAN RADIO 22 1/2° RDE 21 D=3"	und	15,00	52.412,00	786.180,00							15,00	786.180,00	15,00	786.180,00
10.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = ¾" EN HIERRO DUCTIL	und	15,00	257.194,00	3.857.910,00					15,00	3.857.910,00	-	-	15,00	3.857.910,00
10.9	SUMINISTRO E INSTALCIÓN VÁLVULA DE PURGA D=2"	und	12,00	144.438,00	1.733.256,00					11,00	1.588.818,00	1,00	144.438,00	12,00	1.733.256,00
10.10	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUÉS DE 5 KM UNIDAD	M3-KM	-	1.250,00	-							-	-	-	-
11	ITEMS NO PREVISTOS		-		-							-	-	-	-
	ALCANTARILLADO ZONA RESIDENCIAL S.P.M				-							-	-	-	-

11,1	CONCRETO CICLÓPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P(ITEM 7.5)	m3	0,89	429.518,00	382.271,02						0,89	382.271,02	0,89	382.271,02
11,2	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	10,06	587.999,00	5.915.269,94						10,06	5.915.269,94	10,06	5.915.269,94
11,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	3,96	879.806,00	3.484.031,76						3,96	3.484.031,76	3,96	3.484.031,76
11,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	4,03	463.205,00	1.866.716,15						4,03	1.866.716,15	4,03	1.866.716,15
11,5	BASE Y CAÑUELA, CONCRETO 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	7,12	623.395,00	4.438.572,40						7,12	4.438.572,40	7,12	4.438.572,40
11,6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	107,46	23.241,00	2.497.571,06						107,46	2.497.570,35	107,46	2.497.570,35
11,7	POZO DE INSPECCIÓN D=1.20 M H 1.50 , 2.00 M	UND	2,00	1.571.907,00	3.143.814,00						2,00	3.143.814,00	2,00	3.143.814,00
11,8	POZO DE INSPECCIÓN D=1.50 M H 3.50 M	UND	1,00	3.371.905,00	3.371.905,00						1,00	3.371.905,00	1,00	3.371.905,00
11,9	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	M3	8,90	188.344,00	1.676.261,60						8,90	1.676.261,60	8,90	1.676.261,60
11.10	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO 24.5 Mpa - (3500 PSI), INCLUYE JUNTA EN ASFALTO	M3	5,13	752.559,00	3.860.627,67						5,13	3.860.627,67	5,13	3.860.627,67
11.11	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA(ITEM 9.7)	kg	80,02	3.858,00	308.717,16						80,02	308.717,16	80,02	308.717,16
11.12	MURO TOLETE COMÚN E=0.06 mts	M2	25,75	36.643,00	943.557,25						25,75	943.557,25	25,75	943.557,25
11.13	ARO - TAPA EN HF - TIPO LIMAN0	UND	1,00	194.768,00	194.768,00						1,00	194.768,00	1,00	194.768,00
11.13A	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO	UND	15,00	344.648,00	5.169.720,00						15,00	5.169.720,00	15,00	5.169.720,00
11.13B	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC SANITARIO D=6"	UND	18,00	119.583,20	2.152.497,60						18,00	2.152.497,60	18,00	2.152.497,60
	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES PASO TUBERÍA VÍA MACANAL-SAN PEDRO DE MUCEÑO		-		-						-	-	-	-
11.14	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	42,25	72.370,00	3.057.632,50						42,25	3.057.632,50	42,25	3.057.632,50
11.15	CONCRETO CICLÓPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P(ITEM 7.5)	m3	32,55	429.518,00	13.980.810,90						32,55	13.980.810,90	32,55	13.980.810,90
11.16	EXCAVACIÓN EN ROCA CON COMPRESOR Y DINAMITA (ITEM 7.3)	M3	10,00	120.153,00	1.201.530,00						10,00	1.201.530,00	10,00	1.201.530,00
11.17	Relleno con material de Afirmado Compactado con Plancha vibradora, Incluye acarreo libre de 5km(ITEM 4.13)	m3	109,10	64.945,00	7.085.499,50						109,10	7.085.499,50	109,10	7.085.499,50
11.18	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES TIPO INVIAS	M3	447,00	233.492,00	104.370.924,00						447,00	104.370.924,00	447,00	104.370.924,00
	ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN ACUEDUCTO SAN PEDRO DE MUCEÑO		-		-						-	-	-	-
	BOCATOMA		-		-						-	-	-	-
11.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PIE, D= 4" CANASTILLA DE BRONCE RBVP, CUERPO Y CANASTILLA EN HF, ROSCA NPT SELLO DE CAUCHO, TUERCA Y RESORTE EN AI, PRESION DE W 150 PSI	UND	1,00	754.049,00	754.049,00					1,00	754.049,00	-	-	1,00	754.049,00
11.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS EN PLÁSTICO (ITEM 9.15)	m2	-	379.850,00	-						-	-	-	-
	DESARENADOR		-		-						-	-	-	-
11.21	PASOS UÑA DE GATO D=5/8"	UND	4,00	5.745,00	22.980,00						4,00	22.980,00	4,00	22.980,00
11.21A	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE CONCRETO PREFABRICADO 10 X 10 CM X 1.80 M 210 KG/CM2 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	32,00	39.606,00	1.267.392,00					32,00	1.267.392,00	-	-	32,00	1.267.392,00
	CONDUCCIÓN PRINCIPAL		-		-						-	-	-	-
11.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D = 3" RDE 26 UNIÓN MECANICA	ML	1.363,00	22.059,00	30.066.417,00						1.363,00	30.066.417,00	1.363,00	30.066.417,00
11.23	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 X 1.00 MTS LADRILLO	UND	4,00	608.835,00	2.435.340,00					1,00	1.826.505,00	1,00	608.835,00	4,00	2.435.340,00
11.24	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO (ITEM 11.13A)	UND	5,00	344.648,00	1.723.240,00					5,00	1.723.240,00	-	-	5,00	1.723.240,00
11.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CONTROL PARA AGUA (PRESIÓN Y CAUDAL) D=3"	UND	2,00	2.801.707,26	5.603.414,52					2,00	5.603.414,52	-	-	2,00	5.603.414,52
11.26	CONCRETO CICLÓPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P(ITEM 7.5)	m3	11,91	429.518,00	5.115.559,38					1,54	661.451,72	10,37	4.454.101,66	11,91	5.115.559,38
11.27	CABLE ACERO 7X19 1/2" GALVANIZADA	ML	60,99	50.361,33	3.071.537,52					22,00	1.107.545,26	38,99	1.963.588,26	60,99	3.071.537,52
11.28	ABRASADERAS EN 3" EN CINTA METÁLICA INOX INCLUYE TORNILLO HEXAGONAL DE 2.5"	UND	52,00	12.869,84	669.231,68	18,00	231.657,13	34,00	437.574,56	52,00	669.231,68				
11.29	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 (ITEM 11.6)	M2	20,32	23.241,00	472.257,12	16,32	379.251,12	4,00	92.664,00	20,32	472.257,12				
12	ADICIONAL No. 1		-		-						-	-	-	-	-
	ALCANTARILLADO ZONA RESIDENCIAL S.P.M		-		-						-	-	-	-	-
12.1	Excavaciones mecánicas varias en material común seco	m3	174,19	11.832,00	2.061.016,08						174,19	2.061.016,08	174,19	2.061.016,08
12.2	Excavación manual en material común	m3	16,05	46.661,00	748.909,05						16,05	748.909,05	16,05	748.909,05
12.3	Excavación manual en material conglomerado	m3	201,12	58.326,00	11.730.525,12						201,12	11.730.525,12	201,12	11.730.525,12
12.4	Relleno para redes en arena de peña (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	m3	116,22	105.493,00	12.260.396,46						116,22	12.260.396,46	116,22	12.260.396,46
12.5	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=6"	ml	109,23	53.973,00	5.895.470,79						109,23	5.895.470,79	109,23	5.895.470,79
12.6	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=8"	ml	240,70	71.367,00	17.178.036,90						240,70	17.178.036,90	240,70	17.178.036,90
12.7	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=4"	ml	35,35	29.348,00	1.037.451,80						35,35	1.037.451,80	35,35	1.037.451,80
12.8	Suministro e Instalación Kit silla Yee 160x110mm	und	8,00	131.588,00	1.052.704,00						8,00	1.052.704,00	8,00	1.052.704,00
12.9	Suministro e Instalación Kit silla Yee 200x160mm	und	19,00	150.829,00	2.865.751,00						19,00	2.865.751,00	19,00	2.865.751,00
12.10	Relleno con material de Afirmado Compactado con Plancha vibradora, Incluye acarreo libre de 5km	m3	216,56	64.945,00	14.064.489,20						216,56	14.064.489,20	216,56	14.064.489,20
12.11	Relleno con material seleccionado proveniente de excavación compactado con Plancha vibradora	m3	222,04	22.432,00	4.980.801,28						222,04	4.980.801,28	222,04	4.980.801,28
12.12	Relleno base granular compactado con plancha vibradora	m3	8,86	83.122,00	736.460,92						8,86	736.460,92	8,86	736.460,92
12.13	Pozo de Inspección, Diámetro interior 1.2m, 1,0<H<1,50m	und	2,00	1.112.354,00	2.224.708,00						2,00	2.224.708,00	2,00	2.224.708,00
12.14	Sumidero Transversal ST-1, H=1,9 (Fundido en sitio, Concreto hecho en obra, Inc. Suministro, formaleta, refuerzo y construcción, retal)	und	1,00	1.376.779,00	1.376.779,00						1,00	1.376.779,00	1,00	1.376.779,00
12.15	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUÉS DE 5 KM	M3-KM	13.346,19	1.250,00	16.682.737,50						13.346,19	16.682.737,50	13.346,19	16.682.737,50
12.16	BASE Y CAÑUELA, CONCRETO 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	0,90	623.395,00	561.055,50						0,90	561.055,50	0,90	561.055,50

12.17	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	11,06	23.241,00	257.045,46					-	11,06	257.045,46	11,06	257.045,46
12.18	CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	M3	9,16	188.344,00	1.725.231,04					-	9,16	1.725.231,04	9,16	1.725.231,04
12.19	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 Mpa - (3500 PSI), INCLUYE JUNTA EN ASFALTO	M3	9,16	752.559,00	6.893.440,44					-	9,16	6.893.440,44	9,16	6.893.440,44
12.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC SANITARIO D=6"	UND	28,00	119.583,20	3.348.329,60					-	28,00	3.348.329,60	28,00	3.348.329,60
12.21	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 X 1.00 MTS LADRILLO	UND	1,00	608.835,00	608.835,00					-	1,00	608.835,00	1,00	608.835,00
12.22	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO (ITEM 11.13A)	UND	1,00	344.648,00	344.648,00					-	1,00	344.648,00	1,00	344.648,00
12.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE 2 ML X 0,45 ML, EN ACERO DE REFUERZO LISO DE ø1", CON SEPARACION DE BARRAS DE 2,5 CM, A 45° INCLUYE(SOPORTE EN ANGULO DE 1 1/2"X3/16"PARA TAPA Y DE 2" X3/16" PARA BASE Y DOS VISAGRAS DE 5/8",PINTURA Y BASE)	UND	10,00	1.500.000,00	15.000.000,00					-	10,00	15.000.000,00	10,00	15.000.000,00
12.24	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM) <=10 CMS	M2	1,45	24.355,00	35.314,75					-	1,45	35.314,75	1,45	35.314,75
12.25	DEMOLICION MUROS LADRILLO E = 0.15 mts. (INCLUYE RETIRO)	M2	10,20	8.833,00	90.096,60					-	10,20	90.096,60	10,20	90.096,60
	OPTIMIZACION TANQUE DE ALMACEMANIENTO			-	-					-	-	-	-	-
12.26	CAJAS DE INSPECCION DE 1.20 X 1.20 X 1.20 MTS LADRILLO	UND	-	836.344,10	-					-	-	-	-	-
12.27	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO	UND	1,00	344.648,00	344.648,00				1,00	344.648,00	-	-	1,00	344.648,00
12.28	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=3"	und	1,00	54.567,86	54.567,86				1,00	54.567,86	-	-	1,00	54.567,86
12.29	Suministro e Instalación de Tee Presión PVC de D=2"	und	1,00	14.464,00	14.464,00				1,00	14.464,00	-	-	1,00	14.464,00
12.30	CODO PVC RADIO CORTO 90° D = 3"	und	1,00	134.485,00	134.485,00				1,00	134.485,00	-	-	1,00	134.485,00
12.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.F. D = 3" EXTREMO BRIDA SELLO ELÁSTICO, 250 PSI	und	2,00	623.614,00	1.247.228,00				2,00	1.247.228,00	-	-	2,00	1.247.228,00
12.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20/20 O SIMILAR	M2	-	52.166,78	-					-	-	-	-	-
12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PIE, D= 4" CANASTILLA DE BRONCE HBVP, CUERPO Y CANASTILLA EN HF, ROSCA NPT SELLO DE CAUCHO, TUERCA Y RESORTE EN AI, PRESION DE W 150 PSI	UND	1,00	754.049,00	754.049,00				1,00	754.049,00	-	-	1,00	754.049,00
12.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CONTROL PARA AGUA (PRESIÓN Y CAUDAL) D=2"	UND	1,00	243.267,71	243.267,71				1,00	243.267,71	-	-	1,00	243.267,71
12.35	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	1,00	96.694,83	96.694,83				1,00	96.694,83	-	-	1,00	96.694,83
12.36	PINTURA FACHADA EN VINLO PARA EXTERIORES	M2	133,03	12.525,42	1.666.256,62				133,03	1.666.256,62	-	-	133,03	1.666.256,62
12.37	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	119,84	11.717,57	1.404.233,59				119,84	1.404.233,59	-	-	119,84	1.404.233,59
12.38	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	M2	55,00	5.147,77	283.127,35				55,00	283.127,35	-	-	55,00	283.127,35
12.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MACROMEDIDOR BERMAND O SIMILAR DE 3"	UND	1,00	2.247.543,56	2.247.543,56				1,00	2.247.543,56	-	-	1,00	2.247.543,56
12.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MACROMEDIDOR BERMAND O SIMILAR DE 2"	UND	1,00	1.804.435,16	1.804.435,16				1,00	1.804.435,16	-	-	1,00	1.804.435,16
	ADECUACION VIA A BOCATOMA			-	-					-	-	-	-	-
12.41	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS	M3	500,00	56.257,00	28.128.500,00					-	500,00	28.128.500,00	500,00	28.128.500,00
13	ITEMS NO PREVISTOS 2									-			-	-
13.1	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	383,41	4.540,60	1.740.681,40				383,41	1.740.681,40			383,41	1.740.681,40
13.2	ADHERENTE EPOXICO SIKADUR	M2	178,82	45.151,86	8.074.055,61				178,82	8.074.055,61			178,82	8.074.055,61
13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS EN ALFAJOR	M2	5,68	355.744,84	2.020.630,69				5,68	2.020.630,69			5,68	2.020.630,69
				SUBTOTAL	1.136.715.089,21			-		118.929.081,00		1.017.786.007,33		1.136.715.088,11
	VALOR COSTO DIRECTO				1.136.715.089,21			-		118.929.081,00		1.017.786.007,33		1.136.715.088,11
	ADMINISTRACION		20%		227.343.018,00			-		23.785.816,00		203.557.201,47		227.343.017,62
	IMPREVISTOS		5%		56.835.754,00			-		5.946.454,00		50.889.300,37		56.835.754,41
	UTILIDADES		5%		56.835.754,00			-		5.946.454,00		50.889.300,37		56.835.754,41
	VALOR TOTAL				1.477.729.615,00			-		154.607.805,00		1.323.121.810,00		1.477.729.615,00
	VALOR ANTICIPO													
	VALOR PRESENTE ACTA									154.607.805,00				1.477.729.615,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
	CONTRATO REAL	
	$	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.218.717.271,00	82%
ANTICIPO		0%
VALOR ADICIONAL 1	259.012.344,00	18%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.477.729.615,00	100%
VALOR EJECUTADO	154.607.805,00	10,5%
VALOR ACUMULADO ACTAS ANTERIORES	1.323.121.810,00	89,5%
VALOR PRESENTE ACTA	154.607.805,00	10,5%
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	-	
VALOR A PAGAR	154.607.805,00	10,5%

CONTRATISTA
INGEOBRAS OHSE SAS
RL: LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA

INTERVENTORIA
INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS
RL: EDGAR JAVIER LOPEZ GIRALDO

SUPERVISOR
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO AVILA TOBASURA

CONTRATO ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 043 DE 2021 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO *SAN PEDRO DE MUCEÑO, MUNICIPIO DE MACANAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ*

Entre los suscritos **JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.155.827 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del Municipio de Macanal identificado con NIT. 891.801.129-1, en calidad de Alcalde Municipal según acta de posesión No. 147 folio 160 del Juzgagado Promiscuo de Macanal – Boyacá, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o CONTRATANTE, por una parte; y por la otra **LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.048.849.895 de Garagoa, representante legal de la empresa **INGEOBRAS QHSE SAS** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL EN VALOR al Contrato de obra pública No. 043 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que se celebró contrato No. 043 de 2021 el día 08 de marzo de 2021, proveniente de la Licitación Pública identificada con el N° MM-LP-OP-001-2021, proceso de selección se llevó acabo desarrollando los documentos y estudios previos pertinentes.

II. Que el día veintidós (22) de junio de 2021 se inició la ejecución del contrato, después de cumplidas las condiciones predeterminadas para tal fin.

III. Que se firmó una primera acta de suspensión No. 01 el día 30 de julio de 2021 y con acta de reinicio No. 01 de fecha 06 de septiembre de 2021.

IV. Que a la fecha el contrato se encuentra en ejecución.

V. Que en Comités Técnicos celebrados el día trece (13) de septiembre de 2021 y veintiséis (26) de octubre de 2021, conjuntamente entre **EL CONTRATANTE**, **CONTRATISTA** e **INTERVENTORÍA** y conforme a oficio de la misma fecha emitido por la interventoria a la entidad, se determinó la posibilidad de poder realizar la adición de cantidades de obra con el fin garantizar la estabilidad de obra, funcionalidad a la misma, así como dar mayor alcance al proyecto, que por ende implica la ampliación del valor del contrato.

VI. Que se realizó análisis de oportunidad y conveniencia para realizar el presente ADICIONAL EN VALOR, fundamentado principalmente en las siguientes razones:

i. Que el contrato inicial originado en el estudio previo, estudios técnicos y formulación de proyectos contemplaba cantidades de obra inicialmente calculadas, estimadas y programadas en dichos documentos, según consta en el respectivo proyecto formulado en su momento por la Alcaldía Municipal de Macanal.

ii. Que con los productos técnicos obtenidos por del Municipio de Macanal de dicho proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MUCEÑO, MUNICIPIO DE MACANAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", el Municipio establece que la actividad a contratar se encuentra incluida en el plan de adquisiciones.

iii. Que de acuerdo a inspección en terreno se vio la necesidad de reemplazar la tubería que no cumple no requerimientos técnicos de la normativa vigente y se encuentra acompañada de obras hidráulicas obsoletas o inexistentes.

iv. Que la tubería existente no garantiza a futuro el servicio de acueducto y alcantarillado a toda la comunidad por lo cual es indispensable la actualización de tuberías que cumplan con la normatividad *vigente y es necesario prestar el servicio a nuevos usuarios que aun cuentan con dicho servicio* y presentan servicio intermitente. Además, se debe realizar los siguientes trabajos para garantizar una óptima funcionalidad del sistema: 1. Cambio de tubería entre el PZ1-PZ3 (CABECERA IGLESIA), la cual está en gres de 6", debe ser cambiada a tubería PVC de alcantarillado, además de las acometidas existentes y nuevas. 2. Cambio tubería PZ EXIST(CHIZOS)-COLECTOR FINAL, la cual está en gres de 8 y debe ser cambiada a tubería PVC de 8". 3. Cambio tubería interna PZEXIST(Centro de salud), la cual

está en gres de 4 y debe ser cambiada a tubería PVC de 4". 4. Cambio de tubería entre el PZ1-PZ2 (FRENTE IGLESIA) y PZ15- COLECTOR FINAL, la cual por cantidades mayores y menores del modificatorio deben realizarse por adición al igual que las acometidas. 5. Se debe realizar la optimización del tanque de almacenamiento existente, en aras de garantizar la calidad del agua potabilizada que viene de la PTAP, puesto está en deplorables condiciones y es necesario enchaparlo para su optimo mantenimiento y conservación del líquido. 6. Rehabilitación paso vial para el trasiego de materiales en mula para la construcción de bocatoma, desarenador, línea de aducción, parte de línea de conducción y 3 pasos elevados, sobre la vía central Macanal- a la altura del paso elevado 1, sobre la vía que conduce a la bocatoma

v. Que en el proyecto aprobado y conforme a los planos y diseños definidos no contemplan los nuevos tramos donde se evidencio deterioro de la tubería existente.

vi. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada en el estudio previo que generó la contratación, en él se establece que: "*Las deficiencias presentes en los tramos en mención no garantizan a futuro el servicio de acueducto por presentar deterioro en la tubería, además se ve la necesidad de mejorar los diámetros de los tramos con el fin de llevar dicho servicio a los diferentes predios ubicados en el área de afectación del proyecto. En atención a lo anterior existe un gran compromiso por parte de la actual administración frente a garantizar el servicio de acueducto y alcantarillado a toda su población por remota que resulte su residencia y el sistema existente cuenta con baja capacidad (oferta) para satisfacer la demanda que actualmente se presenta acorde con la generación de nuevos usuarios que requieren el servicio, así como usuarios que nunca han contado con el mismo o cuentan con el servicio intermitentemente, por esta razón se debe dar prelación a la inversión en el sistema de acueducto y alcantarillado para la optimización del mismo a fin de mantenerlo en el mejor estado posible y lograr satisfacer la demanda presente y futura*". NO es el objetivo de la administración municipal reducir o limitar el alcance de los proyectos, más cuando existen los recursos necesarios para ser mejorados y o ampliados en beneficio de la comunidad.

vii. Que en la gran mayoría de las obras las cantidades estimadas están sujetas a mayores y/o menores cantidades una vez que se inician los trabajos, lo que conlleva a realizar un balance de la obra contratada durante la ejecución o desarrollo de las mismas, tal como se justifica en el acta técnica que soporta este adicional.

viii. Que el alto porcentaje de avance registrado a la fecha desde iniciados los trabajos, permiten exponer a la entidad las necesidades no previstas y las mayores y menores cantidades previstas que se encuentran en el respectivo informe de interventoria y que nos garantizan la estabilidad, calidad de las obras y en el objetivo final que es la prestación de un adecuado servicio de acueducto y alcantarillado en la población del centro poblado.

ix. Que con ocasión de la pandemia COVID 19, el suministro de agua potable es una de las prioridades a satisfacer dentro de la población colombiana, ya que entre otras favorece una de las principales medidas de bioseguridad como lo es el lavado frecuente de manos.

x. Así las cosas, es necesario una adición al contrato de obra No. 043 de 2021, en valor, que asciende a doscientos cincuenta y nueve millones doce mil trecientos cuarenta y cuatro pesos M/CTE ($ 259.012.344,00), suma equivalente al 21% del presupuesto inicial. Razón por la cual es necesario acudir a la adición presupuestal para tal efecto y lograr finalmente, cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

VII. Que conforme a todo lo anterior con los recursos adicionados es posible dar mayor alcance a satisfacer la necesidad presente en el objeto contractual, y que las mismas pueden ser adicionadas al contrato No. 043 de 2021, acorde con el objeto del contrato principal y considerando las necesidades prioritarias por satisfacer.

VIII. Que conforme a la normatividad y jurisprudencia en contratación (Sentencia: CE SIII E 23829 DE 2013), para que proceda el reconocimiento y pago de mayores cantidades de obra u obras adicionales, es necesario que estas hayan sido previamente autorizadas y recibidas a satisfacción por la entidad contratante.

IX. Que el presente adicional se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021100049 del 26 de octubre de 2021, emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Octubre 2021	Octubre 2021	Octubre 2021
CARGO	Secretario de Planeación e Infraestructura	Secretario de Planeación e Infraestructura	Alcalde Municipal
NOMBRE	RICARDO ÁVILA TOBASURA	RICARDO ÁVILA TOBASURA	JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato de ADICIONAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo.:

Se establece que no se necesitan días adicionales para cumplir con la totalidad de la ejecución de las obras.

Cláusula 2 – Alcance del objeto del Contrato Adicional:

Adicionar a la Cláusula Tercera del contrato inicial, las siguientes cantidades de obra, con los valores o precios unitarios inicialmente pactados:

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	V.UNT	CANT	VALOR
12	ADICIONAL No. 1				
	ALCANTARILLADO ZONA RESIDENCIAL S.P.M				
12.1	Excavaciones mecánicas varias en material común seco	m3	11.832,00	174,19	2.061.016,08
12.2	Excavación manual en material común	m3	45.661,00	16,05	748.909,05
12.3	Excavación manual en material conglomerado	m3	58.326,00	204,35	11.918.918,10
12.4	Relleno para redes en arena de peña (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	m3	105.493,00	159,78	16.855.671,54
12.5	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=6"	ml	53.973,00	105,86	5.714.661,24
12.6	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=8"	ml	71.357,00	238,70	17.035.302,90
12.7	Suministro e Instalación Tubería de Alcantarillado PVC D=4"	ml	29.348,00	55,35	1.624.411,80
12.8	Suministro e Instalación Kit silla Yee 160x110mm	und	131.588,00	8,00	1.052.704,00
12.9	Suministro e Instalación Kit silla Yee 200x160mm	und	150.829,00	19,00	2.865.751,00
12.10	Relleno con material de Afirmado Compactado con Plancha vibradora. Incluye acarreo libre de 5km	m3	64.945,00	420,72	27.323.660,40
12.11	Relleno con material seleccionado proveniente de excavación compactado con Plancha vibradora	m3	22.432,00	224,21	5.029.478,72
12.12	Relleno base granular compactado con plancha vibradora	m3	83.122,00	8,86	736.460,92
12.13	Pozo de Inspección, Diametro interior 1,2m, 1,0<H<1,50m	und	1.112.354,00	2,00	2.224.708,00
12.14	Sumidero Transversal ST-1, H=1,9 (Fundido en sitio; Concreto hecho en obra, inc. Suministro, formaleta, refuerzo y construcción, reja)	und	1.376.779,00	1,00	1.376.779,00
12.15	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUÉS DE 5 KM	M3-KM	1.250,00	23.231,01	29.038.762,50
12.16	BASE Y CAÑUELA, CONCRETO 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	623.395,00	0,90	561.055,50
12.17	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	23.241,00	11,06	257.045,46
12.18	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	M3	188.344,00	9,16	1.725.231,04
12.19	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO 24.5 Mpa - (3500 PSI), INCLUYE JUNTA EN ASFALTO	M3	752.559,00	9,16	6.893.440,44
12.20	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=6"	UND	119.583,20	28,00	3.348.329,60
12.21	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 X 1.00 MTS LADRILLO	UND	608.635,00	1,00	608.635,00
12.22	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO (ITEM 11.13A)	UND	344.648,00	1,00	344.648,00
12.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE 2 ML X 0.45 ML, EN ACERO DE REFUERZO LISO DE ø1", CON SEPARACION DE BARRAS DE 2.5 CM, A 45° INCLUYE(SOPORTE EN ANGULO DE 1 1/2"X3/16"PARA TAPA Y DE 2" X3/15" PARA BASE Y DOS VISAGRAS DE 5/8",PINTURA Y BASE)	UND	1.500.000	10,00	15.000.000,00

12.24	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM) <=10 CMS	M2	24.355	1,45	35.314,75
12.25	DEMOLICION MUROS LADRILLO E = 0.15 mts. (INCLUYE RETIRO)	M2	8.833	10,20	90.096,60
	OPTIMIZACION TANQUE DE ALMACEMANIENTO				-
12.26	CAJAS DE INSPECCION DE 1.20 X 1.20 X 1.20 MTS LADRILLO	UND	836.344	1,00	836.344,10
12.27	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x60x60 cm LADRILLO	UND	344.648,00	1,00	344.648,00
12.28	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=3"	und	54.567,86	1,00	54.567,86
12.29	Suministro e Instalación de Tee Presión PVC de D=2"	und	14.464,00	1,00	14.464,00
12.30	CODO PVC RADIO CORTO 90° D = 3"	und	134.485,00	2,00	268.970,00
12.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.F. D = 3" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO, 250 PSI	und	623.614,00	2,00	1.247.228,00
12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	52.167	103,03	5.374.743,34
12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PIE, D= 4" CANASTILLA DE BRONCE HBVP, CUERPO Y CANASTILLA EN HF, ROSCA NPT SELLO DE CAUCHO, TUERCA Y RESORTE EN AI, PRESION DE W 150 PSI	UND	754.049,00	1,00	754.049,00
12.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CONTROL PARA AGUA (PRESIÓN Y CAUDAL) D=2"	UND	243.268	1,00	243.267,71
12.35	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	96.695	1,00	96.694,83
12.36	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	12.525	133,03	1.666.256,62
12.37	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	11.718	119,84	1.404.233,59
12.38	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	M2	5.146	55,00	283.127,35
12.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MACROMEDIDOR BERMAND O SIMILAR DE 3"	UND	2.247.544	1,00	2.247.543,56
12.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MACROMEDIDOR BERMAND O SIMILAR DE 2"	UND	1.804.435	1,00	1.804.435,16
	ADECUACION VIA A BOCATOMA				-
12.41	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS	M3	56.257	500,00	28.128.500,00
				SUBTOTAL	**199.240.265,00**
				VALOR COSTO DIRECTO	**199.240.265,00**
				ADMINISTRACIÓN 20%	**39.848.053,00**
				IMPREVISTOS 5%	**9.962.013,00**
				UTILIDADES 5%	**9.962.013,00**
				VALOR TOTAL	**259.012.344,00**

Cláusula 3 – Valor del Contrato Adicional y Forma de pago.

El valor del presente adicional es por *la suma de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 259.012.344,00).***

El valor adicionado será cancelado mediante la forma de pago establecida en el contrato inicial.

Cláusula 4 - Disponibilidad presupuestal.

La Alcaldía Municipal de Macanal pagará al Contratista el valor del presente Contrato Adicional *amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021100049 del 26 de octubre de 2021, Códigos:*

2.3.2.01.001.03.02.07 mantenimiento y/o mejoramiento de vias por $ 36.567.050,oo y 2.3.2.01.001.03.08.01 construcciòn ampliaciòn y mantenimiento de sistemas de acueducto por $ 222.445.294,oo.

Cláusula 5 – Vigencia de las Estipulaciones.

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales contenidas en el contrato inicial y sus modificatorios, no son modificadas por el presente adicional, conservan su mismo rigor y vigencia para todos los efectos legales a que haya lugar. Las pólizas incluidas en este contrato deben ser actualizadas con forme las nuevas condiciones contractuales, las demás clausulas se mantienen como en el contrato inicial.

Para constancia, se firma en el Municipio de Macanal, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.

JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS
Alcalde
Municipio de Macanal

INGEOBRAS QHSE SAS
R/L: LAURA LEANDRA CASTILLO
Contratista

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Octubre 2021	Octubre 2021	Octubre 2021
CARGO	Secretario de Planeación e Infraestructura	Secretario de Planeación e Infraestructura	Alcalde Municipal
NOMBRE	RICARDO ÁVILA TOBASURA	RICARDO ÁVILA TOBASURA	JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS

PROFESIONAL REQUERIDO

El personal mínimo requerido para la ejecución de la obra es;

Cargo	Profesional Ofrecido para el Cargo	% de dedicación	Requisitos de Experiencia General	PROFESIONAL	PROFESION	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	UN (1) INGENIERO CIVIL O SANITARIO	20%	Con experiencia igual o mayor a 10 años, la experiencia se cuenta a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional.	ADRIAN RIVERA BALLESTEROS	INGENIERO CIVIL	> A 10 AÑOS
RESIDENTE DE OBRA	UN (1) INGENIERO CIVIL O SANITARIO	100%	Con experiencia igual o mayor a 5 años, la experiencia se cuenta a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional.	DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO	INGENIERO CIVIL	> A 5 AÑOS

Firma: _____

Nombre del proponente INGEOBRAS QHSE SAS
Representante legal LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
Cedula 1.048.849.895 DE GARAGOA
Dirección de Notificación CALLE 13#6-05 BARRIO SAN RAFAEL
Teléfono o Celular 312 403 86 54
Correo electrónico: ingeobrasqhsesas@gmail.com

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE:
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RIVERA	BALLESTROS	ADRIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 7.336.100 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 7.336.100 — D.M 7

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 08 MES 11 AÑO 1985

DEPTO BOYACA

MUNICIPIO GARAGOA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 8 # 11-44

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACA

MUNICIPIO GARAGOA

TELÉFONO 312 553 67 84 EMAIL ingeociviltda@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	12	2010	15202198057

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLES	X				X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE SANTA MARIA	X		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	**SANTA MARIA**	**alcaldia@santamaria-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214925737	DÍA 03 MES 06 AÑO 2014	DÍA 05 MES 06 AÑO 2014

ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO LENGUPA QUE CONECTA LOS MUNICIPIOS DE CAMP	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
	PLANEACION	**Cra 3 No. 3 -56**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE SANTA MARIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	SANTA MARIA	**alcaldia@santamaria-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214925737	DÍA 05 MES 06 AÑO2014	DÍA 18 MES 06 AÑO 2014

ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA PARA DIFERENTES PROYECTOS, MUNICIPIO DE S. MARIA BOYACA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
	PLANEACION	**Cra. 3 No. 3-56**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIIN TEMPORAL LA BALING		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	GARAGOA	**ingeobrasqhsesas@hotmail.com**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
312 553 67 84	DÍA 01 MES 12 AÑO 2013	DÍA 30 MES 12 AÑO 2013

CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA REPO-SICION RED DE ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS Y NEGRAS MUNICIPIO DE MACANAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
	PLANEACION	**Carrera 8 # 11-44**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE SANTA MARIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	SANTA MARIA	**alcaldia@santamaria-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214925737	DÍA 23 MES 12 AÑO 2013	DÍA 28 MES 04 AÑO 2014

ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMINETO DE LA PLANTA DE TRATAMI-ENTO DE RESIDUOS SOLIDOS SANTA MARIA BOY	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
	PLANEACION	**CRA 3 No. 3-56**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
CONTRATISTA	5	3
	5	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

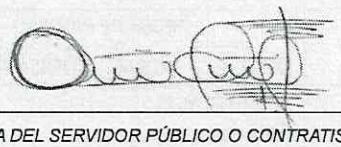

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE ALMEIDA	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	**ALMEIDA**	**alcaldia@almeida-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7500809	DÍA 23 MES 12 AÑO 2013	DÍA 06 MES 02 AÑO 2014

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO DE OBRA No. 2013-21108,EL CUAL TIENE POR OBJETO OBRAS DE MEJORAMINETO Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO CURIAVACA ARRIBA Y ABAJO.	**PLANEACION**	**Calle 4 No. 3-06.**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE CUMARAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	CUMARAL	**alcaldia@cumaral-meta.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(8) 6870263	DÍA 16 MES 10 AÑO2013	DÍA 31 MES 12 AÑO2013

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINACIERA DE LA ADECUACION Y MEJORAMINETO DE LA CAPTACION ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DE LA VEREDA PRESENTADO, CUMARAL, META	PLANEACION	CALLE 11 No. 20-26 CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE SOMONDOCO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	SOMONDOCO	**alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(8) 7531232	DÍA 21 MES 08 AÑO 2013	DÍA 29 MES 08 AÑO 2013

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MANTENIMINETO BIENES MUEBLES CLUB SOCIAL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACA	PLANEACION	CALLE 5 No. 3-14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE SANTA MARIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	SANTA MARIA	**alcaldia@santamaria-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214925737	DÍA 26 MES 08 AÑO 2013	DÍA 16 MES 16 AÑO 2013

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CEIBA GRANDE, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, BOYACA.	**PLANEACION**	**CRA 3 No. 3-56**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE SANTA MARIA		X	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	**SANTA MARIA**	**alcaldia@santamaria-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214925737	DÍA 28 MES 08 AÑO 2013	DÍA 16 MES 10 AÑO 2013

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUECDUTO DE LA VEREDA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, BOYACA	**PLANEACION**	**CRA 3 No. 3-56.**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE MACANAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	MACANAL	**alcaldia@macanal-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(57+8) 7590133	DÍA 02 MES 01 AÑO2012	DÍA 01 MES 04 AÑO2013

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	PLANEACION	Carrera 6 No. 2-73

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE MACANAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	MACANAL	**alcaldia@macanal-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(57+8) 7590133	DÍA 11 MES 10 AÑO 2011	DÍA 21 MES 11 AÑO 2011

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE TUBERIA EN CONCRETO DE 36" Y 24"	PLANEACION	Carrera 6 No. 2-73

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE MIRAFLORES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	MIRAFLORES	**alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7330337	DÍA 05 MES 10 AÑO 2011	DÍA 26 MES 12 AÑO 2011

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTOS PLANTA CENTRO Y MORRO ARRIBA, MUNICIPO DE M IRAFLORES BOY.	PLANEACION	CALLE 4 No. 7-42

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RÉLACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE MIRAFLORES	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	**MIRAFLORES**	**alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7331402	DÍA 14 MES 10 AÑO 2011	DÍA 14 MES 12 AÑO 2011

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MEJORAMINETO DE PUENTES PEATONALES RURALES MUNICIPIO DE MIRAFLORES	**PLANEACION**	**CALLE 4 No. 7-42**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE MIRAFORES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	MIRAFLORES	**alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7330237	DÍA 03 MES 04 AÑO2011	DÍA 03 MES 08 AÑO2014

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCERA DEL PROYECTO MANTENIMIETO DE LA VIA VDA HATO, MIRAFLORES BOY.	PLANEACION	CALLE 4 No. 7-42

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
APV PACHAVITA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	PACHAVITA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
CENTRO PACHAVITA	DÍA 26 MES 07 AÑO 2011	DÍA 26 MES 12 AÑO 2011

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECCION DE OBRA PARA CONSTRUIR 11 VIVIENDAS	PLANEACION	Carrera 6 No. 2-73

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA SANTA MARIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	SANTA MARIA	**alcaldia@santamaria-boyaca.gov.co**

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 18 MES 06 AÑO 2014	DÍA 28 MES 06 AÑO 2014

	DEPENDENCIA	DIRECCION
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEJORAMINETO DE 45 VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA	PLANEACION	CRA 3 No.3-56

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVILENGUPA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	MIRAFLORES	servilengupasaesp@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7330237	DÍA 22 MES 09 AÑO 2014	DÍA 22 MES 10 AÑO 2014

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MANTENIMIENTO DE LA REFORESTACION DE PREDIOS EN EL AREA DE RECARGA HIDRICA DE LA LAGUNA EL RAMO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES	SERVICIOS PUBLICOS	CALLE 4ª No. 7-42

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL A.G.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	SAN LUIS DE GACENO	uniontemporalags2014@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3142850610	DÍA 29 MES 10 AÑO 2014	DÍA 19 MES 11 AÑO 2014

	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS-NEGRAS Y ACUEDUCTO URBANO EL PROGRESO, SAN LUIS DE GACENO.	UNION TEMPORAL A.G.S	Carrera 8 No. 11 - 44

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL ALMEIDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	ALMEIDA	planeacion@almeida-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3132020942	DÍA 13 MES 08 AÑO 2015	DÍA 02 MES 09 AÑO 2015

	DEPENDENCIA	DIRECCION
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	SECRETARIA DE PLANEACION	Calle 4 No.3 - 06

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	MACANAL	alcaldia@macanal-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7590131	DÍA 30 MES 06 AÑO 2015	DÍA 28 MES 07 AÑO 2015

	DEPENDENCIA	DIRECCION
OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS Y NEGRAS, CALLE 3ª Y CIC Y REPOSICION DE LA RED DE AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIME CAMPOS JACOME MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACA	SECRETARIA DE PLANEACION	Carrera 6 No.2-73

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA SAN LUIS DE GACENO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACA	SAN LUIS DE GACENO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6248457	DÍA 01 MES 10 AÑO 2014	DÍA 14 MES 08 AÑO 2015

INTERVENTORIA"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS UBICADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA PROYECTO PEL EN LAS VEREDAS: LA UNIÓN, ARRAYANES ABAJO, SAN PEDRO ABAJO, SAN JOSÉ DEL CHUY, PALMERITAS, EL TESORO, GUCHIRALES, LA FRONTERA, LA PIÑUELA Y LA COLONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION	DIRECCION Carrera 4ª No.6-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA SANTA MARIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACA	SANTA MARIA	planeacion@santamaria-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3208482392	DÍA 25 MES 05 AÑO 2015	DÍA 08 MES 09 AÑO 2015

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA CEIBA GRANDE, POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION	DIRECCION Calle8 No.11-44

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE MIRAFLORES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACA	MIRAFLORES	alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7331402	DÍA 12 MES 05 AÑO 2015	DÍA 22 MES 06 AÑO 2015

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA LA COLORADA EN LA VEREDA TUNJITA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION	*DIRECCIÓN* Calle 14ª No.7-42

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE SUTATENZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACA	SUTATENZA	secretariadeplaneacion@sutatenza-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7538101	DÍA 24 MES 06 AÑO 2015	DÍA 08 MES 07 AÑO 2015

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y PROPUESTA PARA EL EMBELLECIMIENTO DE VÍAS URBANAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION	*DIRECCIÓN* Carrera 4 No.4-34

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE SUTATENZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACA	SUTATENZA	secretariadeplaneacion@sutatenza-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7538101	DÍA 05 MES 06 AÑO 2015	DÍA 19 MES 06 AÑO 2015

	DEPENDENCIA	*DIRECCIÓN*
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL CASCO URBANO MUNICIPIO SUTATENZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	SECRETARIA DE PLANEACION	Carrera 4 No.4-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNION TEMPORAL PUENTE LENGUPA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACA	GARAGOA	ingeobrasqhsesas@hotmail,com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
312 553 6784	DÍA 22 MES 09 AÑO 2015	DÍA 22 MES 12 AÑO 2015

	DEPENDENCIA	*DIRECCIÓN*
CONSTRUCCION DE PLACA BORDILLOS Y BARANDAS DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE QUE CONECTA LOS MUNICIPIOS DE CAMPOHERMOSO SANTA MARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.	INGEOBRAS QHSE	Carrera 8 No. 11-44

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACA	SANTA MARIA	planeacion@santamaria-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7520405	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

	DEPENDENCIA	*DIRECCIÓN*
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINACIERA AL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA DE ACCESO AL BARRIO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA-BOYACA	SECRETARIA DE PLANEACION	Calle 8 No.11-44

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE CUMARAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	CUMARAL	alcaldia@cumaral-meta.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6870263	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

	DEPENDENCIA	*DIRECCIÓN*
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA,JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO "ADECUACION Y MEJORAMNETO AL SISTEMA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DE LA INSPECCION DE REPRFENTADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARA META	SECRETARIA DE PLANEACION	Carrera 18ª No. 14-02 Villa Olimpica

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE PAEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	PAEZ	alcaldia@paez-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7594236	DÍA 14 MES 10 AÑO 2015	DÍA 25 MES 02 AÑO 2016

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN TRES TRAMOS DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ	SECRETARIA DE PLANEACION	Carrera 3 No. 5-37

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA SATIVASUR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	SATIVASUR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INTERVENTORÍA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA AMS – OP – 007 – 2015, QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DEL DISTRITO DE ADECACION DE TIERRAS DE LAS VEREDAS DE BURA, MOVACON Y TOBACHIA LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR BOYACA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE MACANAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	MACANAL	alcaldia@macanal-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7590131	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PERDIGUIZ Y LA VEREDA LA VEGA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACA	SECRETARIA DE PLANEACION	Carrera 6 No.2-73

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	CHIQUINQUIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 03 MES 12 AÑO 2015	DÍA MES AÑO

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA.		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE PAEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACA	PAEZ	alcaldia@paez-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 28 MES 03 AÑO 2016	DÍA 20 MES 04 AÑO 2016

	DEPENDENCIA	*DIRECCIÓN*
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 1 Y TRANSVERSAL LA DEL MUNICIPIO DE PAEZ BOYACA.	SECRETARIA DE PLANEACION	Carrera 3 No. 5-37

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.336.100
RIVERA BALLESTEROS
APELLIDOS
ADRIAN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1985
GARAGOA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-ENE-2004 GARAGOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0710000-00676286-M-0007336100-20150305 0043468897 3A 1 33358837


85110836088
RIVERA BALLESTEROS
ADRIAN
PERTENECE AL EJERCITO DE:
3A. LINEA
31 DIC
BACHILLER

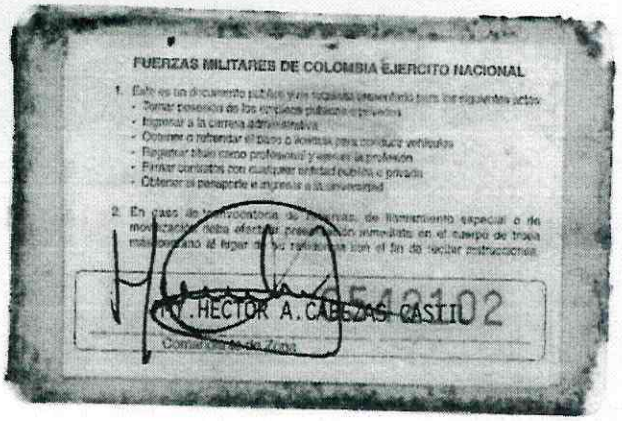
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
1. Este es un documento público y es necesario presentarlo para los siguientes actos:
- Tomar posesión de los cargos públicos que sea
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título cátedo profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de
MY. HECTOR A. CABEZAS CASTILLO
Comandante Zona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4666394

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ADRIAN RIVERA BALLESTEROS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7336100, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-198057 desde el 20 de Enero de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 53.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

15202-198057 BYC

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **20/01/2011**

ADRIAN

RIVERA BALLESTEROS

C.C. 7336100

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RIVERA	ZAMUDIO	DIEGO FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAS ○ No 1.048.848.711

SEXO: F ○ M ●

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO 1.048.848.711 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 21 MES 12 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 8 # 4 - 39

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACA

MUNICIPIO MIRAFLORES

TELÉFONO 311 4802926 EMAIL DFRZRIVERA@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	●

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	07	2018	25202398648

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNION TEMPORAL PBA 2019		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACA	MIRAFLORES	ingeobrasqhsesas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3124038654	DÍA 26 MES 02 AÑO 2019	DÍA 19 MES 01 AÑO 2020

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE DE OBRA EN ADECUACIÓN PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ, PARA DAR CUMPLIMIENTON AL PLAN GRADUAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1500 DE 2007 MODIFICADO POR EL DECRETO 2270 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 240 DE 2013	UNION TEMPORAL PBA 2019	MIRAFLORES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE SUTATENZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACA	SUTATENZA	alcaldia@sutatenza-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7538101	DÍA 10 MES 05 AÑO 2019	DÍA 30 MES 10 AÑO 2019

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: REFORZAMIENTO DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO URBANO Y AMPLIACION DE COBERTURA PARA PARA LA VEREDA PARAMO DEL MUNICIPIO DE SUTATEZA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	PLANEACION	carrera 4 no. 4 – 34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE MIRAFLORES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACA	MIRAFLORES	alcaldia@miraflores-

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7330337	DÍA 31 MES 10 AÑO 2018	DÍA 20 MES 12 AÑO 2018

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA TUNJITA, MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CENTRO ORIENTE..	PLANEACION	calle 4 no. 7 – 42

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INGEOBRAS QHSE SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACA	GARAGOA	ingeobrasqhsesas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3124038654	DÍA 17 MES 09 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE DE OBRA EN EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE CUARENTA (40) FAMILIAS DDEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE CUARENTA (40) VIVIENDAS	INGEOBRAS QHSE SAS	Cra 8 No. 11-44

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
CONTRATISTA	3	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

CC. N° 1.048.848.711
21 de Diciembre del 1990
Edad: 31 años



Estado civil: Soltero
Carrera 8 # 4-39 Barrio Centro
Miraflores Boyacá
Celular: 3114802926
Email: dfrzrivera@gmail.com

PERFIL

Profesional comprometido con la comunidad y el estado, especialmente preparado para ayudar a resolver sus problemas e influir en su desarrollo con una visión humanística, ética y científica con capacidad de liderazgo y participación en la investigación, la planificación y el desarrollo de la infraestructura para su desarrollo.

Profesional altamente experimentado, apto para planear, estudiar, diseñar, construir, conservar, ejecutar, mantener, rehabilitar, operar y administrar obras de infraestructura vial, obras civiles y de saneamiento básico, con el concepto de desarrollo sostenible y en armonía con el medio ambiente y las leyes de la naturaleza.

Excelentes relaciones interpersonales y capacidad para asumir responsabilidades.

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

ESTUDIOS ACADEMICOS

FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA
Ingeniero Civil
Bogotá 2018

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL MARCO AURELIO BERNAL
Bachiller Técnico
Garagoa Boyacá 2007

REFERENCIAS PERSONALES

ING. FREDY ALEXANDER DUARTE PEREZ
Ingeniero Civil
3204997788

ING. EDGAR GERMAN HUERTAS LEGUIZAMON
Ingeniero En Transportes Y Vías
3108577553

ING. MIGUEL ANGEL SOLANO
Ingeniero Civil
3133469485

DRA. DANITZA LOPEZ SALINAS
Médica General
3144840247

REFERENCIAS FAMILIARES

ADRIAN RIVERA BALLESTEROS
Ingeniero Civil
3125536784

DAWER RIVERA ZAMUDIO
Abogado
3134936729

GONZALO RIVERA BALLESTEROS
Arquitecto
3108671851

ALEXIS NORBERTO PERLAZA RIVERA
Ingeniero Civil
3114416350

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

EXPERIENCIA LABORAL

- CARGO: AUXILIAR DE RESIDENTE DE INTERVENTORIA

EMPRESA: ING ADRIAN RIVERA BALLESTEROS

INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LA OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS Y NEGRAS, CALLE 3ª Y CIC Y REPOSICION DE LA RED DE AGUA NEGRAS Y LLUVIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIME CAMPOS JACOME MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ.

FECHA: 17 de junio de 2015 a 21 de julio del 2015

- CARGO: AUXILIAR DE RESIDENTE DE OBRA

EMPRESA: INGEOBRAS QHSE SAS

CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO - BOYACÁ."

FECHA: 30 de octubre de 2017 a 15 de diciembre del 2017

- CARGO: APOYO TECNICO DE CONSULTORIAS

EMPRESA: INGEOBRAS QHSE SAS

APOYO TECNICO A CONSULTORIAS DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL COMO ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, PUENTES, PAVIMENTOS, PLACA HUELLAS, EDIFICACIONES, ETC.

FECHA: 05 de febrero de 2018 a 25 de agosto del 2018

- CARGO: RESIDENTE DE OBRA

EMPRESA: INGEOBRAS QHSE SAS

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE CUARENTA (40) FAMILIAS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE CUARENTA (40) VIVIENDAS

FECHA: 15 de septiembre del 2018 a 31 de diciembre del 2018

- CARGO: CONSULTOR

ENTIDAD: MUNICIPIO DE MIRAFLORES

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA TUNJITA, MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CENTRO ORIENTE.

FECHA: 31 de octubre del 2018 a 20 de diciembre del 2018

- CARGO: INTERVENTOR

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SUTATENZA

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO: REFORZAMIENTO DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO URBANO Y AMPLIACION DE COBERTURA PARA PARA LA VEREDA PARAMO DEL MUNICIPIO DE SUTATEZA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: 10 de mayo del 2019 a 30 de octubre del 2019

- CARGO: RESIDENTE DE OBRA

EMPRESA: UNION TEMPORAL PBA 2019

ADECUACIÓN PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ, PARA DAR CUMPLIMIENTON AL PLAN GRADUAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1500 DE 2007 MODIFICADO POR EL DECRETO 2270 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 240 DE 2013

FECHA: 26 de febrero del 2019 a 19 de enero del 2020

UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia
LA U VERDE DE COLOMBIA

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

UNIAGRARIA

Personería Jurídica N°2599 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la ***República de Colombia*** *y mediante autorización del*
Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Diego Fernando Rivera Zamudio

Cédula de Ciudadanía N° 1068568711 *de* Ipiales

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en Bogotá D.C., el 17 *de* Agosto *del año* 2018

El Rector	El Vicerrector de Formación	El Decano	El Secretario General
		Adriana Nieto	

Secretaría General **Uniagraria** *Registro del Título No.* 008411 *Libro* 17 *Folio* 71
Bogotá D.C. 17 *de* Agosto *del año* 2018

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia | LA U VERDE DE COLOMBIA

Acta de Grado

N° 8415-02-2018

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), de conformidad con los estatutos de la **Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria -**, la Resolución número 0007 12 de abril 20 de 1993 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - Icfes -, las Resoluciones números 6622 de octubre 27 de 2006, 7431 de Junio 14 de 2013, 5919 de mayo 5 de 2015 y 24515 de Noviembre 10 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, los Acuerdos números 0012 de noviembre 8 de 1986, 267 de mayo 2 de 2003, 365 de noviembre 17 de 2006, 569 de febrero 22 de 2012 y 696 de abril 23 de 2014 del Consejo Superior y la Resolución número 1395 del 17 de agosto de 2018 emanada de la Rectoría de la Institución, en sesión solemne presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado del alumno **Diego Fernando Rivera Zamudio**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.048.848.711 de Garagoa. El alumno presentó como opción de grado la práctica empresarial titulada **"Apoyo técnico a la Veeduría Ciudadana para el corredor perimetral oriente, unidad funcional 2 Sopo - La Calera Cundinamarca"**, calificada como **aprobado** por el jurado conformado por el profesor, ingeniero **Nelson Vargas Ortiz**.

Acto seguido, el señor Rector tomó el siguiente juramento al alumno: **"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria - cumplir lealmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que os impone la profesión?"** Al manifestar cumplir estas obligaciones le hizo entrega del diploma que lo acreditaba para ejercer la profesión de:

Ingeniero Civil

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Luis Fernando Rodríguez N.
Rector

John Jairo Guarín Rivera
Secretario General

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO



COPNIA

Matrícula Profesional No.
25202-398648 CND
Fecha de Expedición: **07/09/2018**

Nombre:
DIEGO FERNANDO
RIVERA ZAMUDIO
Identificación:
C.C. 1048848711
Profesión:
INGENIERO CIVIL
Institución:
FUNDACION UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COL. - UNIAGRARIA

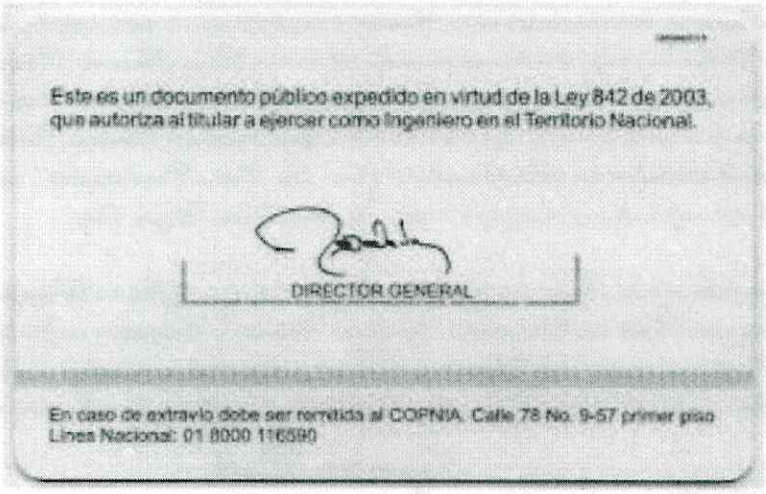

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1384170

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1048848711, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-398648 desde el 07 de Septiembre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1290.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

Con Documento de Identidad No 1048848711

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDELLIN - 30 DE MAYO DE 2020 AL 03 DE JULIO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200703

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200703A-208493

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

Con Documento de Identidad No 1048848711

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - 13 DE FEBRERO DE 2021 AL 19 DE MARZO DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210319

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210319A-265738

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14701422310

(415)7707212489984(8020) 000001470142231 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 8 8 4 8 7 1 1	4	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 8 8 4 8 7 1 1	2 0 0 9 0 1 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Garagoa 2 9 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	ZAMUDIO	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Garagoa 2 9 9

41. Dirección principal: CR 9 9 98

42. Correo electrónico: dfrzrivera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 8 0 2 9 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 0 7 0 8 0 6	4 2 2 0	2 0 1 7 0 8 0 7		2 3 9 5	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 09 / 11 : 15: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA ZAMUDIO DIEGO FERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO





HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1048848711
NOMBRE
DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
FECHA DE NACIMIENTO
21-12-1990
GRUPO SANGUÍNEO Y RH
B+
FECHA DE EXPEDICIÓN
12-11-2014
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.


CATEGORIAS AUTORIZADAS
B1
C1
L'C01006919682

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

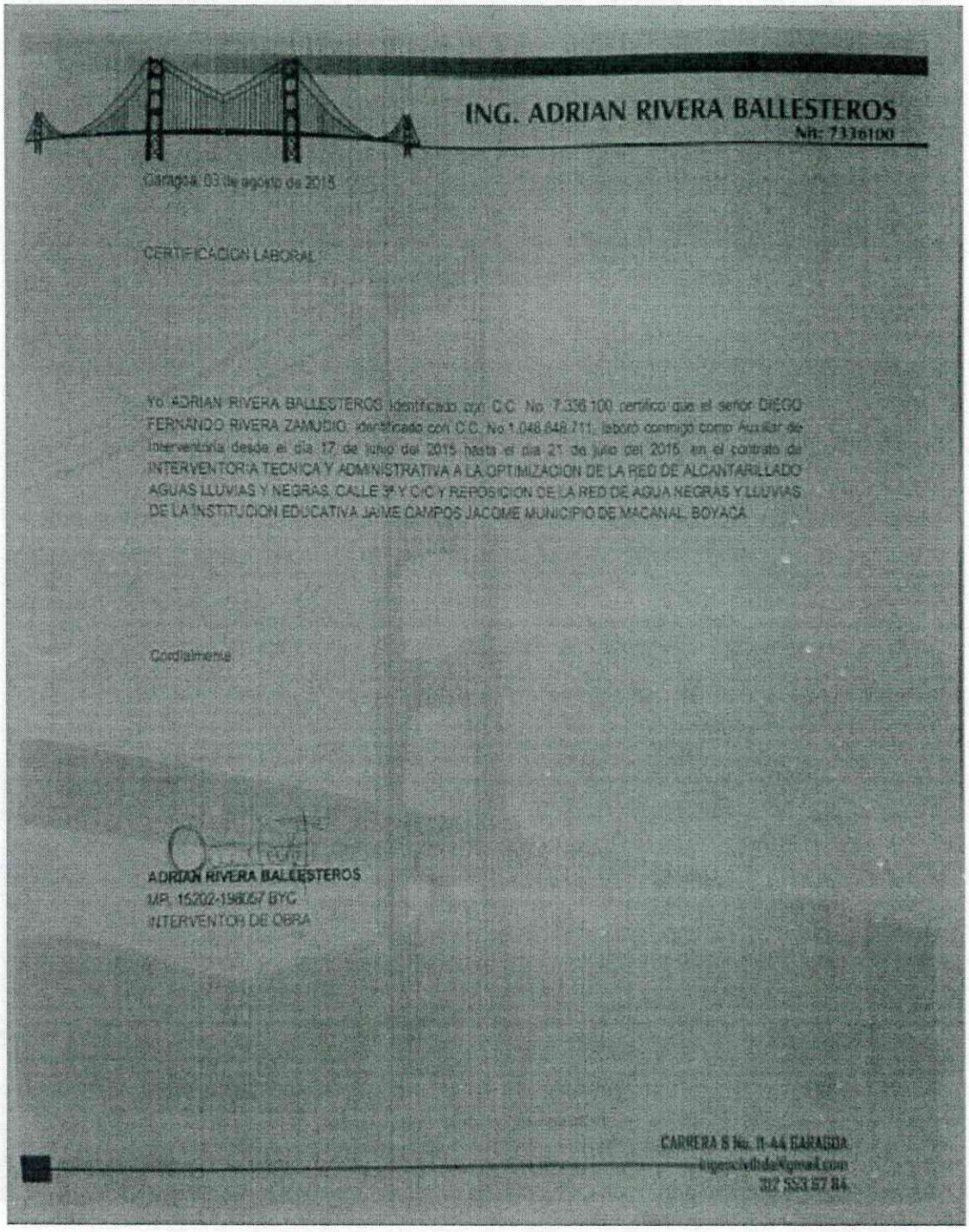

ING. ADRIAN RIVERA BALLESTEROS
MP: 7336100

Caringa, 03 de agosto de 2015

CERTIFICACION LABORAL

Yo ADRIAN RIVERA BALLESTEROS identificado con C.C. No. 7.336.100 certifico que el señor DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO identificado con C.C. No 1.048.848.711, laboro conmigo como Auxiliar de Interventoria desde el dia 17 de junio del 2015 hasta el dia 21 de julio del 2015 en el contrato de INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LA OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS Y NEGRAS, CALLE 3ª Y C/C Y REPOSICION DE LA RED DE AGUA NEGRAS Y LLUVIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIME CAMPOS JACOME MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACA

Cordialmente

ADRIAN RIVERA BALLESTEROS
MP. 15202-19807 BYC
INTERVENTOR DE OBRA

CARRERA 5 No. 11-44 GARAGOA
ingenieriviltda@gmail.com
317 553 57 84

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

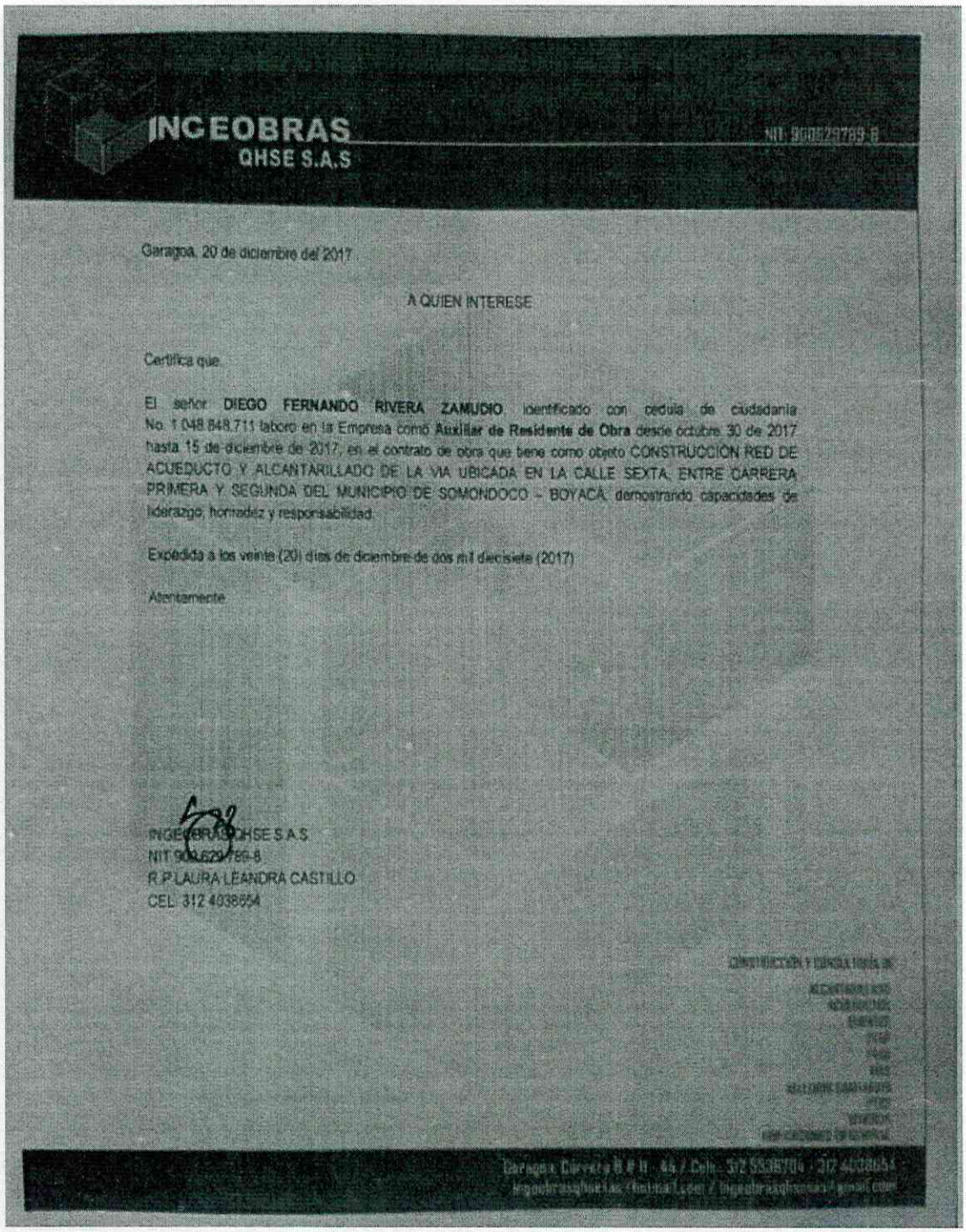

INGEOBRAS
QHSE S.A.S

NIT. 900629769-8

Garagoa, 20 de diciembre del 2017

A QUIEN INTERESE

Certifica que:

El señor **DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.048.848.711 laboro en la Empresa como **Auxiliar de Residente de Obra** desde octubre 30 de 2017 hasta 15 de diciembre de 2017, en el contrato de obra que tiene como objeto CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA UBICADA EN LA CALLE SEXTA, ENTRE CARRERA PRIMERA Y SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO – BOYACA, demostrando capacidades de liderazgo, honradez y responsabilidad.

Expedida a los veinte (20) días de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Atentamente

INGEOBRAS QHSE S.A.S
NIT 900629769-8
R.P.LAURA LEANDRA CASTILLO
CEL: 312 4038654

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

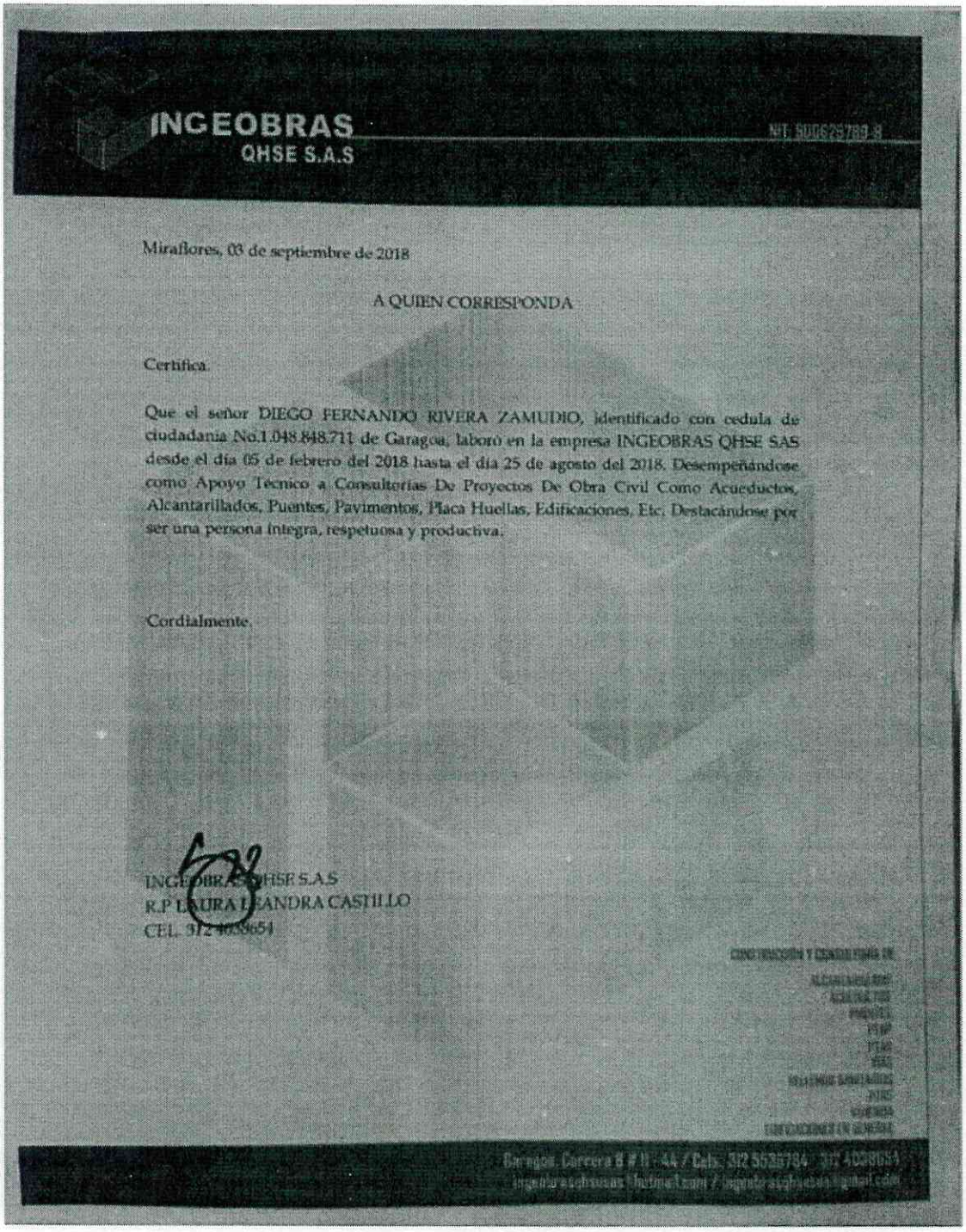

INGEOBRAS
QHSE S.A.S

NIT. 900625788-8

Miraflores, 03 de septiembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA

Certifica.

Que el señor DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO, identificado con cedula de ciudadania No.1.048.848.711 de Garagoa, laboró en la empresa INGEOBRAS QHSE SAS desde el día 05 de febrero del 2018 hasta el día 25 de agosto del 2018. Desempeñándose como Apoyo Técnico a Consultorías De Proyectos De Obra Civil Como Acueductos, Alcantarillados, Puentes, Pavimentos, Placa Huellas, Edificaciones, Etc. Destacándose por ser una persona integra, respetuosa y productiva.

Cordialmente.

INGEOBRAS QHSE S.A.S
R.P LAURA LEANDRA CASTILLO
CEL. 312 4039654

Garagoa, Carrera 8 # 11 - 44 / Cels. 312 5535784 - 312 4038053

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

INGEOBRAS
QHSE S.A.S

NIT: 900629789-8

Garagoa, 04 de Enero del 2019

A QUIEN CORRESPONDA

Certifica,

Que el señor DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.048.848.711 laboro en la Empresa desde septiembre 15 de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018, desempeñando el cargo de Residente de Obra Civil en el contrato de obra que tiene como objeto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE CUARENTA (40) FAMILIAS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE CUARENTA (40) VIVIENDAS con un contrato a término definido.
Para constancia de lo anterior se firma en Garagoa Boyacá a los cuatro (04) días del mes de enero del dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

INGEOBRAS QHSE S.A.S
NIT 900.629.789-8
R.P LAURA LEANDRA CASTILLO
CEL. 312 4038654

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE

Garagoa, Carrera 8 # 11 - 44 / Cels.: 312 5536784 - 312 4038854
ingeobrasqhsesas@hotmail.com / ingeobrasqhsesas@gmail.com

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

Alcaldía Miraflores 800029660-1	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO ACTA DE INICIO	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-19	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 1 DE 1

Código Postal 152660
TRD.140.14.02

ACTA DE INICIACIÓN

CONTRATO N° 218 de 2018
CONSULTORIA

CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
NTI...	1048848711-4
REPRESENTANTE LEGAL.	DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
C.C	1.048.848.711 DE BOGOTA
C.D.P:	823 (17-10-2018)
REGISTRO PRESUPUESTAL	1652 (23-10-2018)
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA TUNJITA, MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CENTRO ORIENTE.
FECHA DE CONTRATO:	23 DE OCTUBRE DE 2018
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES
VALOR DEL CONTRATO	**$21.750.000**
FECHA PRESENTE ACTA:	31 DE OCTUBRE DE 2018

En el municipio de Miraflores, el 31 DE OCTUBRE DE 2018, en la oficina de la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, se reunieron: **MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ FONSECA**, en su calidad de Supervisora y DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO, contratista.

El objeto de la presente reunión es suscribir la presente acta con la que se da inicio formalmente a la ejecución del contrato antes citado.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

ORIGINAL FIRMADO POR

MARTHA CRISTINA JIMENEZ FONSECA
Supervisor

DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
Contratista

Proyectó Carolina Daza Colegio Asesora de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Gloria Edilma Olarte Pico
Revisó: Martha Cristina Jiménez Fonseca. Secretaria de Planeación e infraestructura

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO ACTAS	
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CODIGO: F-TH-13	VERSIÓN: 1
		FECHA: 02-11-2016	PÁGINA 1 DE 1

ACTA DE ENTREGA FINAL

CONTRATO Nº 218 DE 2018
CONSULTORIA

CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
NIT:	1048848711-4
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
C.C.	1.048.848.711 DE BOGOTA
C.D.P:	823 (17-10-2018)
REGISTRO PRESUPUESTAL	1652 (23-10-2018)
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA TUNJITA, MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACA, CENTRO ORIENTE.
FECHA DE CONTRATO.	23 DE OCTUBRE DE 2018
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	**$21.750.000,00**
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	20 DE DICIEMBRE DE 2018

En el municipio de Miraflores, el 20 DE DICIEMBRE DE 2018, en la oficina de La SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, se reunieron: MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ FONSECA, en su calidad de Supervisor de la consultoría de la entidad, DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO contratista de la consultoría, con el fin de recibir la consultoría totalmente ejecutada según contrato de la referencia, por un valor de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 21.750.000,00) según factura adjunta.

El contratista presento carta de entrega de productos, estudios contratados y planos, cuenta de cobro y cumplió con el pago de Seguridad Social con planilla integrada autoliquidación de aportes No. **7708772509** de Noviembre de 2018.

VALOR EJECUTADO	$ 21.750.000,00
VALOR PRESENTE ACTA	**$ 21.750.000,00**
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MARTHA CRISTINA JIMENEZ FONSECA
Supervisor

DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
Contratista

Proyectó: Carolina Duarte / Apoyo Secretaría de Planeación e Infraestructura

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO N° 218 DE 2018
CONSULTORIA

CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
NIT.	1048848711-4
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
C.C.	1.048.848.711 DE BOGOTA
C.D.P.	823 (17-10-2018)
REGISTRO PRESUPUESTAL	1652 (23-10-2018)
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA TUNJITA, MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACA, CENTRO ORIENTE
FECHA DEL CONTRATO:	23 DE OCTUBRE DE 2018
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	**$21.750.000,00**
FECHA DE INICIACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	20 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA PRESENTE ACTA:	20 DE DICIEMBRE DE 2018

En el municipio de Miraflores, el 20 DE DICIEMBRE DE 2018, en la oficina de La SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, se reunieron: MARTHA CRISTINA JIMENEZ FONSECA, en su calidad de Supervisor de la Consultoría de la entidad y DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO contratista de la consultoría para suscribir el acta de liquidación del contrato en referencia, cuyo balance general es:

Valor contrato inicial	$21.750.000,00	
Valor contrato Adicional	$0,00	
Valor total del contrato		$21.750.000,00
CONCEPTO	VALOR PAGADO	
Valor total ejecutado		$21.750.000,00
Anticipo inicial	$ 0,00	
Valor actas parciales	$ 0,00	
Valor acta recibo	$21.750.000,00	
Valor a favor del contratista	$0,00	
Sumas iguales	$21.750.000,00	$21.750.000,00
Saldo no ejecutado		$0,00
Valor total del contrato	$21.750.000,00	$21.750.000,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO		
Valor anticipo	$0,00	
Valor amortización anticipo	$0,00	
Saldo amortización	$0,00	
Sumas iguales	$0,00	$0,00
MULTAS		
Valor multas impuestas	$0,00	$0,00
Valor multas canceladas	$0,00	$0,00
Valor saldo de multas	$0,00	$0,00
Sumas iguales	$0,00	$0,00
BANCE GENERAL		

Valor contratado		$21.750.000,00
Valor recibido	$21.750.000,00	
Valor saldo de multas	$0.00	
Valor saldo no ejecutado	$0.00	
Sumas iguales	$21.750.000,00	$21.750.000,00

En este estado las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación y se dejan las siguientes constancias:

a) Que la consultoría fue entregada por el CONTRATISTA y recibida a entera satisfacción por el MUNICIPIO DE MIRAFLORES.
b) Que en esta acta quedan incluidos todos los valores de la consultoría contratada y ejecutada.
c) Que se recibieron los documentos de acuerdo a las cantidades y especificaciones aquí detalladas.
d) Que el contratista ha efectuado los pagos correspondientes a seguridad social, derivados de este contrato en los comprobantes de pago adjuntos a esta acta en consecuencia el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social.

CLAUSULA: EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a todas las acciones contractuales que se pudieren generar como consecuencia de la ejecución del presente contrato, ya que a cabalidad EL MUNICIPIO como EL CONTRATISTA cumplieron con todas las obligaciones contraídas, por lo tanto no reclamara judicialmente indemnización alguna.

Se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Vo. Bo. MARTHA CRISTINA JIMENEZ FONSECA
Supervisor

DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
Contratista

WILLINTHON JAIME ALFONSO PRIETO
Alcalde Municipal

Proyectó: Carolina Duarte / Apoyo Secretaría de Planeación e Infraestructura

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

205

Municipio de Sutatenza	Alcaldía Municipal NIT. 800028576-4	Secretaría de Planeación y Obras
	Sistema de Gestión de Calidad	Actas Página 1 de 1

ACTA 01 DE INICIO

CONTRATO	:	MST-C-002-2019
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE SUTATENZA
NIT	:	800.028.576-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	CAMILO SASTOQUE LEIVA
CONTRATISTA	:	DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
C.C.N.°	:	1048848711 Garagoa (Boyacá)
OBJETO	:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO: REFORZAMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ACUEDUCTO URBANO Y AMPLIACION DE COBERTURA PARA LA VEREDA PÁRAMO DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR INICIAL	:	DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($16.131.640) M/CTE
TERMINO	:	CUATRO (04) MESES
FECHA PRESENTE ACTA	:	DIEZ (10) DE MAYO DE 2019

En el Municipio de Sutatenza nos reunimos, DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO representante legal de **DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO** en su calidad de contratista, y el arquitecto **YEISSON RENÉ FARFÁN BRICEÑO**, Secretario de Planeación, Supervisor Designado, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del contrato de CONSULTORÍA No. MST-C-002-2019 cumplido los requisitos de perfeccionamiento y de legalización del mismo, así:

Fecha de suscripción del contrato:	mayo 10 de 2019
Registro Presupuestal No.:	2019050015
Garantía de Cumplimiento No.:	39-44-101105136
Garantía de RCE No.:	N/A
Acto de Aprobación de la Garantía:	Resolución No. 162 de 10 de mayo de 2019

Para todos los efectos legales a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, cuenta el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
El Contratista

YEISSON RENÉ FARFÁN BRICEÑO
Secretario de planeación/Supervisor

Municipio de Sutatenza	Alcaldía Municipal NIT. 800.028.576-4	Secretaría de Planeación
	Sistema de Gestión de Calidad	Certificación de Cumplimiento Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La Supervisora del: CONTRATO DE CONSULTORIA
No: MST-C-002-2019

CERTIFICA

Que: DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

C.C./NIT. No: 1048848711 DE GARAGOA

Cumplió a satisfacción con las actividades del contrato de consultoría cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIEN POR OBJETO: REFORZAMIENTO DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO URBANO Y AMPLIACION DE COBERTURA PARA LA VEREDA PARAMO DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA, DEPARTAMENTO DE BOYACA**
Igualmente certifico que el contratista a la fecha se encuentra al día con el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y ARL).

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO establecida en el contrato se puede proceder al último pago acorde con el ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION adjunta por un valor de:

VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS .($21.621.820,00) M/CTE.

No CDP:	2019030026	***Fecha expedición:*** 07/03/2019		**VALOR**
No. Registro:	2019050015	***Fecha Expedición:*** 10/05/2019		
Rubros:	2421311	***Descripción:*** Ampliación y mejoramiento acueductos municipales	**$**	**16.131.640,00**
ADICIONAL				
No CDP:	2019060037	***Fecha expedición:*** 28/06/2019		**VALOR**
No. Registro:	2019060058	***Fecha Expedición:*** 28/06/2019		
Rubros:	2301030104	***Descripción:*** Construcción, ampliación y mantenimiento de sistemas de acueducto.	**$**	**5.490.180,00**
		TOTAL A PAGAR	**$**	**21.621.820,00**

En constancia de lo anteriormente estipulado se firma en la Secretaría de Planeación del Municipio de Sutatenza a los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

Arq. YEISSON RENE FARFAN BRICEÑO
Secretario de Planeación y obras/Supervisora Contrato

Scanned by TapScanner

Municipio de Sutatenza	Alcaldía Municipal NIT. 800.028.576-4	Secretaría de Planeación y Obras Publicas
	Sistema de Gestión de Calidad	Actas Página 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA

CONTRATO	:	MST - C - 002 - 2019
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE SUTATENZA
NIT	:	800.028.576-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	CAMILO SASTOQUE LEIVA.
CONTRATISTA	:	DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
NIT	:	1048848711 GARAGOA-BOYACÁ.
SUPERVISOR	:	YEISSÓN RENE FARFAN BRICEÑO. SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
OBJETO	:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIEN POR OBJETO: REFORZAMIENTO DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO URBANO Y AMPLIACION DE COBERTURA PARA LA VEREDA PARAMO DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA, DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR INICIAL	:	DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS ($16.131.640) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	:	OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($ 8.065.820,00) M/CTE.
VALOR TOTAL CONTRATADO	:	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($24.197.460,00) M/CTE.
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	:	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($21.621.820,00) M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	:	DIEZ (10) DE MAYO DE 2019.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	:	30 DE OCTUBRE DE 2019

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Sutatenza, a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2019, se reunieron **DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO** en calidad de contratista y **CAMILO SASTOQUE LEIVA** Alcalde Municipal, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. MST - C - 002 - 2019 en razón al cumplimiento del objeto y al vencimiento del plazo de ejecución.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE CONSULTORIA No. MST-C-002-2019, suscrito entre el Municipio de Sutatenza y **DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO**, una vez cumplido el objeto a satisfacción, vencido el plazo de ejecución y en relación con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 16.131.640,00
VALOR ADICIONADO:	$ 8.065.820,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 24.197.460,00
VALOR TOTAL ANTICIPO:	$ -
VALOR PAGOS EFECTUADOS	
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL:	$ 21.621.820,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 21.621.820,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 2.575.640,00

SEGUNDO: Que la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. MST-C-002-2019 se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar, con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato en el acta de recibo final, quien a su vez efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1150 de 2007 y artículo 135 de la Ley 1735 de 2015.

TERCERO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión del CONTRATO DE CONSULTORIA No. MST-C-002-2019 que mediante la presente acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

CUARTO: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes que en ella intervienen, en constancia de ello se firma a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CAMILO SASTOQUE LEIVA
Alcalde Municipal

DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO
Contratista

HOJA DE VIDA DE DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO

UNION TEMPORAL PBA 2019

MIRAFLORES 22 ENERO DEL 2020

A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICO

Que el señor **DIEGO FERNANDO RIVERA ZAMUDIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.048.848.711 de Garagoa, laboró en el marco de contrato N°065 suscrito entre el Municipio de Miraflores y la Unión Temporal PBA 2018 desde el día 26 de febrero del 2019 hasta el día 19 de enero del 2020. Desempeñándose como Residente de Obra Civil, destacándose por ser una persona integra, respetuosa, productiva y capaz de administrar obras de gran magnitud.

La anterior certificación se expide en solicitud al interesado a los 22 días del mes de enero del 2020.

Atentamente

UNION TEMPORAL PBA 2019
NIT: 901.248.081-1
R/L: LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
CC. 1.048.849.895 DE GARAGOA
CEL. 312 4038654

Dirección de Oficina: Cra 8 No. 11-44 Garagoa-Boyacá
E- mail: ingeobrasghsesas@gmail.com
Teléfono(s): 312 403 86 54

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183435422 ó 7474660 EXT 133 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cctunja.org.co

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGEOBRAS QHSE SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900629789-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : GARAGOA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 123658
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 25 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 04 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 1,188,778,256.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 13 NO. 6-05
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15299 - GARAGOA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3124038654
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ingeobrasqhsesas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 13 NO. 6-05
MUNICIPIO : 15299 - GARAGOA
BARRIO : CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO : ingeobrasqhsesas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ingeobrasqhsesas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 27 DE MAYO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21916 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JUNIO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGEOBRAS QHSE SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20170328	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS GARAGOA	RM09-28003	20170428

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, ESTUDIOS DE PATOLOGÍA, AVALÚOS, RESTAURACIÓN Y/ O DECORACIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DESTINADAS A VIVIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA, INSTITUCIONALES, RELIGIOSAS, EDUCACIÓN, DEPORTE Y ESPECIALES QUE INCLUYA LOS ASPECTOS ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO, SANITARIO, ELÉCTRICO, REDES DE DATOS, ETC. 2) FORMULACIÓN, ASESORÍA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. 3)GESTIÓN Y TRÁMITES DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO, O CUALQUIER OTRO QUE PROVENGA DE INSTRUCCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, 4)RECUPERACIÓN DE CARTEA 5) ASESORÍAS LEGALES EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO, PENAL, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL A PERSONAS NATURALES E INSTITUCIONES EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO. 6) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y

MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE VÍAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y/ O TERCIARIAS, INCLUYENDO PUENTES, VIADUCTOS, OBRAS DE GEOTECNIA VIAL, ETC. 7) PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA Y/O INDIRECTA EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN QUE ADELANTEN PERSONAS PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. 8) EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ÀSÍ COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DEL COMERCIO EN GENERAL, AL POR MAYOR Y AL DETAL DE PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA EL CONSUMO MASIVO DE LA INDUSTRIA Y EL HOGAR. 9) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CENTRO DE MEDICIÓN E INTERNAS Y DEMÁS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERAN. 10) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DEMÁS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERAN. 1 1) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE REGULACIÓN, MEDICIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REDES DE DISTRIBUCIÓN, ACOMETIDAS, CENTROS DE MEDICIÓN, REDES INTERNAS, SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL Y DEMÁS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERAN. 12) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE GASODUCTOS, ESTACIONES DE REGULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y MEDICIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN, ACOMETIDAS, CENTROS DE MEDICIÓN, REDES INTERNAS, SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL Y DEMÁS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERAN. 13) SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS INCLUYENDO CONTRATOS DE SUMINISTROS, YA SEAN DE TIPO INDUSTRIAL, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ALIMENTOS, DOTACIONES, ARTÍCULO DE USO INSTITUCIONAL, PAPELERÍA, EDUCATIVOS, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS ETC. 14)PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORÍA EN LAS RAMAS DE ADMINISTRACIÓN, VENTAS, MERCADEO, FINANZAS, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICOS. LA SOCIEDAD EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: A) GESTIONAR, ASESORAR Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL RELACIONADAS DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS; B) ADMINISTRAR, OPERAR Y /O MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS; C) FINANCIAR CON RECURSOS PROPIOS O EXTERNOS, LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS, BIENES E INSUMOS A USUARIOS Y CLIENTES EN GENERAL; D) REALIZAR LA PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS; E) FABRICACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, PARTES, ELEMENTOS, PIEZAS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y CUALQUIER OTRO BIEN QUE SE REQUIERA EN EL PROCESO DE MEDICIÓN, CONEXIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO, INTERCONEXIÓN Y DEMÁS ETAPAS PROPIAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS; F) ADQUIRIR BIENES INMUEBLES Y ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO, TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO, ACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR Y RECIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES NECESARIOS PAREA LA SOCIEDAD, INVERSIONES DIRECTAS EN PAPELES BURSÁTILES EN BIENES, EN SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS; G)PARTICIPAR COMO SOCIO DE OTRAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES COMERCIALES CUYA ACTIVIDAD SEA DIRECTA O INDIRECTA RELACIONADA, CONEXA Y/O COMPLEMENTARIA. CON SU OBJETO SOCIAL O PARTE DE ÉL; H) PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA Y/O INDIRECTA EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN QUE ADELANTEN PERSONAS PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES CUYO OBJETO TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL; I) EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO LA INTERMEDIACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DEL COMERCIO EN GENERAL, AL POR MAYOR

Y AL DETAL DE PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA EL CONSUMO MASIVO DE LA INDUSTRIA Y EL HOGAR; J) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORÍA EN LAS RAMAS DE ADMINISTRACIÓN, VENTAS, MERCADEO, FINANZAS, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO; L) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 22 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23193 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CASTILLO AMAYA LAURA LEANDRA	CC 1,048,849,895

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $725,350,094
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/38 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8jQjX6uJV8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

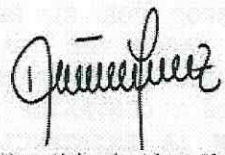

Yeny Alejandra López Rivera

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.048.849.895
CASTILLO AMAYA

APELLIDOS
LAURA LEANDRA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1994
GARAGOA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-MAY-2012 GARAGOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0710000-00395609-F-1048849895-20120827 0030910505A 1 27600866

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301596269

PIB
16:31:39

Bogotá DC, 21 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGEOBRAS QHSE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006297898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301596133

PIB
16:30:24

Bogotá DC, 21 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1048849895:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 10:30:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1048849895
Código de Verificación	1048849895260812103049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 10:29:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006297898
Código de Verificación	900629789826081210295l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:22 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1048849895**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO AMAYA LAURA LEANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2026 11:05:14 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900629789**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145604297** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2026 04:34:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1048849895** y Nombre: **LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146166525** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141257574291

(415)7707212489984(8020) 000014125757429 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 9 7 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGEOBRAS QHSE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Garagoa 2 9 9

41. Dirección principal
CR 8 11 44

42. Correo electrónico ingeobrasqhsesas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 0 3 8 6 5 4	3 1 2 5 5 3 6 7 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 1 3 0 5 2 7	7 1 1 2	2 0 1 3 0 5 2 7	4 2 2 0	3 9 0 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos- SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-09 / 07:30:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO AMAYA LAURA LEANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257574291

(415)7707212489984(8020) 000014125757429 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 9 7 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	4
73. Fecha	2 0 1 3 0 5 2 7	2 0 1 7 0 3 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 6 2 5	2 0 1 7 0 4 2 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 3 6 5 8	2 8 0 0 3
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	2 9 9	3 8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 5 2 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 3 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257574291

(415)7707212489984(8020) 000014125757429 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 9 7 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 7 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 8 8 4 9 8 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	AMAYA	LAURA	LEANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257574291

(415)7707212489984(8020) 000014125757429 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 6 2 5		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:43:40 horas del 21/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1048849895,** Apellidos y Nombres **CASTILLO AMAYA LAURA LEANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SANTA MARIA**, con NIT **800029386-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1048849895 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2026 11:40 AM

Código Verificación: **XMZBR8C6KN**

Válida hasta: **10/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO PROPUESTA ECONOMICA

REFERENCIA: **Invitación No. CD-UM-SP-002-2026**

OBJETO: "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ATENDER PRIORITARIAMENTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y CALAMIDAD PÚBLICA GENERADA POR LA AFECTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO, OCASIONADA POR LAS PRECIPITACIONES Y EVENTOS ASOCIADOS A LA TEMPORADA DE LLUVIAS PRESENTADA DURANTE EL AÑO 2026, QUE HAN AFECTADO A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ, CONFIGURANDO UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR QUE SUPERA LA CAPACIDAD ORDINARIA DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y GENERA UN RIESGO INMINENTE PARA LA COMUNIDAD, ANTE LAS CONDICIONES DE INESTABILIDAD Y VULNERABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA, DE CONFORMIDAD CON LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 089 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026.".

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DIST (%)	COSTO DITECTO VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
1		CAP. 1: REPOSICIÓN Y REFUERZO DE TAPAS (TRAMO VÍA NACIONAL)				TIPO:		OBRA PÚBLICA
1.01	2.01.62	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	29.25	0%	$ 7,755.37	$ 10,081.98	$ 226,844.57
1.02	3.13.13	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	78.00	0%	$ 9,018.51	$ 11,724.06	$ 703,443.78
1.03	3.13.16	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	24.25	0%	$ 22,575.46	$ 29,348.10	$ 547,454.91
1.04	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	351.48	10%	$ 7,675.05	$ 10,975.33	$ 2,967,389.23
1.05	2.02.01	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	Metro Cuadrado	24.25	10%	$ 37,114.04	$ 53,073.07	$ 990,017.02
1.06	3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	Metro Cúbico	6.06	10%	$ 859,804.69	$ 1,229,520.71	$ 5,731,458.06
1.07	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO - TAPA EN HF - TIPO PESADO	Unidad	2.00	0%	$ 564,612.35	$ 733,996.06	$ 1,129,224.70
1.08	3.09.26	ALQUILER DE DISPOSITIVO DE CANALIZACIÓN EN OBRAS - DELINEADORES TUBULARES (PARA PMT)	UND-MES	50.00	0%	$ 65,000.00	$ 84,500.00	$ 3,250,000.00
1.09	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	4.39	0%	$ 145,808.19	$ 189,550.65	$ 640,097.95
								$ -
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 16,185,930.22

ITEM	ITEM G	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

	OBER							
2	CAP. 2: REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTOO TRAMO ALCANTARILLADO LA LIBERTAD				TIPO:			OBRA PÚBLICA
2.01	2.01.62	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	157.92	0%	$ 7,755.37	$ 10,081.98	$ 1,224,728.03
2.02	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	394.80	0%	$ 33,952.53	$ 44,138.29	$ 13,404,458.84
2.03	4.01.05	RELLENO EN ARENA DE RIO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	94.86	10%	$ 93,811.55	$ 134,150.52	$ 9,788,860.00
2.04	5.01.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=18"	Metro lineal	131.60	10%	$ 457,899.61	$ 654,796.44	$ 66,285,547.54
2.05	2.02.24	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	Metro Cúbico	223.72	0%	$ 27,765.75	$ 36,095.48	$ 6,211,753.59
2.06	5.01.08	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	Unidad	4.00	10%	$ 2,020,885.23	$ 2,889,865.88	$ 8,891,895.01
2.07	5.01.09	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (2.00 M. < H < 2.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	Unidad	4.00	10%	$ 2,443,370.02	$ 3,494,019.13	$ 10,750,828.09
2.08	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO - TAPA EN HF - TIPO PESADO	Unidad	8.00	0%	$ 564,612.35	$ 733,996.06	$ 4,516,898.80
2.09	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO.	Metro lineal	10.00	0%	$ 8,542.10	$ 11,104.73	$ 85,421.00
2.10	2.01.36	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE E = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	6.00	0%	$ 58,159.74	$ 75,607.66	$ 348,958.44
2.11	4.01.02	ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIÓNES 1 A 7 USOS	Metro Cuadrado	48.00	10%	$ 45,835.77	$ 65,545.16	$ 2,420,128.66
2.12	3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	Metro Cúbico	1.20	10%	$ 859,804.69	$ 1,229,520.71	$ 1,134,942.19
2.13	5.02.16	SUMIDERO LATERAL (SL) EN CONCRETO.DE 21 Mpa. (3000 PSI). DIMENSIONES INTERNAS: 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REFUERZO, FORMALETA Y TAPA PLÁSTICA).	Unidad	4.00	10%	$ 2,811,229.14	$ 4,020,057.67	$ 12,369,408.22
2.14	5.02.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 315 MM. X 160 MM. (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	Unidad	6.00	10%	$ 718,939.90	$ 1,028,084.06	$ 4,745,003.34
2.15	2.02.02	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad	6.00	10%	$ 425,227.22	$ 608,074.92	$ 2,806,499.65
2.16	5.02.11	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE EN CONCRETO 16"	Metro lineal	131.60	0%	$ 28,719.89	$ 37,335.86	$ 3,779,537.52
2.17	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	15.79	0%	$ 145,808.19	$ 189,550.65	$ 2,302,311.32
2.18	2.02.37	JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60 CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL. 3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	Unidad	6.00	10%	$ 662,168.46	$ 946,900.90	$ 4,370,311.84

2.19	5.01.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	Metro lineal	131.60	10%	$ 212,563.05	$ 303,965.17	$ 30,770,627.12
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 186,208,119.20

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
3	CAP. 3: REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO TRAMO ALCANTARILLADO BARRIO COLOMBIA				TIPO:			OBRA PÚBLICA
3.01	2.01.62	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	27.35	0%	$ 7,755.37	$ 10,081.98	$ 212,109.37
3.02	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	51.88	0%	$ 33,952.53	$ 44,138.29	$ 1,761,457.26
3.03	4.01.05	RELLENO EN ARENA DE RIO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	13.31	10%	$ 93,811.55	$ 134,150.52	$ 1,373,494.90
3.04	5.01.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=18"	Metro lineal	21.00	10%	$ 457,899.61	$ 654,796.44	$ 10,577,480.99
3.05	2.02.24	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	Metro Cúbico	25.20	0%	$ 27,765.75	$ 36,095.48	$ 699,696.90
3.06	5.02.02	CAMARA DE CAIDA 12" X 8"	Unidad	1.00	10%	$ 1,982,931.32	$ 2,835,591.79	$ 2,181,224.45
3.07	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO.	Metro lineal	10.20	0%	$ 8,542.10	$ 11,104.73	$ 87,129.42
3.08	2.01.36	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE E = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	2.35	0%	$ 58,159.74	$ 75,607.66	$ 136,675.39
3.09	3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	Metro Cúbico	0.42	10%	$ 859,804.69	$ 1,229,520.71	$ 397,229.77
3.10	3.13.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	262.11	10%	$ 24,114.34	$ 34,483.50	$ 6,952,670.62
3.11	2.04.30	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	5.20	10%	$ 81,109.52	$ 115,986.61	$ 463,946.45
3.12	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Metro Cuadrado	5.20	10%	$ 38,524.31	$ 55,089.76	$ 220,359.05
3.13	5.02.11	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE EN CONCRETO 16"	Metro lineal	21.00	0%	$ 28,719.89	$ 37,335.86	$ 603,117.69
4.14	5.01.09	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (2.00 M. < H < 2.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	Unidad	1.00	10%	$ 2,443,370.02	$ 3,494,019.13	$ 2,687,707.02
4.15	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO - TAPA EN HF - TIPO PESADO	Unidad	1.00	0%	$ 564,612.35	$ 733,996.06	$ 564,612.35
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 28,918,911.63

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
6		CAP. 6: ACUEDUCTO				TIPO:		OBRA PÚBLICA
6.01	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO	Global	1.00	0%	$ 7,348,500.00	$ 9,553,050.00	$ 7,348,500.00
6.02	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO PARA BOMBA DE 3HP	Global	1.00	0%	$ 4,728,010.00	$ 6,146,413.00	$ 4,728,010.00
6.03	NUEVO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLORACIÓN Y COAGULACIÓN DE LA PTAP	Global	1.00	0%	$ 1,850,499.98	$ 2,405,649.97	$ 1,850,499.98
						COSTO DIRECTO GRUPO		$ 13,927,009.98

COSTO DIRECTO		$ 245,239,971.03	76.92%
COSTO INDIRECTO		$ 73,571,991.30	23.08%
Administración 23%	$ 56,405,193.340		
Imprevistos 2%	$ 4,904,799.41	AIU	$ 73,571,991.30
Utilidad 5%	$ 12,261,998.55		
TOTAL, PRESUPUESTO		$ 318,811,962.33	100%

El valor total de la presente propuesta es de valor en letras **TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCEMIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 318,811,962.33)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
C.C 1.048.849.895
R.L INGEOBRAS QHSE S.A.S
NIT: 900.629.789-8